



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Corrección de errores de la Orden de 12 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones de las actuaciones en Memoria Democrática y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de concurrencia competitiva y se efectúa la Convocatoria correspondiente a 2013 (BOJA núm. 129, de 4.7.2013).

7

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 2014 y se convocan los cursos de los Programas de Formación General, de Especialización y de Justicia.

9

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 23 de diciembre de 2013, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2014/15.

64

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA  
Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convoca para el año 2014 las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

79

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 82

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas para la Formación de Personal Investigador». 84

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 16 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 3/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 93

Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 217/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 94

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2014. 95

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 994/2010. 116

Edicto de 10 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1415/2012. (PD. 3449/2013). 117

Edicto de 16 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de autos núm. 477/2012. 118

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de divorcio contencioso núm. 1014/2010. 120

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

|  |     |
|--|-----|
| Edicto de 17 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 224.1/2013.   | 121 |
| Edicto de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 568/2012.  | 122 |
| Edicto de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1272/2012. | 124 |
| Edicto de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2012.   | 126 |
| Edicto de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1404/2012. | 128 |
| Edicto de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1372/2012. | 130 |
| Edicto de 16 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 780/2011.   | 132 |
| Edicto de 19 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 290/2013.   | 133 |
| Edicto de 19 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 294/2013.   | 136 |
| Edicto de 19 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 292/2013.   | 138 |

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

|   |     |
|---|-----|
| Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se indica. | 140 |
| Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.   | 141 |

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

|   |     |
|---|-----|
| Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de Servicio. (PD. 3439/2013). | 142 |
|---|-----|

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato privado que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 3448/2013). 144

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita. 146

Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Córdoba para el período 2014/2018. 147

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3447/2013). 148

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas el plazo de que disponen para la cumplimentación de los requisitos que dan derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. 150

Anuncio de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita. 152

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 153

Anuncio de 18 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones de recursos de alzada, correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 158

Anuncio de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 159

Anuncio de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 160

Anuncio de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 161

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.                  | 162 |
| Anuncio de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.                  | 163 |
| Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. | 164 |
| Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.                  | 165 |
| Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.                  | 166 |
| Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.                  | 167 |
| Anuncio de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.                  | 168 |
| Anuncio de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.                  | 169 |
| Anuncio de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.                  | 170 |
| Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.  | 171 |

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

|  |     |
|--|-----|
| Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, emplazando a la persona indicada para hacerle entrega de la notificación de la resolución que se cita. | 172 |
|--|-----|

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

|  |     |
|--|-----|
| Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.  | 173 |
| Anuncio de 19 de diciembre de 2013, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial que se cita. | 174 |

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Federaciones de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo VII de la Orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 175

Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo VI, de la orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 176

Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo V de la Orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 179

Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la provincia de Granada, para el período 2014/2018. 181

Anuncio de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, en relación con la concesión de aguas subterráneas para riego en el término municipal de Los Gallardos (Almería). (PP. 3277/2013). 182

Anuncio de 18 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 3093/2013). 183

**DIPUTACIONES**

Anuncio de 19 de diciembre de 2013, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de plazas de Trabajadora/or Social, Educadora/or Especialista y Educador. 184

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 23 de diciembre de 2013, del Consorcio Fernando de los Ríos, del presupuesto para el ejercicio 2014 y aportaciones de las entidades consorciadas al proyecto «Guadalinfo» en el período 2014-2016. 197

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones de las actuaciones en Memoria Democrática y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de concurrencia competitiva y se efectúa la Convocatoria correspondiente a 2013 (BOJA núm. 129, de 4.7.2013).*

Advertidos errores en el cuadro resumen de las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica, Línea: actuaciones exhumatorias y actividades de investigación y difusión, aprobadas mediante la Orden de 12 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones de las actuaciones en Memoria Democrática y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura en régimen de concurrencia competitiva y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2013, publicada en el BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 27, apartado 5.e), Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables, donde dice:

«Desde la publicación de la resolución definitiva hasta el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que éste contará a partir del pago de la subvención.»

Debe decir:

«Desde la publicación de la resolución definitiva hasta la finalización del plazo de ejecución.»

- En la página 33, apartado 24.b), Secuencia del pago, donde dice:

«

| NÚM. PAGO | IMPORTE O PORCENTAJE | MOMENTO O FECHA DE PAGO        | PLAZO DE JUSTIFICACIÓN                  | IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO |
|-----------|----------------------|--------------------------------|---|----------------------------------|
| 1         | 100%                 | Tras la firma de resolución de | Tres meses finalización plazo ejecución | 0                                |

| MÚM. PAGO | IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO | MOMENTO O FECHA DE PAGO                  | PLAZO DE JUSTIFICACIÓN  | IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO |
|-----------|------------------------------|--|---|----------------------------------|
| 1         | 75%                          | Tras la firma de la resolución concesión | En cualquier momento dentro del plazo la ejecución de la  | 0%                               |
| 2         | 25%                          | Una vez justificado el primer pago       | 3 meses finalización plazo de ejecución o desde la materialización del último pago, atendiendo a la | 75,00%                           |

»

Debe decir:

«

| NÚM. PAGO | IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO | MOMENTO O FECHA DE PAGO                     | PLAZO DE JUSTIFICACIÓN                                   | IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO |
|-----------|------------------------------|---|--|----------------------------------|
| 1         | 100%                         | Tras la firma de la resolución de concesión | Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución. | 0%                               |

| NÚM. PAGO | IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO | MOMENTO O FECHA DE PAGO                     | PLAZO DE JUSTIFICACIÓN  | IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO |
|-----------|------------------------------|---|---|----------------------------------|
| 1         | 75%                          | Tras la firma de la resolución de concesión | En cualquier momento dentro del plazo de ejecución.   | 0 %                              |
| 2         | 25%                          | Una vez justificado el primer pago          | Tres meses desde la finalización del plazo de ejecución o desde la materialización del último pago, atendiendo a la última de estas fechas. | 75 %                             |

»

- En la página 35, apartado 26.f).6º, donde dice:

« 26.f).6º. Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.»

Debe decir:

« 26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.»

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 2014 y se convocan los cursos de los Programas de Formación General, de Especialización y de Justicia.*

En el marco actual la formación constituye un derecho y un deber de los empleados y empleadas públicas que tiene por objeto la mejora y actualización permanente de sus conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar en el desempeño de sus funciones y contribuir a su promoción profesional. Asimismo, desde la perspectiva de la Administración, la formación profesional de los empleados públicos ha constituido de siempre una necesidad imprescindible en orden a conseguir sus objetivos permanentes de eficacia y de modernización.

Para hacer efectivo este planteamiento, las acciones formativas son objeto de planificación y programación, correspondiendo al Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con el artículo 4.2.b) de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, definir las estrategias, dirigir, planificar, desarrollar y coordinar la formación y el desarrollo de las capacidades de las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y de régimen especial y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

En cumplimiento de dicha atribución, el Instituto elabora anualmente un Plan de Formación con objeto de dar respuesta, dentro de las políticas de la función pública andaluza, a las necesidades de la Administración Autonómica y a los intereses de los empleados y empleadas para la mejora y modernización de los servicios públicos.

En el presente Plan no solo se incluyen en cada una de sus líneas de actuación importantes novedades sino que se profundiza en la mejora del análisis de necesidades formativas y en la ordenación de la formación, prestando asimismo especial atención a la eficacia de la formación en el puesto de trabajo y ampliando el ámbito de la teleformación con el fin mejorar las posibilidades de acceso a las acciones formativas.

Por último, el Plan de Formación para el año 2014 incluye la convocatoria inmediata de las plazas del Programa de Formación General, destinado al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, Formación de Especialización y del Programa de Formación de Justicia, para el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia.

El Plan ha sido informado favorablemente por el Consejo General en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2013. El 17 de diciembre fue acordado por la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, la parte del Plan que afecta al personal laboral, tras ser estudiado por la Subcomisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal Laboral. Finalmente, tras la aprobación en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de Andalucía, el Consejo Rector aprobó definitivamente el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2014 en su sesión del día 19 de diciembre.

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 277/2009, de 16 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, esta Dirección,

#### R E S U E L V E

Primero. Publicación.

Dar publicidad al Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2014.

Segundo. Convocatoria del Programa de Formación General, de Especialización y el Programa de Formación de Justicia.

1. Se convocan los cursos del Programa de Formación General, destinado al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Programa de Formación de Especialización y el Programa de Formación de Justicia, para el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo a las bases de la convocatoria recogida en el punto 6.2. del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2014.

2. Las solicitudes se podrán presentar desde el día 7 al día 31 de enero de 2014.

Sevilla, 20 de diciembre de 2013.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

## PLAN DE FORMACIÓN 2014

## 1. Marco estratégico.

Entre las funciones que debe cumplir la formación se encuentra la de apoyar y reforzar las distintas políticas y servicios de la Junta de Andalucía. A tal fin, el Plan de Formación 2014 representa un importante esfuerzo por identificar las actuaciones estratégicas de la Administración de la Junta de Andalucía, en las que la formación puede aportar valor mediante la capacitación de su personal.

Junto a la función anterior, también la formación asume la de contribuir al desarrollo profesional de los trabajadores y trabajadoras y apoyar la promoción de las empleadas y empleados públicos mediante su capacitación. En este sentido, el presente Plan incorpora un significativo número de acciones que facilitan tanto el desarrollo profesional como la promoción del personal de la Junta de Andalucía.

A fin de conseguir que la formación sirva a los fines descritos, se ha emprendido una mejora sustancial en el proceso de identificación de necesidades formativas de la Administración Pública Andaluza y en la gestión de las propuestas de acciones formativas para 2014. Así, se ha implantado con notable éxito el sistema ANFor@, sistema permanente de Análisis de Necesidades Formativas, mediante el cual las diferentes unidades que integran la Junta de Andalucía han identificado sus principales necesidades de formación y han podido realizar propuestas formativas asociadas a las mismas.

Como resultado de este proceso, las Consejerías, Delegaciones Territoriales y Agencias de la Junta de Andalucía han identificado y registrado casi 1.500 necesidades formativas y 1.114 propuestas para el desarrollo de acciones formativas específicas.

Del total de necesidades formativas identificadas, más de la mitad (57%) tienen carácter horizontal. Entre ellas destacan las necesidades referidas a la Gestión de la Organización y a las Tecnologías. En cuanto a las necesidades de carácter sectorial, que representan el 43% del total, las relativas a las áreas de Justicia, Bienestar Social y Agricultura son las más relevantes por el número de necesidades identificadas. En este proceso también han jugado un papel destacado las Delegaciones del Gobierno, impulsando el proceso y reuniendo las necesidades de las Delegaciones Territoriales.

La implantación del Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas ha permitido ajustar la oferta formativa del presente Plan a las necesidades de la Junta de Andalucía. Pero además se ha convertido en una herramienta clave que permitirá la evaluación de los resultados y del impacto del Plan de Formación 2014, facilitando el conocimiento y la evaluación del grado en el que las acciones de formación desarrolladas contribuirán a dar respuesta a las necesidades de la Organización.

Como en años anteriores, el Plan de Formación ha contado con la participación y el consenso de las distintas Consejerías y sus estructuras provinciales, así como con la participación de las Diputaciones Provinciales andaluzas y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para el diseño del programa interadministrativo. Asimismo han participado en la formulación de propuestas las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

## 2. Objetivos.

El Plan de Formación para el año 2014 tiene como objetivo general satisfacer las necesidades formativas más prioritarias de los distintos departamentos y unidades administrativas de la Administración General de la Junta de Andalucía, de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

A través de esta oferta formativa se ofrecerán respuestas eficaces a las necesidades planteadas en un doble sentido: respuesta a las necesidades de la organización en relación a los servicios que presta, y respuesta a los intereses de las empleadas y empleados públicos en relación al desarrollo de su carrera profesional.

Estratégicamente, el Plan 2014 se plantea 5 objetivos específicos:

- Mejorar el desempeño profesional del personal de la Administración Pública, priorizando necesidades estrechamente vinculadas a las necesidades de las distintas Unidades Administrativas.
- Potenciar la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo, orientando las acciones formativas a la aplicación práctica de los aprendizajes de las personas participantes.
- Impulsar el desarrollo de la carrera profesional de las empleadas y empleados públicos.
- Evaluar los resultados e impacto real de las acciones formativas implementadas sobre la base de las necesidades identificadas.
- Facilitar el acceso a la formación para quienes, por sus obligaciones familiares, tengan mayores dificultades, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral y ampliando las posibilidades de formación.

Para el cumplimiento de los 5 objetivos específicos expuestos se pondrán en marcha las siguientes acciones:

- Desarrollar las distintas acciones formativas contenidas en el presente Plan Anual de Formación.

- Elaborar el Mapa de Necesidades Formativas en la Junta de Andalucía y priorización de aquellas necesidades vinculadas a las mejoras de las competencias profesionales del personal, con base en la información obtenida a través del Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas.

- Incrementar la transferencia de la formación al puesto de trabajo mediante el apoyo al alumnado en la etapa posterior a la finalización de las acciones formativas y la evaluación de dicha transferencia.

- Ampliar el ámbito geográfico de la teleformación de perfeccionamiento para facilitar el acceso a la misma, con independencia de la provincia en que se ubiquen las trabajadoras y trabajadores.

### 3. Líneas de actuación.

El Plan Anual de Formación 2014 recoge cinco líneas de actuación:

1. Programas de Formación: desarrolla los programas descritos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Homologación de actividades formativas: recoge la actividad formativa que desarrollan otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía y que homologa a la propia el Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Formación de carácter interadministrativo: integra las actividades que realiza el Instituto Andaluz de Administración Pública en colaboración con las Administraciones locales andaluzas u otras Comunidades Autónomas, y que están dirigidas a mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias Administraciones.

4. Formación de Justicia: recoge el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de Justicia de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, destinados en todos los Órganos Judiciales, así como al personal de Medicina Forense.

5. Colaboraciones Institucionales: describe la colaboración y cooperación del Instituto Andaluz de Administración Pública con otros órganos y entidades, públicos y privados, con funciones en formación de personal y de estudio, investigación, y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas.

El siguiente cuadro recoge la información de las distintas líneas de actuación bajo la siguiente estructura, que posteriormente se repite en el resto de cuadros:

1ª. columna: denominación de las líneas de actuación.

2ª. columna: número de actividades formativas que se llevarán a cabo.

3ª. columna: suma de las horas de las distintas actividades formativas.

4ª. columna: sumatorio del producto de multiplicar el número de plazas de cada actividad por el número de horas de la misma.

5ª. columna: sumatorio del número de plazas previstas en las actividades formativas.

| Líneas de Actuación                       | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|---|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Programas de Formación                    | 617         | 13.383              | 783.539                 | 35.779 |
| Homologación de Actividades Formativas    | 195         | 5.165               | 154.842                 | 5.536  |
| Formación de Carácter Interadministrativo | 53          | 1.266               | 33.300                  | 1.400  |
| Formación de Justicia                     | 125         | 2.693               | 90.240                  | 3.364  |
| Total                                     | 990         | 22.507              | 1.061.921               | 46.079 |

#### Línea 1. Programas de Formación.

Esta Línea de Actuación recoge los programas formativos establecidos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Dentro del Plan de Formación de 2014 está previsto desarrollar los programas recogidos en el siguiente cuadro:

| Programas                      | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|--------------------------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Formación de Acceso            | 1           | 50                  | 400                     | 8      |
| Formación General              | 24          | 685                 | 366.250                 | 15.950 |
| Formación de Perfeccionamiento | 471         | 10.017              | 346.261                 | 14.430 |

| Programas                    | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|------------------------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Formación de Especialización | 8           | 320                 | 9.600                   | 240    |
| Formación para la Promoción  | 15          | 335                 | 6.910                   | 2.887  |
| Formación para la Dirección  | 44          | 1006                | 29.215                  | 1.025  |
| Formación de Formadores      | 51          | 925                 | 20.403                  | 939    |
| Jornadas y Seminarios        | 3           | 45                  | 4.500                   | 300    |
| Total                        | 617         | 13.383              | 783.539                 | 35.779 |

• Formación de Acceso.

Es el conjunto de actividades formativas dirigidas a integrar profesionalmente a quienes se incorporan a la Administración Pública andaluza, adaptando sus conocimientos al ejercicio de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo en el que han tomado posesión y en el contexto de la unidad administrativa en la que se integran.

En el año 2013 se dio respuesta a las personas que se integraron en la Junta de Andalucía como resultado de la resolución de la oferta de empleo público del año 2010. Para este año 2014 sólo quedan pendientes de incorporación las personas correspondientes al Cuerpo General de Administrativos C1.1000 con discapacidad psíquica, retraso leve o moderado, para los que se realizará la correspondiente formación de acceso.

El siguiente cuadro muestra las características de esta acción formativa.

| Cursos  | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|---|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Formación de acceso C1.1000<br>Administrativos Reserva Discapacidad<br>Psíquica Retraso Leve o Moderado | 1           | 50                  | 400                     | 8      |
| Total   | 1           | 50                  | 400                     | 8      |

• Formación General.

Es el conjunto de acciones formativas orientadas al conocimiento, mantenimiento y desarrollo de la cultura organizativa así como para la identidad corporativa de la Administración Pública Andaluza, necesarias para conservar actualizada la vinculación del personal con la organización y aumentar los conocimientos, habilidades y actitudes sobre las estrategias generales de organización y funcionamiento.

Para el año 2014, las características de este programa de formación serán las siguientes:

- Modalidad de Teleformación en todas las acciones previstas.
- Contenidos básicos y estratégicos de las áreas temáticas de Idiomas, Tecnologías, Régimen Jurídico, Gestión de Personas, Gestión Económica y Gestión de la Organización.
- Adaptación a la demanda. Aunque el número de plazas está definido para cada acción de manera previa, se podrá, a la luz de las personas interesadas, aumentar o disminuir las plazas de cada acción formativa para acomodarse a lo demandado.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las actividades formativas correspondientes al Programa de Formación General.

| Áreas Temáticas            | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|----------------------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Idiomas                    | 2           | 120                 | 54.000                  | 900    |
| Tecnologías                | 7           | 270                 | 114.500                 | 3.000  |
| Régimen Jurídico           | 7           | 135                 | 106.000                 | 6.600  |
| Gestión de Personas        | 1           | 15                  | 9.750                   | 650    |
| Gestión Económica          | 1           | 25                  | 10.000                  | 400    |
| Gestión de la Organización | 6           | 120                 | 72.000                  | 4.400  |
| TOTALES                    | 24          | 685                 | 366.250                 | 15.950 |

El detalle de las acciones formativas se encuentra recogido en el Anexo I.

Además de estas acciones, se suman a este programa una serie de Jornadas recogidas en el Anexo IX.

El Instituto renueva su apuesta por el área temática de idiomas que continúa siendo, de acuerdo con el sistema de análisis de necesidades formativas, una de las áreas de mayor demanda. Se incluirá este año un

número significativo de plazas para formación en idiomas, incidiendo sobre todo en el aprendizaje del inglés y del francés, por lo que se ofertan en el Programa de Formación General un importante número de plazas destinadas tanto al personal al servicio de la Administración General como al personal no judicial que presta sus servicios en la Administración de Justicia en Andalucía.

Asimismo se opta nuevamente por el aprendizaje basado en metodologías de teleformación, que permite su adaptación a las distintas necesidades formativas de las personas destinatarias del Plan de Formación.

Como novedad, se introduce en el Plan de Formación 2014 el establecimiento del Itinerario Formativo Básico, cuyo objetivo es, en principio, orientar sobre las capacidades básicas para el desempeño de cualquier puesto de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, con independencia del cuerpo de pertenencia o el tipo de personal del que se trate.

El Itinerario Formativo Básico está compuesto por 13 acciones formativas enmarcadas en 10 materias diferentes y se introduce en el Plan de Formación 2014 enmarcado en el proceso de reconocimiento de las capacidades básicas para el desempeño de los puestos de trabajo. La obtención del reconocimiento de este Itinerario exigirá la realización de, al menos once de las acciones formativas contenidas en el mismo. Dicho reconocimiento se realizará, de oficio, por el Instituto Andaluz de Administración Pública remitiendo a las personas que lo alcancen el certificado acreditativo correspondiente.

| ACCIONES FORMATIVAS DEL ITINERARIO FORMATIVO BÁSICO |   |  |
|---|---|--|
| Áreas Temáticas                                     | Materias  | Actividades Formativas   |
| 02. Tecnologías                                     | 02.01 Cultura Digital                                 | Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía                        |
|   | 02.02 Gestión de la Información                       | Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información    |
| 03. Régimen Jurídico                                | 03.01 Normativa                                       | Organización de la Junta de Andalucía                                  |
|   |   | Competencias de la Junta de Andalucía                                  |
|   |   | Estatuto de Autonomía de Andalucía                                     |
|   |   | Protección de Datos en la Administración Pública                       |
|   | 03.02 Procedimiento                                   | Introducción al Procedimiento Administrativo en la Junta de Andalucía  |
|   | 03.03 Unión Europea                                   | La Junta de Andalucía en el Contexto Institucional de la Unión Europea |
| 04. Gestión de Personas                             | 04.02 Liderazgo y Desarrollo de Personas              | Derechos y Deberes de Personas Empleadas Públicas                      |
| 05. Gestión Económica                               | 05.01 Gestión Presupuestaria                          | Conceptos Básicos de Gestión Presupuestaria                            |
| 06. Gestión de la Organización                      | 06.05 Salud Laboral                                   | Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía               |
|   | 06.07 Igualdad de Género                              | Igualdad de Género. Nivel Básico.                                      |
|   | 06.08 Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía | Elementos Básicos de Identidad Corporativa en la Junta de Andalucía    |

- Formación de Perfeccionamiento.

Es el conjunto de acciones formativas cuyo objetivo es la adaptación permanente de las personas al puesto de trabajo que desempeñan y a las estrategias de la Organización.

Como novedad, todas las actividades de perfeccionamiento horizontal que se imparten bajo la modalidad de teleformación ampliarán su ámbito de cobertura a toda Andalucía. De este modo se facilitará la eliminación de barreras geográficas y se mejorarán las posibilidades de acceso a estas acciones formativas, pudiendo optar a ellas con independencia de la provincia de adscripción de los puestos de trabajo.

Asimismo, a la tradicional división de este programa entre actividades de carácter horizontal y sectorial, se suma este año una nueva categoría denominada «Formación para la Atención a la Ciudadanía». Aunque ha venido siendo habitual la programación de actividades orientadas a la mejora profesional de las personas con responsabilidades en atención a la ciudadanía, el crecimiento producido en estas actividades formativas en los últimos años, sumado a la importancia que esta materia tiene como elemento fundamental de prestación de servicios a la ciudadanía, aconsejan crear esta categoría para facilitar y poner en valor el esfuerzo formativo que la Junta de Andalucía lleva a cabo en esta materia.

Por otra parte, se introducen modificaciones en el diseño de las acciones formativas correspondientes a este programa de Atención a la Ciudadanía pasando del desarrollo de una gran acción formativa al desarrollo de acciones de menor dimensión pero más cercanas al ámbito provincial para facilitar la participación de las personas interesadas. Asimismo se realizará un esfuerzo por centrar estas acciones en las Unidades Administrativas donde su impacto pueda ser más provechoso para la ciudadanía.

Como actividades de perfeccionamiento horizontal en idiomas destacan las que se ofertan para las personas que desempeñan determinados puestos de trabajo. Destacan las actividades de aprendizaje de inglés

dirigidas a puestos y perfiles profesionales concretos, en los que se hace indispensable para el desempeño profesional la mejora en la cualificación y fluidez en la utilización de este idioma. Asimismo fruto del análisis de necesidades se incorporan cursos de portugués y árabe, manteniéndose la oferta en lengua de signos.

La formación de perfeccionamiento sectorial se articula fundamentalmente en torno a ámbitos de conocimientos especializados, vinculados a las competencias de cada Consejería o Agencia Administrativa.

Las actividades de perfeccionamiento de carácter sectorial propuestas por las Consejerías y Agencias en el marco del Plan de Formación para el año 2014 destacan por el incremento en el número de las destinadas en exclusiva al personal laboral, amparado por el vigente Convenio del personal laboral de la Junta de Andalucía. Estas actividades formativas se centran especialmente en las áreas de bienestar social y de educación, áreas en las que desempeñan sus tareas un elevado número de empleados y empleadas, caracterizadas por la prestación de servicios directos a la ciudadanía, y que en el actual contexto socioeconómico tienen una mayor demanda ciudadana, requiriendo por tanto de un especial impulso en la cualificación y actualización del personal que las atiende.

Asimismo se incluyen en este apartado las actividades formativas de carácter sectorial en las que participan indistintamente personal funcionario y laboral.

Los siguientes cuadros muestran la distribución de estas actividades formativas.

| PERFECCIONAMIENTO HORIZONTAL |             |                     |                         |        |
|------------------------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Áreas Temáticas              | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
| Idiomas                      | 23          | 1.100               | 19.490                  | 414    |
| Tecnologías                  | 26          | 575                 | 23.355                  | 865    |
| Régimen Jurídico             | 17          | 505                 | 22.885                  | 672    |
| Gestión de Personas          | 35          | 968                 | 57.170                  | 1.629  |
| Gestión Económica            | 27          | 803                 | 42.770                  | 1.269  |
| Gestión de la Organización   | 59          | 1.173               | 42.429                  | 1.751  |
| Total                        | 187         | 5.124               | 208.099                 | 6.600  |

| FORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA |             |                     |                         |        |
|--|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Ámbito Geográfico                          | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
| Andalucía                                  | 2           | 65                  | 6.575                   | 173    |
| Almería                                    | 1           | 20                  | 500                     | 25     |
| Cádiz                                      | 1           | 40                  | 800                     | 20     |
| Córdoba                                    | 1           | 25                  | 625                     | 25     |
| Málaga                                     | 4           | 90                  | 2.250                   | 100    |
| Sevilla                                    | 1           | 25                  | 625                     | 25     |
| Total                                      | 10          | 265                 | 11.375                  | 368    |

| PERFECCIONAMIENTO SECTORIAL                                     |             |                     |                         |        |
|---|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Consejerías / Agencias  | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
| CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA                                    | 1           | 25                  | 625                     | 25     |
| CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES | 2           | 50                  | 1.000                   | 40     |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL             | 13          | 172                 | 8.520                   | 650    |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE                      | 32          | 742                 | 19.881                  | 857    |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO            | 10          | 240                 | 6.600                   | 270    |
| CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA                                | 6           | 130                 | 2.560                   | 116    |
| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                 | 7           | 230                 | 5.825                   | 175    |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                               | 18          | 350                 | 8.700                   | 445    |
| CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO         | 7           | 180                 | 5.815                   | 211    |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES              | 157         | 2046                | 56.490                  | 4185   |

| Consejerías / Agencias                              | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|---|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO                    | 5           | 100                 | 2.500                   | 125    |
| AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA   | 3           | 110                 | 2.500                   | 65     |
| SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO                          | 7           | 140                 | 3.100                   | 155    |
| INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA | 2           | 47                  | 1.021                   | 43     |
| SERVICIO ANDALUZ DE SALUD                           | 4           | 66                  | 1.650                   | 100    |
| TOTALES   | 274         | 4628                | 126.787                 | 7462   |

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en los Anexos II, III y IV.

- Formación de Especialización y para la Promoción.

Se define la Formación de Especialización como el conjunto de acciones formativas cuyo fin es la movilidad del personal dentro de la organización administrativa, proporcionando a estos efectos formación en áreas de conocimiento distintas a las que se encuentra el puesto de trabajo que se desempeña, tanto para cambiar de área funcional administrativa, como entre las áreas funcionales a las que se adscriben los puestos de trabajo.

Mediante la formación de especialización se facilita el cambio entre áreas funcionales. Para 2014 se recogen cuatro cursos de «Introducción al área de Hacienda Pública» y cuatro cursos de «Ampliación al área de Hacienda Pública».

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

| Denominación                              | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|---|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Introducción al Área de Hacienda Pública. | 4           | 160                 | 4.800                   | 120    |
| Ampliación al Área de Hacienda Pública.   | 4           | 160                 | 4.800                   | 120    |
| TOTALES                                   | 8           | 320                 | 9.600                   | 240    |

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en el Anexo V.

En la Formación para la Promoción se encuadran las acciones formativas que tienen como fin la obtención de las condiciones necesarias para acceder a un grupo superior en la escala administrativa. El Plan de Formación de 2014 recoge dos tipos de acciones formativas de Promoción:

- Coincidiendo con la Oferta de Empleo Público del año 2013, y la previsible celebración de oposiciones para el año 2014, el Plan de Formación plantea la realización de acciones formativas de preparación a la promoción interna de personal funcionario, y del personal laboral al cuerpo superior facultativo A1.2028 Ciencias Sociales y del Trabajo. Estas acciones se realizarán bajo la modalidad de teleformación abierta y todo el alumnado que quiera realizarlas y cumpla los requisitos para la promoción podrá inscribirse en la oportuna convocatoria que será publicada en la web del Instituto, y dedicar el tiempo que quiera a su realización, ya que no tienen certificación de ningún tipo al no fijarse duración determinada.

- Asimismo está previsto en 2014 la convocatoria de procesos selectivos para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración laboral de la Junta de Andalucía, de los grupos III y IV, para lo cual están programados 9 cursos de habilitación para las categorías a la que se concursa, y que constituyen parte indispensable de dichos procesos selectivos.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

| Denominación | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|--------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| ANDALUCÍA    | 15          | 335                 | 6.910                   | 2.887  |

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en el Anexo VI.

- Formación para la Dirección.

En el proceso de la formación, el papel de las personas que ejercen funciones directivas es esencial por dos motivos; porque su actuación es clave en sí misma para el buen funcionamiento de las organizaciones que dirigen y porque, a su vez, deben ser agentes catalizadores de la formación de las personas que conforman esas organizaciones. La formación de las personas directivas es una inversión que se multiplica, debido a que el impacto no solo les afecta a ellas mismas sino a todas las personas colaboradoras.

La formación a la que se hace referencia es la que tiene que ver con el hecho de dirigir (tomar decisiones, ordenar procesos, gestionar/liderar personas y asignar recursos) y no con la pericia específica de cada una de las áreas o actividades de la Administración. A los efectos de este Programa se entiende por personal directivo a quienes, ocupando puestos de estructura de niveles 26 a 30 o asimilados, tengan personal a su cargo y/o presupuesto asignado a su unidad.

Para hacer el diagnóstico de las necesidades formativas así como para priorizar la planificación se han tenido en cuenta distintos instrumentos. En el año 2007 se terminó un estudio sobre las competencias y estilos de liderazgo de las personas de niveles 28 a 30 en la Junta de Andalucía. Los resultados de este estudio nos ayudan a determinar las líneas básicas con las que debemos orientar la formación de las personas directivas. Además se han tenido en cuenta las evaluaciones y las áreas de trabajo de los planes de acción de quienes han participado en Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas e Iniciativa mentor. También se ha tenido en cuenta algunos resultados del proyecto Leonardo de Vinci en el que ha participado el Instituto con otras siete entidades europeas denominado EU-SKILLS4PA. Además se incluyen algunas necesidades específicas identificadas por otros centros directivos.

La base fundamental para la formación directiva está en las competencias. Partiremos del Diccionario de Competencias Genéricas de la Junta de Andalucía. Definimos las competencias como el conjunto integrado de conocimientos, habilidades, aptitudes, valores y actitudes, que deben poseer las personas empleadas en la administración pública para desempeñar de forma excelente sus funciones. Estas competencias son: nos comprometemos, planificamos y gestionamos, desarrollamos y compartimos visión estratégica, innovamos y fomentamos la creatividad, conceptualizamos, influimos, construimos y desarrollamos relaciones, motivamos, desarrollamos, inspiramos y gestionamos el cambio.

Con carácter general, la formación para la dirección se organiza alrededor de tres ejes que sitúan a la persona directiva como centro: desarrollar el potencial personal, comprender el entorno y aplicar las estrategias institucionales.

#### 1. Desarrollar el potencial personal.

El desarrollo del potencial personal se hará sobre la base de las competencias del Diccionario de Competencias Genéricas de la Junta de Andalucía ya mencionadas anteriormente. Las actividades formativas de este eje estarán descritas en los términos de competencias y comportamientos de acuerdo con el Diccionario. El núcleo más importante de esta formación está constituido por Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas e Iniciativa Mentor. Estas actividades son de larga duración, tienen un proceso de evaluación inicial de quienes participan y las competencias se trabajan según los resultados obtenidos por cada persona. El objetivo es conseguir cambios en las actitudes y capacidades relacionales de quienes participan. La vía es conseguir cambiar la forma de ver las cosas. Con estos proyectos se producen procesos de cambio de gran calado sobre todo para la mejora de la gestión de las relaciones con las personas para lograr equipos orientados y alineados con los objetivos de las unidades.

Además de estos proyectos el Programa se completa con unas actividades generalmente en forma talleres semipresenciales. Estarán basados en un trabajo previo de reflexión personal para que quien participe analice su propia situación respecto a la competencia, una sesión presencial para trabajar la o las competencias objetivo con técnicas participativas y experienciales adecuadas a los contenidos, que termina en un plan de trabajo para transferir lo aprendido al puesto. Seguirá un período de tiempo para aplicar ese plan de trabajo con la ayuda del profesorado, y terminará en una nueva sesión presencial para reforzar lo trabajado en la primera sesión y compartir los resultados de los planes de transferencia.

Una competencia puede ser entendida en cuatro dimensiones: Saber (conocimiento), saber hacer (habilidad o conocimiento aplicado) saber ser (actitud personal hacia la organización y la tarea) y saber estar (relacionales con el grupo y la organización). A los efectos de la formación, y según las diferentes técnicas que deben ser utilizadas para su desarrollo, las competencias más vinculadas al saber hacer se desarrollan con un tipo de formación de habilidades técnicas. Son ejemplos de este tipo, los talleres para la Planificación Estratégica o para la Gestión de la Innovación. Las competencias más vinculadas al saber ser se desarrollarán con un tipo de formación actitudinal y las competencias más vinculadas al saber estar se desarrollan con un tipo de formación de habilidades relacionales. Son ejemplos de este tipo, el Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas, Iniciativa Mentor o el taller de Desarrollo de Personas.

#### 2. Comprender el entorno.

Este eje tiene por objeto dotar a las personas directivas de las referencias necesarias para dominar la actualidad y las interrelaciones entre las distintas políticas de la Junta de Andalucía. Son ejemplos el ciclo de Conferencias sobre las Políticas de la Junta de Andalucía o el taller sobre Transparencia.

### 3. Aplicar las estrategias institucionales.

Este eje tiene por objeto responder a los requerimientos derivados de demandas institucionales. Podrán ser demandados por aquellos centros directivos con competencias horizontales que necesiten implantar determinadas estrategias en las que las personas directivas sean agentes claves. Se aborda la actividad Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía.

### 4. Formación para unidades.

Además de los tres ejes que orientan la formación para la dirección, el Instituto ofrece una línea de servicios para el diseño de actividades de desarrollo de competencias directivas o de otra índole adaptadas a las circunstancias y necesidades de los centros directivos específicos. Se persigue la plena aplicabilidad de los aprendizajes en los lugares de trabajo, así como el fortalecimiento y consolidación de los equipos. En los proyectos de formación a medida, el Instituto se hará cargo del servicio de consultoría y aportará el conocimiento personal especializado. Se actuará de acuerdo con los criterios y prioridades fijados por el Instituto.

La siguiente tabla muestra los principales datos del Programa de Formación para la Dirección.

| Ámbito Geográfico | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|-------------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| ANDALUCIA         | 8           | 327                 | 17.330                  | 400    |
| ALMERIA           | 3           | 54                  | 810                     | 45     |
| CADIZ             | 3           | 54                  | 810                     | 45     |
| CORDOBA           | 3           | 54                  | 810                     | 45     |
| GRANADA           | 3           | 54                  | 810                     | 45     |
| HUELVA            | 3           | 54                  | 810                     | 45     |
| JAEN              | 2           | 32                  | 480                     | 30     |
| MALAGA            | 4           | 76                  | 1.140                   | 60     |
| SEVILLA           | 15          | 301                 | 6.215                   | 310    |
| TOTALES           | 44          | 1006                | 29.215                  | 1025   |

El detalle de las acciones formativas se encuentra recogido en el Anexo VII.

- Formación de Formadores.

Es el conjunto de acciones formativas dirigidas a proporcionar a los y las profesionales que intervienen en todo el proceso de formación la cualificación necesaria para aumentar la calidad de las acciones formativas previstas en el presente Plan. Este programa se encuentra estrechamente ligado a la calidad de la formación ya que a través de él el Instituto promueve que el personal docente disponga de las herramientas metodológicas más adecuadas para el desarrollo de las acciones formativas. Con este fin, para este año 2014 el Instituto valorará la formación de formadores como un criterio preferente para la selección del profesorado colaborador.

La puesta en marcha del Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas en el año 2013 exige la cualificación de todas aquellas personas implicadas en el proceso de identificación, agrupación y priorización de necesidades formativas. Por ello, el presente plan recoge una amplia oferta de formación dirigida tanto a quienes deben identificar las necesidades desde sus respectivas Unidades como a los gestores y gestoras que, desde las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías y los Servicios de Administración Pública de las Delegaciones del Gobierno, asumen la responsabilidad de impulsar el proceso y vehicular las necesidades identificadas.

Asimismo, está previsto que en el año 2014 se ponga en marcha el sistema de evaluación de la transferencia que incluye la incorporación progresiva de un módulo específico de apoyo a la transferencia en determinadas acciones formativas. Para su efectiva implantación resulta imprescindible formar al profesorado de dichas acciones en el uso del citado módulo de apoyo. A tal fin, también se ha previsto, como novedad, la inclusión de un número específico de talleres de transferencia de la formación.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las actividades formativas.

| Ámbito Geográfico | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|-------------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Andalucía         | 4           | 142                 | 8.550                   | 225    |
| Almería           | 2           | 18                  | 270                     | 30     |
| Cádiz             | 4           | 97                  | 1.455                   | 60     |
| Córdoba           | 3           | 24                  | 360                     | 45     |

| Ámbito Geográfico | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|-------------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Granada           | 5           | 104                 | 1.560                   | 75     |
| Huelva            | 2           | 56                  | 840                     | 30     |
| Jaén              | 4           | 74                  | 1.110                   | 60     |
| Málaga            | 11          | 177                 | 2.763                   | 174    |
| Sevilla           | 16          | 233                 | 3.495                   | 240    |
| TOTALES           | 51          | 925                 | 20.403                  | 939    |

El detalle de las acciones formativas se encuentra recogido en el Anexo VIII.

Como novedad, se introduce en el Plan de Formación 2014 el establecimiento del «Itinerario Formativo para la Mejora de la Formación», dirigido a quienes asumen tareas relativas al diseño, impartición, evaluación y gestión de las acciones formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública. Este Itinerario está dirigido tanto al profesorado de acciones formativas presenciales como a tutores o tutoras de teleformación y al personal que gestiona acciones formativas.

El Itinerario Formativo para la Mejora de la Formación está compuesto por 8 acciones enmarcadas en la materia «06.03 Formación». La obtención del reconocimiento de este Itinerario exigirá la realización de al menos cinco de las acciones formativas contenidas en el mismo. Dicho reconocimiento se realizará, de oficio, por el Instituto Andaluz de Administración Pública remitiendo a las personas que lo alcancen el certificado acreditativo correspondiente.

| ACCIONES FORMATIVAS DEL ITINERARIO PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN |  |
|---|--|
| 06 Gestión de la Organización.<br>06.03 Formación                 | Acciones Básicas                               |
|   | Habilidades Docentes                           |
|   | Metodologías Inductivas para la Formación      |
|   | Taller de Pruebas de Evaluación                |
|   | Tutoría y Dinamización de la Teleformación     |
|   | Taller de Feedback en Teleformación            |
|   | Procesos de Análisis de Necesidades Formativas |
|   | Taller de Transferencia de la Formación        |
|   | Gestión de la Formación                        |

- Jornadas, conferencias y seminarios.

El plan 2014 prevé como en años anteriores la organización de actividades formativas en el formato más ágil de las Jornadas y seminarios. Estas actividades vienen año tras año siendo acogidas con un gran interés, como demuestra el elevado número de participantes en las mismas.

Las jornadas y seminarios constituyen herramientas eficaces para debatir, reflexionar y construir estrategias que contribuyan a la mejora de la Administración de la Junta de Andalucía y la actualización permanente de las personas a su servicio. La innovación normativa, nuevos sistemas y modelos organizativos, o la difusión de experiencias puestas en marcha con éxito en el ámbito de los servicios públicos, constituyen el fundamento de este tipo de actividades. Para el diseño y elaboración de los programas se contará con distintos equipos docentes, fundamentalmente de las Universidades andaluzas, con las que el Instituto mantiene relaciones de colaboración consolidadas que aseguran la presencia en estas actividades de ponentes de reconocido prestigio y proyección internacional en diferentes disciplinas.

Las jornadas y seminarios también forman parte de la dimensión de investigación del Instituto, desde una visión global y sistémica, sin perjuicio de la incorporación a estas actividades de un profesorado conformado por personas expertas del ámbito público y privado, tanto nacionales como del entorno europeo.

Las Jornadas se encuadran en los distintos programas y líneas de actuación y se encuentran recogidas en el Anexo IX.

Línea 2. Homologación de actividades formativas.

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, establecen que el Instituto, para la consecución de sus fines en materia de formación, acreditará u homologará las actividades formativas realizadas por otras entidades.

El procedimiento de homologación de acciones formativas tiene como objetivos, por una parte, expandir y diversificar la oferta formativa a los empleados públicos y, por otra, favorecer las relaciones con agentes formadores externos.

Mediante este procedimiento regulado por Resolución de 27 de diciembre de 2010, el Instituto Andaluz de Administración Pública ordena, supervisa y controla la formación impartida por otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, homologándola a la propia. Esta formación se dirige al mismo colectivo y persigue los mismos fines que la contenida en la Línea de Actuación 1 del presente Plan. Por ello, se integra el Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas con el fin de dotar de una visión más global la oferta formativa dirigida a los empleados y empleadas públicos.

Las actividades formativas se homologan a propuesta de los diferentes órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, a los que corresponde su organización y financiación de acuerdo a la planificación aprobada y recogida en el Plan. Las Resoluciones de homologación se dictarán cuatrimestralmente, de acuerdo a la programación temporal establecida.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas indicando la Consejería o Agencia, el número de actividades que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

| HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS                  |             |                     |                         |        |
|---|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Consejerías / Agencias                                  | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
| AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA                         | 12          | 188                 | 5.472                   | 336    |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL     | 11          | 420                 | 21.300                  | 445    |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO    | 3           | 80                  | 1.600                   | 60     |
| CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA                        | 9           | 188                 | 3.995                   | 192    |
| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA         | 45          | 1.660               | 56.900                  | 1.705  |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | 53          | 1.200               | 30.530                  | 1.350  |
| CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | 40          | 989                 | 25.345                  | 963    |
| CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO                        | 1           | 20                  | 500                     | 25     |
| SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO                              | 21          | 420                 | 9.200                   | 460    |
| TOTALES   | 195         | 5.165               | 154.842                 | 5.536  |

La relación de actividades se detalla en el Anexo X.

Línea 3. Formación de carácter interadministrativo.

Estas actividades formativas persiguen el objetivo de mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias Administraciones, con especial presencia de las Administraciones locales andaluzas. En este sentido, y con objeto de mejorar el nivel de los conocimientos comunes aplicables a los puestos de trabajo, se enfoca este proyecto hacia la creación de flujos de información e instrumentos de coordinación entre distintas Administraciones públicas que actúan en una misma área competencial. Se pretende no sólo dar a conocer o ampliar conocimientos sobre determinadas materias sino, además, servir de punto de encuentro de los empleados y empleadas públicos de las diferentes Administraciones en donde se puedan intercambiar experiencias de trabajo de sus respectivas organizaciones y promover la reflexión y debate desde los distintos puntos de vista que pueden aportar la diversidad de organizaciones participantes en la actividad formativa.

En el proceso de planificación y definición de estas actividades para 2014, han participado la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, las ocho Diputaciones Provinciales, así como todas las Consejerías del Gobierno Andaluz.

Por otra parte, para facilitar el acceso a las actividades formativas superando los factores de dispersión territorial y la rigidez de horarios de la formación presencial, al mismo tiempo que se fomenta la conciliación de la vida laboral y personal, se incrementan las actividades en la modalidad de teleformación.

El proceso de selección de participantes para todas las acciones formativas incluidas en esta línea, se llevará a cabo en colaboración con las Diputaciones Provinciales, mediante convocatorias específicas en la página web del Instituto, determinándose en las mismas los perfiles de las personas destinatarias y requisitos de acceso.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

| Ámbitos de Actuación | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|----------------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Almería              | 6           | 140                 | 3.500                   | 150    |
| Cádiz                | 5           | 130                 | 3.150                   | 125    |
| Córdoba              | 5           | 150                 | 4.050                   | 135    |
| Granada              | 6           | 145                 | 3.775                   | 155    |
| Huelva               | 5           | 100                 | 2.500                   | 125    |
| Jaén                 | 7           | 166                 | 5.100                   | 230    |
| Málaga               | 7           | 160                 | 4.300                   | 185    |
| Sevilla              | 12          | 275                 | 6.825                   | 295    |
| TOTAL                | 53          | 1.266               | 33.300                  | 1.400  |

La relación de actividades se detalla en el Anexo XI.

#### Línea 4. Formación de justicia.

Es el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de Justicia de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial destinado en todos los Órganos Judiciales, y al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, a fin de proporcionarles la cualificación necesaria para el desempeño de sus funciones.

Como estrategia de mejora en el diseño y elaboración del Plan de Formación 2014 se ha aplicado un proceso de «Análisis de Necesidades Formativas» específicas del personal funcionario no judicial y de Medicina Forense de la Administración de Justicia. Este proceso, en el que ha colaborado la Consejería de Justicia e Interior y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha permitido detectar, identificar y conocer adecuadamente cuáles son las necesidades formativas de este personal, en función de lo manifestado por las personas que han colaborado en la encuesta realizada y de los requerimientos de la propia organización judicial, de manera que la formación sea un instrumento de utilidad para el desarrollo eficaz del trabajo profesional.

En el programa de formación para 2014 destacan las actividades orientadas al conocimiento y aplicación de la normativa, así como las actividades destinadas al conocimiento y manejo práctico de las TICs en el ámbito de la Administración de Justicia, lo que supondrá un impulso importante en el uso de las nuevas plataformas y aplicaciones informáticas necesarias para mejorar la eficacia y eficiencia de la acción judicial en Andalucía.

En relación con la formación en lenguas extranjeras, destacan como novedades la posibilidad de participar en la misma el personal de Medicina Forense y la ampliación de la oferta de idiomas al incluir además del inglés el francés.

Asimismo se ha aumentado la oferta de actividades para todos los colectivos en la modalidad de teleformación, y se han incluido dos nuevas acciones formativas en régimen de «Formación Abierta», la formación en prevención de riesgos laborales y la formación básica en igualdad de género.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

| Área Temática              | Actividades | Horas/<br>Actividad | Horas/<br>Participantes | Plazas |
|----------------------------|-------------|---------------------|-------------------------|--------|
| Idiomas                    | 2           | 120                 | 18.000                  | 300    |
| Tecnologías                | 14          | 325                 | 13.400                  | 510    |
| Régimen Jurídico           | 74          | 1.480               | 44.000                  | 1.840  |
| Gestión de Personas        | 14          | 390                 | 6.990                   | 269    |
| Gestión de la Organización | 18          | 318                 | 6.350                   | 370    |
| Justicia                   | 3           | 60                  | 1.500                   | 75     |
| TOTALES                    | 125         | 2.693               | 90.240                  | 3.364  |

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en el Anexo XII.

#### Línea 5. Colaboraciones Institucionales.

De entre los fines, funciones y potestades administrativas enunciados en los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, cobran especial relevancia los referidos a su colaboración y cooperación con

otros órganos y entidades públicos y privados con funciones en formación de personal y de estudio, investigación, y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas.

En este marco colaborativo se destacan las actividades formativas desarrolladas por diferentes agentes bajo la supervisión del Instituto, que amplía así su oferta formativa para los empleados públicos.

- Actividades formativas de postgrado organizadas por las Universidades andaluzas. El Instituto posee un marco de colaboración plasmado en los respectivos Convenios de colaboración y/o acuerdos específicos en materia de formación e investigación con las diez universidades públicas de Andalucía que, al amparo del procedimiento de homologación, facilita el que los empleados públicos puedan participar en actividades formativas de alta calidad científica validadas para la carrera administrativa. Todos los datos relativos a las que se desarrollen en 2013 podrán consultarse en la página web del Instituto.

- Actividades formativas promovidas por las Organizaciones sindicales representativas del personal al servicio de la Administración General y de la Administración de Justicia de Andalucía. El Instituto mantiene su línea de colaboración con los agentes sociales representativos de las empleadas y empleados públicos, que amplía, diversifica y complementa la oferta formativa a la que puede tener acceso el personal. Dichas actividades se supervisan y controlan mediante el procedimiento de homologación. Para el año 2014 se prevé la incorporación de las organizaciones sindicales al Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas, ANFOR@, cuyos objetivos para su implementación en el próximo ejercicio se recogen en el apartado 4. Estrategias para la mejora, del Plan. Con ello se facilitará la formulación de propuestas formativas e incrementará su nivel de participación en la formación.

- Actividades formativas promovidas por Colegios profesionales. Asimismo, se viene manteniendo una línea de colaboración muy consolidada con Colegios profesionales como el de Secretarios, Tesoreros e Interventores de Administración Local, y otros Colegios oficiales que permiten mediante el procedimiento de homologación, ofertar actividades muy especializadas, sobre todo en el ámbito técnico.

#### 4. Estrategias para la mejora.

Las estrategias para la mejora son cinco:

1. Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas: recoge los objetivos que se abordarán en 2014 tras su puesta en marcha en 2013.

2. Ordenación de la Formación: refleja el conjunto de actuaciones dirigidas a la mejora de la ordenación de la formación que desarrolla el Instituto. En el año 2014 se prevé acometer actuaciones relativas a los Itinerarios Formativos y al desarrollo de un diccionario de competencias técnicas.

3. Sistema Integral de Evaluación: incluye la consolidación de las prácticas y sistemas puestos en marcha en el año 2013 y el abordaje de nuevos objetivos que permitan avanzar en el desarrollo del Sistema de Evaluación como elemento integral de la gestión de la formación.

4. Eficacia de la Formación en el Puesto de Trabajo: contempla un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer que la formación sea útil y mejore el rendimiento del alumnado una vez se reincorpore a su puesto de trabajo tras la formación.

5. Estrategia de Teleformación: aborda las actuaciones previstas en 2014 para el impulso de esta modalidad formativa.

#### Estrategia 1. Sistema permanente de análisis de necesidades formativas.

La puesta en marcha del Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas ANFOR@ en 2013, aunque haya sido de manera embrionaria, ha supuesto una experiencia de gran valor para el diseño del presente Plan. No obstante, el hecho de haber comenzado el sistema a finales de 2013, ha limitado en gran medida su potencial que se verá mejorado en 2014 gracias a la generación progresiva de una cultura de análisis de necesidades entre los distintos agentes intervinientes.

La mejora de los indicadores asociados a las necesidades, así como promover procesos de reflexión más pausados en el tiempo, son requisitos imprescindibles para la buena evolución del sistema. Por ello, en 2014 se plantean los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad del proceso de identificación de necesidades, mediante la formación de todo el personal implicado en el mismo.

- Incrementar la representatividad de las necesidades identificadas, mediante la ampliación del conjunto de unidades administrativas participantes en el proceso de análisis de necesidades.

- Elaborar el mapa de necesidades formativas de la Administración General de la Junta de Andalucía, convirtiéndolo en un referente del Instituto para la elaboración de los planes de formación.

- Completar el sistema ANFOR@, extendiendo su uso y facilitando nuevas herramientas de análisis y propuesta de acciones formativas.

#### Estrategia 2. Ordenación de la formación.

La oferta de formación del Instituto es cada vez más amplia y compleja. Ello requiere un esfuerzo permanente para ordenar dicha formación haciendo de ella un instrumento transparente y alineado estratégica y técnicamente con nuestra propia Organización.

En este sentido, bajo esta nueva línea estratégica, se asumen los aspectos relativos a los Itinerarios Formativos que ya se habían incorporado en el Plan de Formación de 2013.

Como fundamento para la ordenación de la formación, entre otras cosas, el Instituto, con la colaboración de personas de distintas consejerías, está elaborando el Diccionario de Competencias Técnicas. Con este trabajo, además del Diccionario se obtendrán los mapas de competencias y los mapas de formación. Los mapas servirán de referencia tanto para el diseño de los itinerarios formativos como para establecer los contenidos de las acciones formativas correspondientes. Se ha comenzado con los ámbitos de Gestión Económica y Presupuestaria, Gestión de Personal y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para el año 2014 la presente Línea Estratégica asume el siguiente objetivo:

- Culminar los Itinerarios Formativos en los ámbitos de Gestión Económica y Presupuestaria, de Gestión de Personal, de Tecnologías de la Información y la Comunicación y para la Dirección.

#### Estrategia 3. Sistema Integral de Evaluación.

Tras dos años desde su puesta en marcha, el Sistema Integral de Evaluación se ha convertido para el Instituto Andaluz de Administración Pública, más que en un instrumento, en un enfoque fundamental para la mejora de la formación y para la rendición de cuentas acerca de sus resultados e impactos.

En 2013 se ha seguido avanzando de manera sustancial en el desarrollo del Sistema. Así se ha aprobado el modelo funcional de evaluación de la formación, se han constituido el Grupo de Análisis y Seguimiento y el Comité de Evaluación en el seno del Instituto, se ha desarrollado el sistema de evaluación de la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo para su puesta en marcha en 2014 y se ha revisado el sistema de indicadores de formación.

A pesar de ello, por la importancia de este Línea estratégica y su complejidad, se hace necesario mantener e intensificar el esfuerzo, fijándose como objetivos para el Plan de Formación 2014 los siguientes:

- Mantener el esfuerzo que permita la consolidación y desarrollo del Sistema Integral de Evaluación.
- Poner en marcha el sistema MAESTRA que permitirá la evaluación de la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo.
- Definir los procedimientos, instrumentos e indicadores que permitan al Instituto disponer de un informe de evaluación de impacto de la formación en 2015.
- Poner en marcha un sistema de indicadores de evaluación que proporcione información útil de los principales procesos y resultados de las acciones formativas.

#### Estrategia 4. Eficacia de la formación en el puesto de trabajo.

La formación para el empleo de las personas trabajadoras sólo adquiere valor en la medida en que se traduce en una mejora del desempeño profesional. A menudo la transferencia de la formación al puesto de trabajo encuentra múltiples obstáculos que requieren una intervención, más allá de la propia formación, sobre elementos que acontecen antes y después de la misma.

Con esta Estrategia, el Instituto se plantea acometer una serie de actuaciones con el fin de lograr una formación más eficaz propiciando que las actividades formativas se vinculen estrechamente a las propias Unidades en que desarrolla su trabajo el alumnado.

En el año 2014, los objetivos que se van a acometer en esta línea estratégica son los siguientes:

- Puesta en marcha con carácter piloto, en un número determinado de acciones formativas, de un módulo de apoyo a la transferencia durante los 4 meses siguientes a la finalización de la formación.
- Mejora del sistema por el cual las personas interesadas solicitan su participación en las distintas acciones formativas. Para ello, se vinculará a las solicitudes las propias necesidades del puesto de trabajo de las personas solicitantes, a través de sus superiores jerárquicos.
- Puesta en marcha de un protocolo para que los superiores de las personas participantes hagan llegar a las personas responsables de la formación aquellos contenidos que consideran de interés en su unidad.

#### Estrategia 5. Teleformación.

El Instituto Andaluz de Administración Pública ha venido haciendo en los últimos años una apuesta decidida por la modalidad de Teleformación, concretada en la denominada «Estrategia de Teleformación» que se resume en los siguientes objetivos:

- Difusión del nuevo modelo de teleformación basado en la prestación de servicios, la colaboración interdepartamental y la aplicación de nuevos modelos didácticos.

- Implantación de una Plataforma Corporativa de Teleformación y un Repositorio Común de cursos, en coordinación con la Dirección General de Política Digital, que facilite la infraestructura y los contenidos necesarios a las distintas Consejerías y entes instrumentales de la Junta de Andalucía.

- Impulso a la creación de materiales de teleformación, mediante el desarrollo de los mismos por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública o en colaboración con otros Centros Directivos de la Junta de Andalucía.

En 2013 se ha acometido, en colaboración con la Dirección General de Política Digital, el desarrollo de la Plataforma Corporativa de Teleformación y el Repositorio Común de Cursos de teleformación que comenzarán a funcionar en 2014. Asimismo se ha desarrollado un importante volumen de materiales de teleformación, fundamentalmente en materias de ámbito horizontal. Con base en dichas actuaciones, los objetivos para el año 2014 son los siguientes:

- Poner en marcha la Plataforma Corporativa de Teleformación y el Repositorio Común de cursos de teleformación al servicio de las distintas Consejerías y Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía.

- Regular el funcionamiento y condiciones de uso de la Plataforma Corporativa de Teleformación y el Repositorio Común de cursos de teleformación, así como los servicios que estarán disponibles para las organizaciones usuarias de estos recursos.

- Revisar los distintos materiales de teleformación desarrollados en los últimos años a fin de actualizarlos, mejorar su calidad y homogenizar sus estructuras desde un punto de vista didáctico.

#### 5. Adecuación de las acciones formativas.

La experiencia de la ejecución de los Planes de Formación en anteriores anualidades ha puesto de manifiesto la necesidad de un permanente ajuste a los requerimientos de una realidad dinámica que exige respuestas flexibles y adecuadas. Por ello, el propio Plan establece el mecanismo de adecuación de las acciones formativas a circunstancias no previstas.

La responsabilidad de la adecuación del Plan corresponde a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que modificará las acciones contenidas en el mismo ante las siguientes situaciones:

- Necesidad de satisfacer demandas puntuales de la Junta de Andalucía sobrevenidas a lo largo del año 2014 y motivadas por la implantación de nuevas herramientas, nuevos marcos normativos u otros aspectos organizacionales.

- Ajustes necesarios en las acciones formativas previstas como resultado de procesos de selección o movilidad dentro de la Junta de Andalucía.

- Adecuación de la oferta final a la demanda real de las empleadas y empleados públicos.

Cuando por alguna de las causas anteriores el Plan de Formación sufra modificaciones que afecten al número de acciones de manera significativa, se llevará a cabo la reprogramación del mismo informando al Consejo Rector de los cambios producidos y publicando en la página web del Instituto (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) las correspondientes actualizaciones.

#### 6. Regulación del acceso y bases de las convocatorias.

##### 6.1. Procedimientos de acceso a las actividades formativas.

##### 6.1.1. Procedimiento de convocatorias públicas.

Son aquellas convocatorias en las que se produce una concurrencia de las personas interesadas, asignándose las plazas disponibles en función de criterios públicos. Se prevén tres tipos de convocatorias:

A. Convocatoria dirigida al personal de Administración General de la Junta de Andalucía y al personal no judicial de la Administración de Justicia. En el presente Plan se procede a establecer las bases de este proceso, que incluye los cursos del programa de formación de especialización, el programa de formación general salvo aquellos que se imparten bajo la modalidad de «Formación Abierta», y los cursos destinados al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía y al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

B. Convocatoria dirigida al personal directivo y a las personas que colaboran con el IAAP en la gestión e impartición de la formación. Las acciones que se incluyen son las relativas al Programa de Formación para la Dirección y el Programa de Formación de Formadores. Estas convocatorias, debido a la especificidad de las personas destinatarias, se realizarán a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

C. Convocatoria de jornadas cuyo objetivo determinará el público destinatario. Estas actividades se convocarán, en su caso, a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>). El Anexo IX recoge las Jornadas con la fecha prevista de realización.

D. Convocatoria permanente de acciones de Formación Abierta, consistente en cursos que pueden realizarse por todas las personas interesadas, bajo la modalidad de teleformación, bastando con la inscripción a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

#### 6.1.2. Otros procedimientos de acceso.

A. Acciones del Programa de Perfeccionamiento de carácter horizontal y para la Atención a la Ciudadanía, cuyos contenidos están ligados a puestos de trabajo específicos. Las personas participantes serán seleccionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública o los Servicios de Administración Pública de las Delegaciones del Gobierno, en su caso, a propuesta de las diferentes Consejerías, Delegaciones Territoriales y organismos de la Junta de Andalucía, de entre su personal, en función de la adecuación de los perfiles propuestos al curso en cuestión y a la disponibilidad de plazas.

B. Acciones del Programa de Perfeccionamiento de carácter sectorial y acciones formativas homologadas, cuya gestión corresponde a las diferentes Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía. En estas acciones, la selección de participantes la realizarán dichas Consejerías y Organismos de entre su personal.

C. Acciones del Programa de Acceso. El personal funcionario que supere las pruebas selectivas en los cuerpos, especialidades y opciones de la Junta de Andalucía será convocado directamente, de oficio, para participar en los cursos y actividades de este Programa.

D. Acciones del Programa de Promoción. Las personas funcionarias interesadas en los cursos de promoción interna, y que cumplan los requisitos para la promoción, podrán inscribirse tras la oportuna convocatoria que se publicará en la web del Instituto. Al tratarse de cursos de formación abierta, toda persona que se inscriba podrá realizar el curso. Dicha formación no estará limitada a un número de horas concretas, permaneciendo a disposición de las personas participantes hasta la realización de las pruebas selectivas correspondientes. Al carecer de duración determinada, dicha formación no será certificable. Por otra parte, el personal laboral que participe en procesos selectivos para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales de los grupos III y IV, será propuesto directamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para la realización de los cursos de habilitación para las categorías a las que se concursa.

### 6.2. Bases de la convocatoria de Formación General, Formación de Especialización y Formación de Justicia.

#### 6.2.1. Actividades.

Las presentes bases hacen referencia a las actividades recogidas en los Anexos I, V y XII de la presente resolución, de acuerdo con las especificaciones y modalidades que figuran en cada una de ellas. Los contenidos y objetivos de cada actividad se podrán consultar en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo recogido en los Anexos I, V y XII, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva modificar, aplazar o, excepcionalmente, suspender la actividad. En este caso, dicha circunstancia se comunicará por correo electrónico y se anunciará en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) con, al menos, 48 horas de antelación.

#### 6.2.2. Personas destinatarias.

Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas en el Anexo I, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las entidades y organismos públicos que hayan suscrito Convenios de colaboración con el Instituto que incluyan expresamente la participación en las ofertas formativas de éste.

Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas en el Anexo V, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía con perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas a las que su puesto está adscrito.

En ambos casos, la personas destinatarias deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en los artículos 89.3 (agrupación familiar), 89.4 (cuidado de familiares) y 89.5 (razón de violencia de género) del Estatuto Básico del Empleo Público, a la fecha de publicación de esta Resolución.

Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas en el Anexo I, «Formación Abierta»: «Prevención de Riesgos Laborales» e «Igualdad de Género. Nivel Básico» y Anexo XII, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal en activo al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los cuerpos de Gestión Procesal

y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, así como el personal de Medicina Forense destinado en los Institutos de Medicina legal de Andalucía.

En todos los casos, las condiciones generales o específicas de participación deberán cumplirse, tanto en el momento de expirar el plazo de presentación de solicitudes como en las fechas de celebración de cada actividad programada y cumplir los requisitos recogidos en el Anexo XII.

#### 6.2.3. Solicitudes.

Quienes aspiren a participar en las acciones convocadas deberán presentar una solicitud única a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en Internet es: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo>. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el caso de que se presente más de una solicitud, sólo quedará registrada la última presentada eliminándose todas las anteriores.

En la cabecera de la solicitud se indicará un máximo de 4 actividades enumeradas por orden de preferencia. No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan alguno de los datos necesarios para la selección de las personas participantes. Todos los datos y méritos que se aleguen en la solicitud estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA.

Para las actividades recogidas en el Anexo V sólo se podrá solicitar la participación en una acción formativa.

Para las actividades de modalidad presencial relacionadas en el Anexo XII, sólo se podrá solicitar la participación en aquellos cursos programados en las respectivas provincias donde radique el centro de trabajo de la persona solicitante. Asimismo, se indican en el Anexo XII las actividades que tienen ámbito laboral o de personal destinatario preferente. Estos criterios de preferencia no excluyen al resto del personal, que podrá acceder a los cursos si quedasen plazas vacantes.

Las actividades de modalidad Teleformación con ámbito territorial Andalucía, podrán ser solicitadas por el personal de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial. El personal de Medicina Forense podrá solicitar las actividades de Teleformación que se indican en el Anexo XII.

#### 6.2.4. Criterios de selección.

La selección de participantes se realizará con carácter general, según el orden de preferencia de los cursos manifestado en las solicitudes, de acuerdo con los criterios siguientes y aplicados por el orden que se indica:

- Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública u homologados por éste en el año 2013, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas. Quedan excluidos de este cómputo los cursos incluidos en el Programa de Formación de Formadores, los vinculados a «Atención a la Ciudadanía» y los cursos impartidos en la modalidad «Formación Abierta».

- Cuando las actividades de formación coincidan en número, se tendrá en cuenta el número de horas realizadas, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de horas.

- En aquellos casos que los criterios anteriores mantengan la igualdad entre varios solicitantes, se aplicarán estos mismos criterios referidos al año 2012, y así sucesivamente hasta resolver la adjudicación de plazas.

De entre quienes no hubieran obtenido plaza en ningún curso se seleccionarán para cada actividad, siguiendo los mismos criterios, tantos suplentes como plazas disponibles haya, sin que una misma persona pueda figurar como suplente en más de un curso.

Las personas que en el año 2013 no hubieran asistido a cursos para los que fueron seleccionadas, sin que hubieran acreditado en su momento causa justificada, no serán seleccionadas en la presente convocatoria a menos que queden plazas disponibles en las acciones solicitadas.

En cualquier caso sólo se podrá seleccionar a las personas para una de las actividades a las que haya optado en su solicitud, salvo que queden plazas vacantes y no hubiera reservas para optar a dichas plazas, siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

- Criterios particulares para cursos de Inglés y Francés.

En el caso de las solicitudes para los cursos de inglés y francés se valorará, con carácter previo a los criterios anteriores, haber obtenido certificado final de aprovechamiento en cursos de estos idiomas correspondientes la oferta de formación del Plan de Formación del año 2013 o del Plan 2012 finalizado en 2013. A continuación se aplicarán los criterios generales.

- Criterios particulares para cursos de Formación de Especialización.

En el caso de solicitudes de los cursos recogidos en el Anexo V, se valorará, con carácter previo a los criterios generales, la antigüedad en áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas distintas a las del curso convocado. Dicha antigüedad se contará a partir de la entrada en vigor del Decreto 65/1996 (BOJA nº 30 de 7 de marzo de 1996) por la que se establece el área funcional como una de las características esenciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía. En su caso, y con respecto a la antigüedad no reconocida en la hoja de acreditación de datos, se deberá aportar, por la persona interesada, documentación que acredite lo alegado. En cualquier caso, aquellas personas que hubieran realizado algún curso de formación de especialización en años anteriores sólo podrán ser seleccionadas en caso de que queden plazas vacantes.

Será motivo de exclusión:

- Ocupar en la actualidad puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional, o agrupación de áreas correspondientes a los cursos convocados, así como los que hayan ocupado estos mismos puestos más de dos años.
- Tener la condición de funcionario o funcionaria de la Administración Educativa o Sanitaria, que por su adscripción administrativa no cumplen la finalidad y objetivos de los cursos.
- Tener la condición de funcionaria o funcionario interino.

- Criterios particulares para el personal de los Institutos de Medicina Legal.

Para las actividades dirigidas al personal de los Institutos de Medicina Legal, el número máximo de personas seleccionadas por cada Instituto para la asistencia a cada actividad formativa será de 4.

#### 6.2.5. Reserva de plazas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas para cada actividad para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Para acogerse a estos cupos de reserva deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1, «Datos Personales del/ de la solicitante» y deberá acreditarse una vez efectuada la selección.

#### 6.2.6. Resultado de la selección.

El Instituto Andaluz de Administración Pública será el Órgano competente para el proceso de tramitación y selección.

Efectuada la selección, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) la lista de personas ordenada alfabéticamente, con indicación de si han sido admitidas en un curso, si están en lista de suplentes, o si no han obtenido plaza o reserva en ningún curso.

Además, a las personas seleccionadas se les notificará el comienzo de la actividad en la que obtuvo plaza y los datos pertinentes de lugar, fecha y horario, en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Si durante el proceso de selección se detectara que los datos que figuran en la solicitud no son ciertos o que la persona solicitante no cumple los requisitos de acceso a alguna de las acciones solicitadas, dicha persona quedará excluida del proceso de selección.

#### 6.2.7. Régimen de Asistencia y Renuncia.

**Asistencia.** Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en las convocatorias que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa.

**Renuncias.** Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en su caso, al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de los siete días naturales anteriores al inicio de la actividad, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

Si se produce un cambio de destino que sitúa a la persona solicitante fuera de Andalucía, quedará automáticamente excluida y, en su caso, anulada su selección como participante, debiendo comunicar dicho cambio al Instituto Andaluz de Administración Pública tan pronto como tenga noticia de la adjudicación del nuevo destino, a fin de que se pueda atender la cobertura de la plaza.

Quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado seleccionadas no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma, excepto quienes se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 4.2.2. del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 6.2.8. Indemnizaciones por la asistencia a actividades formativas del personal de Justicia.

Las personas asistentes a las actividades formativas recogidas en el Anexo XII devengarán, desde el día de inicio de la misma las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan según la legislación vigente en la materia.

La orden de viaje deberá ser autorizada previamente por la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, de la provincia donde radique el puesto de trabajo. Las liquidaciones se realizarán una vez desarrolladas las actividades formativas y acreditadas la asistencia a las mismas. En ningún caso se efectuarán anticipos de gasto.

La concesión de la licencia y autorización de la orden de viaje estarán supeditadas a las necesidades del servicio.

#### 6.2.9. Derechos y obligaciones de las personas participantes.

##### Derechos.

- Asistir a las clases correspondientes al curso para el que ha sido seleccionada cuando sea presencial o acceder al entorno de teleformación correspondiente.
- Disponer del material didáctico y de apoyo previsto para la realización del curso.
- Recibir un certificado de asistencia siempre que se hayan cumplido las obligaciones establecidas para la acción formativa.
- Recibir un certificado de aprovechamiento del curso cuando, habiendo cumplido las obligaciones recogidas en el presente apartado, se haya superado una prueba de evaluación final en aquellos cursos que dispongan de ella.

##### Obligaciones.

- Obligación de asistir, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas cuando la actividad formativa sea presencial, sometiéndose a los controles establecidos para ello.
- Obligación de realizar el 100% de las actividades prácticas y ejercicios propuestos con carácter obligatorio cuando la modalidad de impartición sea mediante teleformación.
- Disponer, cuando el curso sea de teleformación, de conocimientos informáticos a nivel de usuario y contar con un equipo informático y los medios tecnológicos que se especifican en el Anexo XIII, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la disposición de dichos elementos.
- Cubrir, en los cursos de teleformación, unos objetivos mínimos de trabajo en forma de actividades a realizar o de tiempos de conexión en un período inicial. Los objetivos mínimos y la duración del periodo inicial se comunicarán, en todo caso, al comienzo de la actividad.
- La realización, en los cursos que lo tengan previsto, de una prueba final para evaluar el aprendizaje.
- La colaboración en la valoración del curso en que se ha participado cumplimentando los cuestionarios específicos que el Instituto Andaluz de Administración Pública disponga a tal fin.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la exclusión de la actividad formativa que se esté realizando, la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública o la no certificación de realización de la acción formativa.

#### 6.2.10. Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas el órgano responsable resuelva, con comunicación a las personas interesadas, modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la actividad.

## A N E X O S

Los Anexos que se presentan a continuación recogen una serie de acciones formativas, salvo el último. Cada línea representa una acción formativa cuyas principales características se reflejan en columnas de acuerdo a la siguiente estructura:

- Organismo Promotor: cuando proceda, la primera columna recoge el nombre del promotor de la acción formativa.
- Denominación: Nombre que recibe la acción formativa.
- Horas: número de horas de la acción formativa.

- Plazas: número de personas que podrán realizar la acción formativa.
  - Modalidad: indica si la acción será presencial (PR), semipresencial (SP), impartida mediante teleformación (TL), teleformación abierta (FA) o si se trata de unas jornadas (J).
  - Fecha inicio: día y mes del año 2014 en que está previsto iniciar la acción formativa.
  - Destinatarios: cuando proceda, la última columna indica si la acción formativa está dirigida exclusivamente a personal laboral o si se dirige a personal de la Administración General en su conjunto. Si esta columna no existe, la acción se dirige a personal de toda la Administración General.
  - En el caso del personal funcionario de la Administración de Justicia en la columna destinatarios se indica quiénes tendrán preferencia en la selección de los/as asistentes a los cursos.
- Mayor información sobre cada una de estas actividades podrá encontrarse en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

## ANEXO I. FORMACIÓN GENERAL

| FORMACIÓN ABIERTA. No sujeta a convocatoria.                           |       |        |           |              |        |
|--|-------|--------|-----------|--------------|--------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio | Ámbito |
| Competencias de la Junta de Andalucía                                  | 15    | 1.200  | FA        | 15/01        | AN     |
| Comunicación Institucional en la Junta de Andalucía                    | 15    | 400    | FA        | 18/09        | AN     |
| Derechos y Deberes del Personal Funcionario de la Junta de Andalucía   | 15    | 1.200  | FA        | 15/01        | AN     |
| Elementos Básicos de Identidad Corporativa en la Junta de Andalucía    | 15    | 1.200  | FA        | 15/01        | AN     |
| Igualdad de Género. Nivel Básico.                                      | 15    | 1.200  | FA        | 15/01        | AN     |
| Introducción al Procedimiento Administrativo en la Junta de Andalucía  | 15    | 1.200  | FA        | 15/01        | AN     |
| La Junta de Andalucía en el Contexto Institucional de la Unión Europea | 15    | 1.200  | FA        | 15/01        | AN     |
| Organización de la Junta de Andalucía                                  | 15    | 1.200  | FA        | 15/01        | AN     |
| Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía.              | 15    | 1.200  | FA        | 15/01        | AN     |

| FORMACIÓN GENERAL SUJETA A CONVOCATORIA                             |       |        |           |              |        |
|---|-------|--------|-----------|--------------|--------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio | Ámbito |
| Atención Telefónica a la Ciudadanía                                 | 20    | 200    | TL        | 20/03        | AN     |
| Conceptos Básicos de Gestión Presupuestaria                         | 25    | 400    | TL        | 18/03        | AN     |
| Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía                     | 40    | 200    | TL        | 25/03        | AN     |
| Educación Ambiental y Sostenibilidad.                               | 40    | 200    | TL        | 13/03        | AN     |
| Estatuto de Autonomía de Andalucía                                  | 40    | 200    | TL        | 13/03        | AN     |
| Francés general   | 60    | 150    | TL        | 15/04        | AN     |
| Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información | 40    | 200    | TL        | 20/03        | AN     |
| Hoja de Cálculo Avanzado  | 40    | 550    | TL        | 15/04        | AN     |
| Hoja de Cálculo Básico  | 40    | 650    | TL        | 15/04        | AN     |
| Inglés General  | 60    | 750    | TL        | 15/04        | AN     |
| La Gestión Eficaz del Tiempo.                                       | 15    | 650    | TL        | 20/05        | AN     |
| Mecanografía por Ordenador: Ordenografía                            | 30    | 550    | TL        | 20/05        | AN     |
| Procesador de Textos Avanzado                                       | 40    | 500    | TL        | 11/03        | AN     |
| Procesador de Textos Básico   | 40    | 350    | TL        | 11/03        | AN     |
| Protección de Datos en la Administración Pública.                   | 20    | 400    | TL        | 02/04        | AN     |

## ANEXO II. FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DE CARÁCTER HORIZONTAL

| ANDALUCÍA   |       |        |           |              |  |
|---|-------|--------|-----------|--------------|--|
| Denominación  | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |  |
| Actos y Procedimiento Administrativo. Nivel Básico          | 30    | 100    | TL        | 08/10        |  |
| Administración Electrónica y Gobierno Abierto               | 40    | 250    | TL        | 08/10        |  |
| Contratación en el Sector Público.                          | 30    | 200    | TL        | 13/02        |  |
| Descuentos Aplicables en la Nómina de la Junta de Andalucía | 60    | 150    | TL        | 29/04        |  |
| Elaboración de Disposiciones de Carácter General            | 30    | 50     | TL        | 11/02        |  |
| Gestión de Expedientes de Gasto Público. Sistema Júpiter.   | 40    | 200    | TL        | 18/02        |  |

| Denominación  | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
|---|-------|--------|-----------|--------------|
| Gestión de Subvenciones   | 40    | 200    | TL        | 14/05        |
| Gestión Registral: Aries  | 20    | 100    | TL        | 22/05        |
| Inmersión en Inglés   | 60    | 12     | PR        | 18/05        |
| Inmersión en Inglés   | 60    | 12     | PR        | 20/04        |
| Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública                     | 40    | 150    | TL        | 16/10        |
| Introducción al Sirhus  | 20    | 50     | TL        | 16/10        |
| La Red para Divulgar y Compartir Información y Conocimiento.                      | 30    | 40     | TL        | 20/02        |
| Modelo EFQM de Excelencia en la Gestión. Evaluación y Autoevaluación.             | 40    | 150    | TL        | 12/05        |
| Potestad Sancionadora y Procedimiento Administrativo Sancionador Práctico.        | 50    | 120    | TL        | 18/02        |
| Régimen Jurídico del Personal al Servicio de la Administración Pública            | 30    | 50     | TL        | 14/05        |
| Simplificación y Agilización de Procedimientos en la Junta de Andalucía           | 40    | 100    | TL        | 13/02        |
| Sistema de Información Archiv@  | 40    | 120    | TL        | 12/05        |
| Sistema de la Seguridad Social de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía | 60    | 200    | TL        | 14/10        |
| Sistema de Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor (FOG)                  | 40    | 150    | TL        | 25/04        |
| Sistema Retributivo del Personal al Servicio de la Junta de Andalucía             | 60    | 250    | TL        | 16/02        |

| ALMERÍA  |       |        |           |              |
|--|-------|--------|-----------|--------------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
| Administración de Redes Windows Server 2008                                  | 20    | 30     | PR        | 29/09        |
| Cultura Digital Básica   | 20    | 20     | PR        | 10/03        |
| Inglés Profesional Semipresencial  | 60    | 15     | SP        | 03/03        |
| Inteligencia Emocional   | 20    | 25     | PR        | 07/04        |
| Normativa sobre Función Pública  | 20    | 20     | PR        | 24/02        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía                     | 6     | 20     | PR        | 04/04        |
| Procedimiento Disciplinario y Ejecución de Sentencias en Materia de Personal | 20    | 25     | PR        | 09/06        |
| Seguridad Informática  | 20    | 30     | PR        | 27/10        |
| Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.)                                       | 20    | 25     | PR        | 07/04        |
| Soluciones Tecnológicas de Virtualización                                    | 20    | 30     | PR        | 28/04        |
| Tramitación de Actos de Personal en Sirhus                                   | 40    | 25     | PR        | 31/03        |
| Tramitación de Expedientes de Contratación.                                  | 20    | 25     | PR        | 19/05        |

| CÁDIZ  |       |        |           |              |
|--|-------|--------|-----------|--------------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
| Análisis Estadístico   | 30    | 20     | PR        | 19/05        |
| Compartir Conocimiento y Generar Valor.  | 25    | 20     | PR        | 24/02        |
| Dinámica de Contratación en el Sector Público  | 30    | 20     | PR        | 17/02        |
| Gestión por Procesos   | 20    | 20     | PR        | 14/10        |
| Gestión Presupuestaria y sus Herramientas Informáticas.  | 30    | 20     | PR        | 24/03        |
| Inglés Profesional Semipresencial  | 60    | 15     | SP        | 03/03        |
| La Actuación Inspectoral en el Marco del Procedimiento Sancionador   | 20    | 20     | PR        | 12/03        |
| La Gestión de los Archivos de Oficina y su Aplicación Informática  | 10    | 18     | PR        | 27/03        |
| La Gestión de los Archivos de Oficina y su Aplicación Informática  | 10    | 18     | PR        | 19/06        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía   | 6     | 20     | PR        | 04/04        |
| Reformas Producidas en la Legislación del Pers. Laboral y Funci. de la Admón Junta Andalucía y su Repercusión en el Sistema de la Seguridad Social | 20    | 20     | PR        | 17/09        |
| Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.)   | 20    | 20     | PR        | 10/03        |
| Situaciones Administrativas, Grado Consolidado y Reconocimiento de Servicios Previos.  | 30    | 20     | PR        | 26/05        |
| Tramitación de Actos de Personal en Sirhus   | 20    | 20     | PR        | 07/05        |
| Tramitación de Expedientes de Contratación.  | 25    | 18     | PR        | 17/03        |
| Tramitación de Expedientes de Contratación.  | 25    | 18     | PR        | 07/04        |

| CÓRDOBA  |       |        |           |              |
|--|-------|--------|-----------|--------------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
| Gestión del Estrés                                       | 20    | 25     | PR        | 19/05        |
| Inglés Profesional Semipresencial                        | 60    | 15     | SP        | 03/03        |
| La Prueba en el Procedimiento Administrativo             | 20    | 25     | PR        | 02/06        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía | 6     | 20     | PR        | 04/04        |
| Tramitación de Actos de Personal en Sirhus               | 20    | 25     | PR        | 27/10        |

| GRANADA   |       |        |           |              |
|---|-------|--------|-----------|--------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
| Actos y Procedimientos Administrativos. Práctico.   | 30    | 25     | PR        | 17/03        |
| Gestión de Emergencias Edificios Múltiples  | 20    | 25     | PR        | 22/09        |
| Gestión de Situaciones de Personal y de Seguridad Social de Empleados Públicos al Servicio de la Junta de Andalucía | 20    | 25     | PR        | 20/10        |
| Gestión Económica   | 20    | 25     | PR        | 07/04        |
| Inglés Profesional Semipresencial   | 60    | 15     | SP        | 10/02        |
| Lenguaje Administrativo no Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública.                       | 15    | 25     | PR        | 31/03        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía  | 6     | 20     | PR        | 04/04        |
| Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.)  | 20    | 25     | PR        | 21/04        |
| Taller de Firma Digital   | 10    | 15     | PR        | 30/06        |

| HUELVA   |       |        |           |              |
|--|-------|--------|-----------|--------------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
| Control Financiero Permanente  | 50    | 25     | PR        | 15/09        |
| Gestión de Proyectos Europeos  | 50    | 25     | PR        | 07/04        |
| Gestión del Sistema de Información del Inventario de la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 20    | 25     | PR        | 03/03        |
| Implantación y Auditoría de Sistemas de Gestión Iso 9001 y 14001                         | 20    | 25     | PR        | 29/09        |
| Inglés Profesional Semipresencial  | 60    | 15     | SP        | 03/03        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía                                 | 6     | 20     | PR        | 04/04        |
| Procedimientos de Gestión de Personal  | 40    | 25     | PR        | 10/03        |
| Tratamiento y Análisis de Índice de Percepción de Satisfacción de Usuarios               | 20    | 25     | PR        | 16/06        |

| JAÉN  |       |        |           |              |
|---|-------|--------|-----------|--------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
| Buenas Prácticas Ambientales en las Administraciones Públicas.                                | 20    | 25     | PR        | 04/02        |
| Gestión del Estrés  | 20    | 20     | PR        | 29/04        |
| Gestión por Procesos  | 20    | 25     | PR        | 10/02        |
| Inglés Profesional Semipresencial   | 60    | 15     | SP        | 10/02        |
| Lenguaje Administrativo no Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública. | 15    | 20     | PR        | 24/02        |
| Liderazgo Orientado a la Ciudadanía.  | 20    | 20     | PR        | 30/09        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía                                      | 6     | 20     | PR        | 04/04        |
| Reforma Laboral y Seguridad Social  | 20    | 25     | PR        | 07/04        |

| MÁLAGA   |       |        |           |              |
|--|-------|--------|-----------|--------------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
| Actos y Procedimientos Administrativos. Práctico.              | 30    | 25     | PR        | 20/05        |
| Actos y Procedimientos Administrativos. Práctico.              | 30    | 25     | PR        | 19/03        |
| Buenas Prácticas Ambientales en las Administraciones Públicas. | 30    | 25     | PR        | 25/09        |

| Denominación  | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
|---|-------|--------|-----------|--------------|
| Contratación en el Sector Público. Especial Referencia al Contrato de Obra.                   | 40    | 20     | PR        | 28/04        |
| Contratación Laboral  | 40    | 25     | PR        | 23/04        |
| Cultura Digital Básica  | 20    | 25     | PR        | 21/02        |
| Cultura Digital Básica  | 20    | 25     | PR        | 06/10        |
| Cultura Digital Básica  | 20    | 25     | PR        | 21/05        |
| Gestión de Subvenciones: Justificación y Liquidación.   | 20    | 15     | PR        | 03/06        |
| Gestión del Estrés Laboral  | 20    | 25     | PR        | 27/03        |
| Gestión del Estrés Laboral  | 20    | 25     | PR        | 15/05        |
| Gestión por Procesos  | 40    | 25     | PR        | 11/02        |
| Inglés Profesional Semipresencial   | 60    | 15     | SP        | 10/02        |
| Lengua Española de Signos   | 50    | 15     | PR        | 10/03        |
| Lenguaje Administrativo no Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública. | 15    | 25     | PR        | 07/04        |
| Mejora Continua en las AAPP   | 30    | 20     | PR        | 07/05        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía                                      | 6     | 20     | PR        | 04/04        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía                                      | 6     | 20     | PR        | 28/03        |
| Procedimiento Expropiatorio. Aplicación Práctica  | 40    | 25     | PR        | 20/02        |
| Procedimientos de Gestión de Personal   | 40    | 20     | PR        | 18/03        |
| Protocolo Nivel Avanzado  | 30    | 25     | PR        | 09/06        |
| Sirhus. Gestión de Personal del Colectivo de Justicia   | 10    | 15     | PR        | 27/01        |
| Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.)  | 20    | 20     | PR        | 04/02        |
| Técnicas de Negociación y Gestión de Conflictos   | 20    | 20     | PR        | 28/05        |
| Técnicas Documentales y de Archivo  | 20    | 30     | PR        | 24/02        |

| SEVILLA  |       |        |           |              |
|--|-------|--------|-----------|--------------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
| Ejecución de Sentencias en Materia de Personal           | 20    | 25     | PR        | 22/04        |
| El Documento Administrativo y el Sistema Archiva         | 30    | 25     | PR        | 26/05        |
| Gestión del Estrés                                       | 20    | 25     | PR        | 13/05        |
| Inglés Profesional Semipresencial                        | 60    | 15     | SP        | 10/02        |
| Inglés Profesional Semipresencial                        | 60    | 15     | SP        | 10/02        |
| Inglés Profesional Semipresencial                        | 60    | 15     | SP        | 10/02        |
| Inglés Profesional Semipresencial                        | 60    | 15     | SP        | 10/02        |
| Inteligencia Emocional                                   | 20    | 25     | PR        | 24/03        |
| Lengua Española de Signos                                | 50    | 15     | PR        | 10/03        |
| Presupuesto, Gestión y Contabilidad.                     | 40    | 25     | PR        | 24/03        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía | 6     | 20     | PR        | 28/03        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía | 6     | 20     | PR        | 04/04        |
| Procedimientos de Gestión de Personal                    | 40    | 25     | PR        | 03/03        |
| Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.)                   | 20    | 25     | PR        | 26/05        |
| Trabajo en Equipo y Clima Laboral                        | 20    | 25     | PR        | 02/06        |
| Tramitación de Actos de Personal en Sirhus               | 20    | 25     | PR        | 28/04        |

| SERVICIOS CENTRALES                               |       |        |           |              |
|---|-------|--------|-----------|--------------|
| Denominación                                      | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
| Acceso a la Información Geográfica                | 20    | 23     | PR        | 21/04        |
| Actos y Procedimientos Administrativos. Práctico. | 30    | 23     | PR        | 20/10        |

| Denominación  | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
|---|-------|--------|-----------|--------------|
| Administración de Servidores basados en Windows y Linux   | 40    | 23     | PR        | 09/06        |
| Administración y Soporte de GECOS   | 20    | 23     | PR        | 06/10        |
| Administración y Soporte de GECOS   | 20    | 23     | PR        | 16/06        |
| Árabe general   | 50    | 60     | TL        | 10/03        |
| Buenas Prácticas y Herramientas TIC para la Productividad.  | 20    | 23     | PR        | 12/05        |
| Certificación Energética de los Edificios. Eficiencia Energética.   | 40    | 23     | PR        | 16/06        |
| Cláusulas de Igualdad de Oportunidades en los Procesos de Contratos, Subvenciones y Convenios   | 20    | 23     | PR        | 07/04        |
| Conducción Evasiva con Vehículos Oficiales  | 20    | 20     | PR        | 28/04        |
| Contratación en el Sector Público.  | 23    | 30     | PR        | 07/04        |
| Datos Abiertos: Apertura de Datos en la Junta de Andalucía  | 20    | 23     | PR        | 24/03        |
| Derechos de Representación y Participación en la Administración Pública.  | 40    | 23     | PR        | 12/05        |
| Desarrollo e Implantación de Planes de Emergencia en la Evacuación de Edificios Públicos  | 25    | 25     | PR        | 17/06        |
| Despliegue de Redes LAN   | 10    | 23     | PR        | 17/02        |
| Directrices para las Auditorias Internas en el Marco de las Normas ISO  | 20    | 23     | PR        | 17/03        |
| El Tratamiento Estadístico Básico de la Información.  | 20    | 23     | PR        | 12/05        |
| Elaboración, Seguimiento y Evaluación de las Cartas de Servicio.  | 20    | 23     | PR        | 16/06        |
| English Seminars: Meetings and Presentations  | 10    | 10     | PR        | 12/03        |
| English Seminars:Telephoning , Professional Letters and Emails  | 10    | 10     | PR        | 13/03        |
| Evaluación de Planes de Actuación y Establecimiento de Indicadores de Resultados.   | 20    | 23     | PR        | 21/04        |
| Evaluación de Planes de Actuación y Establecimiento de Indicadores de Resultados.   | 20    | 23     | PR        | 22/09        |
| Formulación de Proyectos Europeos y Justificación.  | 20    | 23     | PR        | 17/03        |
| Gestión de Equipos de Trabajo.  | 20    | 23     | PR        | 10/02        |
| Gestión de la Seguridad de la Información   | 25    | 23     | PR        | 02/06        |
| Gestión de Procesos Electorales a Órganos de Representación del Personal.   | 40    | 23     | PR        | 20/10        |
| Gestión del Sistema de Información del Inventario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  | 20    | 23     | PR        | 26/05        |
| Gestión Documental  | 20    | 23     | PR        | 09/06        |
| Gestión por Procesos  | 40    | 23     | PR        | 21/04        |
| Gestión y Control Energético de Infraestructuras en Sedes Administrativas y Edificios Múltiples de la Junta de Andalucía.                 | 30    | 23     | PR        | 03/03        |
| Herramientas de Organización y Gestión de la Calidad.   | 20    | 23     | PR        | 17/02        |
| Influencia de las Administraciones Públicas en el Despliegue de Infraestructuras de Telecomunicaciones                                    | 20    | 23     | PR        | 19/05        |
| Inglés Jurídico   | 30    | 20     | PR        | 10/03        |
| Inglés para las Instituciones Europeas  | 30    | 15     | PR        | 03/03        |
| Inglés para las tecnologías de la información y comunicación  | 30    | 15     | PR        | 15/09        |
| Inglés para las tecnologías de la información y comunicación  | 30    | 15     | PR        | 15/09        |
| Instalación, Configuración y Securización de redes IP, Redes de Comunicaciones y Dispositivos de Conexión.                                | 30    | 23     | PR        | 17/03        |
| Inteligencia de Negocio   | 20    | 23     | PR        | 12/05        |
| Introducción al Sector de las Telecomunicaciones. Redes, Sistemas y Servicios. Regulación Básica y Mercados                               | 20    | 23     | PR        | 10/02        |
| Justificación de Proyectos Europeos   | 25    | 23     | PR        | 19/05        |
| La Estadística en Andalucía. Principales Fuentes de Información y Herramientas Básicas  | 25    | 23     | PR        | 07/04        |
| Las Cargas Administrativas. Elaboración de la Memoria de Valoración.  | 20    | 23     | PR        | 07/04        |
| Lenguaje Administrativo no Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública  | 15    | 23     | PR        | 10/03        |
| Metodologías Participativas para el Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Públicas. La Ley Andaluza de Participación Ciudadana (LAPC) | 40    | 30     | PR        | 09/06        |

| Denominación   | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio |
|--|-------|--------|-----------|--------------|
| Motivación Personal: Conciencia de Servicio Público.                               | 20    | 23     | PR        | 02/06        |
| Normativa en Materia de Igualdad de Género.  | 30    | 23     | PR        | 17/02        |
| Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa                                    | 20    | 23     | PR        | 19/05        |
| Portugués General  | 30    | 50     | TL        | 15/09        |
| Preparación para la Jubilación en la Administración Pública                        | 6     | 100    | PR        | 05/05        |
| Preparación para la Jubilación en la Administración Pública                        | 6     | 100    | PR        | 07/04        |
| Preparación para la Jubilación en la Administración Pública                        | 6     | 100    | PR        | 02/06        |
| Presupuesto, Gestión y Contabilidad.   | 40    | 23     | PR        | 19/05        |
| Presupuesto, Gestión y Contabilidad.   | 40    | 23     | PR        | 03/03        |
| Presupuesto, Gestión y Contabilidad.   | 40    | 23     | PR        | 20/10        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía                           | 6     | 20     | PR        | 04/04        |
| Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía                           | 6     | 20     | PR        | 28/03        |
| Procedimientos de Gestión de Personal  | 40    | 23     | PR        | 17/02        |
| Protocolo y Relaciones Institucionales   | 25    | 23     | PR        | 31/03        |
| Red Corporativa de la Junta de Andalucía   | 25    | 23     | PR        | 03/02        |
| Red Corporativa de la Junta de Andalucía   | 25    | 23     | PR        | 09/06        |
| Régimen Patrimonial de la Junta de Andalucía.                                      | 30    | 23     | PR        | 23/06        |
| Relaciones en el Entorno Laboral   | 20    | 23     | PR        | 10/03        |
| Relaciones Laborales en el Ámbito del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía. | 40    | 23     | PR        | 10/03        |
| Taller práctico de extinción de incendios  | 5     | 23     | PR        | 19/05        |
| Tramitación de Actos de Personal en Sirhus   | 20    | 23     | PR        | 17/03        |
| Tramitación de Expedientes de Contratación.  | 40    | 23     | PR        | 17/03        |
| Transferencias de Documentos y Servicios del Archivo Central                       | 6     | 23     | PR        | 17/03        |

## ANEXO III. FORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

| Denominación   | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio | Ámbito |
|--|-------|--------|-----------|--------------|--------|
| Desarrollo de Competencias para la Atención a la Ciudadanía          | 40    | 150    | SP        | 24/03        | AN     |
| Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía                  | 20    | 25     | PR        | 26/05        | AL     |
| Orientación a la Ciudadanía.   | 40    | 20     | PR        | 28/04        | CA     |
| Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía                  | 25    | 25     | PR        | 09/06        | CO     |
| Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía                  | 25    | 25     | PR        | 18/06        | MA     |
| Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía                  | 25    | 25     | PR        | 11/03        | MA     |
| Organización y Gestión de los Servicios de Atención a la Ciudadanía. | 20    | 25     | PR        | 03/04        | MA     |
| Organización y Gestión de los Servicios de Atención a la Ciudadanía. | 20    | 25     | PR        | 04/06        | MA     |
| Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía                  | 25    | 25     | PR        | 19/03        | SE     |
| Atención a la Ciudadanía con Discapacidad.                           | 25    | 23     | PR        | 03/03        | SSCC   |

## ANEXO IV. FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DE CARÁCTER SECTORIAL

| ANDALUCIA   |  | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio | Destinatarios          |
|---|--|-------|--------|-----------|--------------|------------------------|
| Promotor  | Denominación   |       |        |           |              |                        |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL | Controles de la Cadena Alimentaria en Ganadería. Productos de Origen Animal                | 60    | 80     | TL        | 01/09        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Abordaje de los Trastornos de Conducta desde un Enfoque Integral en Centros de Acogimiento | 20    | 50     | TL        | 02/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Adaptación a Contextos de Intervención Social  | 20    | 20     | TL        | 01/07        | Personal Laboral       |

| Promotor   | Denominación  | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio | Destinatarios          |
|--|---|-------|--------|-----------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Calidad en la Atención en los Servicios Sociales Comunitarios desde un Enfoque de Mejora Continua | 30    | 50     | FA        | 28/01        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Características de los Menores en el Sistema de Protección  | 20    | 50     | TL        | 02/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Comunicación Eficaz en el Contexto de Intervención Social   | 20    | 25     | TL        | 27/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Detección e Intervención en Casos de Abuso Sexual Infantil  | 20    | 35     | TL        | 01/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Detección e Intervención en Casos de Abuso Sexual Infantil  | 20    | 35     | TL        | 02/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Educación Emocional en la Infancia y Adolescencia   | 20    | 25     | TL        | 02/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Educación para el Uso de Tecnologías por Personas Menores   | 20    | 50     | TL        | 02/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Gestión de Conflictos en la Atención a Personas en Intervención Social                            | 20    | 25     | TL        | 16/09        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | La Intervención en el Acogimiento Familiar Profesionalizado                                       | 20    | 20     | PR        | 01/10        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | La Intervención en el Acogimiento Familiar Profesionalizado                                       | 20    | 20     | PR        | 02/06        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Orientación a Resultados y Evaluación de la Calidad de Vida en la Atención Social                 | 30    | 25     | TL        | 04/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Orientación de la Práctica Profesional de la Atención Social hacia la Recuperación                | 30    | 30     | FA        | 17/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Promoción del Acogimiento Familiar desde los Centros de Acogimiento Residencial                   | 20    | 50     | TL        | 01/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Promoción del Acogimiento Familiar desde los Centros de Acogimiento Residencial                   | 20    | 50     | TL        | 02/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Resolución y Gestión del Conflicto Ético en la Atención Social                                    | 30    | 30     | FA        | 30/09        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Técnicas para la Captación de Familias Acogedoras   | 20    | 35     | TL        | 02/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Técnicas para la Captación de Familias Acogedoras   | 20    | 35     | TL        | 01/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Trabajo de la Historia de Vida con Niños y Niñas en Acogimiento Residencial                       | 20    | 100    | TL        | 02/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Uso del Humor como Estrategia Educativa a Personas Menores  | 20    | 25     | PR        | 02/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Uso del SISS. Subsistema de Protección de Menores   | 20    | 50     | TL        | 02/06        | Administración General |

| Promotor   | Denominación  | Horas | Plazas | Modalidad | Fecha inicio | Destinatarios          |
|--|---|-------|--------|-----------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Uso del SISS. Subsistema de Protección de Menores   | 20    | 50     | TL        | 01/10        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Utilización del SIMIA (Sistema de Información del Maltrato Infantil en Andalucía)   | 20    | 35     | TL        | 01/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Utilización del SIMIA (Sistema de Información del Maltrato Infantil en Andalucía)   | 20    | 35     | TL        | 01/10        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Valoración de Situaciones de Desprotección Infantil   | 20    | 50     | TL        | 02/06        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Visión Continuada e Integral de la Atención Centrada en la Persona en Servicios Sociales  | 30    | 30     | FA        | 13/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Atención Integral a Menores en Cumplimiento de Medidas  | 30    | 25     | PR        | 23/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Fundamentos de los Sistemas de Videovigilancia y su Utilización en Seguridad  | 20    | 25     | PR        | 02/06        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Implantación de la Oficina Judicial en Andalucía  | 6     | 25     | PR        | 17/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Implantación de la Oficina Judicial en Andalucía  | 6     | 25     | PR        | 23/06        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Intervención Social y Familiar  | 30    | 25     | PR        | 10/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | La Mediación como Sistema Alternativo a la Resolución de Conflictos en la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor. Nivel Avanzado             | 21    | 25     | PR        | 14/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | La Mediación como Sistema Alternativo a la Resolución de Conflictos en la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor. Nivel Básico               | 30    | 25     | PR        | 21/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | La Pericial Psicológica en el Ámbito Judicial   | 20    | 25     | PR        | 26/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | La Pericial Social en el Ámbito Judicial  | 20    | 25     | PR        | 22/09        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Ley 5/2000 de 12 de Enero de Responsabilidad Penal del Menor: El Procedimiento de Ejecución de Medidas de Menores Infractores                       | 30    | 30     | PR        | 10/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Normativa sobre Extranjería. Inclusión y Diversidad   | 20    | 20     | PR        | 28/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Soporte Vital Básico. Desfibrilación Externa Semiautomática   | 6     | 25     | PR        | 27/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Soporte Vital Básico. Desfibrilación Externa Semiautomática   | 6     | 25     | PR        | 03/06        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Organización y Funcionamiento de la Administración de Justicia, Competencias de la Junta de Andalucía y Experiencias en otras Comunidades Autónomas | 25    | 25     | PR        | 17/03.       | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Organización y Funcionamiento de la Administración de Justicia, Competencias de la Junta de Andalucía y Experiencias en otras Comunidades Autónomas | 25    | 25     | PR        | 28/04.       | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Actuaciones de Emergencia y Evaluación de Edificios Públicos  | 20    | 25     | PR        | 26/05.       | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | De los Registros de Justicia e Interior a las Estadísticas con Perspectiva de Género  | 20    | 20     | PR        | 03/03.       | Administración General |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR                  | Gestión de la Central de Enlace, Comunicaciones y Alarmas   | 15    | 25     | PR        | 29/09        | Administración General |

| ALMERÍA   |   |       |        |      |              |                        |
|---|---|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| Promotor  | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL | La Reforma de la PAC 2014-2020  | 4     | 60     | PR   | 01/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Elaboración del Duelo para Profesionales de Centros Residenciales de Personas Mayores           | 14    | 20     | PR   | 20/01        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Empoderamiento de las Personas Mayores  | 30    | 20     | SP   | 24/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa | 6     | 20     | PR   | 05/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa | 6     | 20     | PR   | 03/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores     | 6     | 25     | PR   | 04/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores     | 6     | 25     | PR   | 03/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Seguridad de la Persona Mayor Residente   | 20    | 20     | PR   | 12/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Sensibilización de los Derechos y Obligaciones de la Persona mayor Residente                    | 8     | 20     | PR   | 10/11        | Personal Laboral       |

| CÁDIZ   |   |       |        |      |              |                        |
|---|---|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| Promotor  | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL | La Reforma de la PAC 2014-2020  | 4     | 60     | PR   | 01/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE          | El Decreto 54/2012 como Nuevo Marco Normativo de las Residencias Escolares en Andalucía             | 30    | 25     | PR   | 10/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE          | La Función Pública Andaluza Hoy. La Especificidad de la Administración Educativa                    | 25    | 30     | PR   | 24/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Metodología de Elaboración de Procesos en la Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad. | 20    | 30     | PR   | 10/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Elaboración del Duelo para Profesionales de Centros Residenciales de Personas Mayores               | 14    | 20     | PR   | 17/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Empoderamiento de las Personas Mayores  | 30    | 20     | SP   | 04/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa     | 6     | 30     | PR   | 12/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa     | 6     | 30     | PR   | 30/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa     | 6     | 30     | PR   | 05/06        | Personal Laboral       |

| Promotor   | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios    |
|--|---|-------|--------|------|--------------|------------------|
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 03/02        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 14/05        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 04/11        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 03/03        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 02/04        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 05/05        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 17/06        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 11/03        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 06/10        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 02/06        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos de Personal Sanitario de Residencias de Mayores                               | 6     | 25     | PR   | 21/03        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos de Personal Sanitario de Residencias de Mayores                               | 6     | 25     | PR   | 10/11        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos de Personal Sanitario de Residencias de Mayores                               | 6     | 25     | PR   | 01/10        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos de Personal Sanitario de Residencias de Mayores                               | 6     | 25     | PR   | 20/05        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Reciclaje Profesional en Servicio Doméstico de Centro Residenciales de Personas Mayores : Limpieza , Lavandería y Comedor | 20    | 15     | PR   | 25/03        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Seguridad de la Persona Mayor Residente   | 20    | 20     | PR   | 12/02        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Sensibilización de los Derechos y Obligaciones de la Persona Mayor Residente  | 8     | 20     | PR   | 21/04        | Personal Laboral |

| CÓRDOBA   |                                |       |        |      |              |                        |
|---|--------------------------------|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| Promotor  | Denominación                   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL | La Reforma de la PAC 2014-2020 | 4     | 60     | PR   | 01/05        | Administración General |

| Promotor   | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios    |
|--|---|-------|--------|------|--------------|------------------|
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Elaboración del Duelo para Profesionales de Centros Residenciales de Personas Mayores                                     | 14    | 20     | PR   | 17/04        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Empoderamiento de las Personas Mayores  | 30    | 20     | SP   | 29/01        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa                           | 6     | 30     | PR   | 01/10        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa                           | 6     | 30     | PR   | 09/04        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 07/03        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 06/05        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 08/04        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 11/11        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 05/06        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 15/10        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores                               | 6     | 25     | PR   | 18/02        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores.                              | 6     | 25     | PR   | 12/06        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Reciclaje profesional en Servicio Doméstico de Centro Residenciales de Personas Mayores : Limpieza , Lavandería y Comedor | 20    | 15     | PR   | 03/06        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Seguridad de la Persona Mayor Residente   | 20    | 20     | PR   | 15/05        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Sensibilización de los Derechos y Obligaciones de la Persona Mayor Residente  | 8     | 20     | PR   | 24/03        | Personal Laboral |

| GRANADA   |   |       |        |      |              |                        |
|---|---|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| Promotor  | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL | La Reforma de la PAC 2014-2020                          | 4     | 60     | PR   | 01/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE          | Ecografía Músculo-Esquelética                           | 20    | 28     | PR   | 18/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE          | Metodología de la Investigación en Medicina del Deporte | 6     | 28     | PR   | 21/03        | Personal Laboral       |

| Promotor  | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
|---|---|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Elaboración de Protocolos de Investigación en Servicios Sociales                                | 30    | 25     | SP   | 09/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Empoderamiento de las Personas Mayores  | 30    | 20     | SP   | 17/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa | 6     | 30     | PR   | 14/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa | 6     | 30     | PR   | 12/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores                 | 6     | 25     | PR   | 20/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores                 | 6     | 25     | PR   | 11/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores                 | 6     | 25     | PR   | 25/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores                 | 6     | 25     | PR   | 15/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores     | 6     | 25     | PR   | 07/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores     | 6     | 25     | PR   | 09/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Protección Jurídica de Personas Mayores   | 30    | 25     | PR   | 13/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Seguridad de la Persona Mayor Residente.  | 20    | 20     | PR   | 13/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Sensibilización de los Derechos y Obligaciones de la Persona Mayor Residente                    | 8     | 20     | PR   | 27/01        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | Normativa Ambiental   | 25    | 25     | PR   | 19/05        | Administración General |

| HUELVA  |  |       |        |      |              |                        |
|---|--|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| Promotor  | Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL | La Reforma de la PAC 2014-2020   | 4     | 60     | PR   | 01/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE          | Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el Sector Limpieza                         | 20    | 25     | PR   | 05/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE          | Gestión Económica y Académica de Centros de Primer Ciclo de Infantil                             | 20    | 20     | PR   | 27/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa. | 6     | 30     | PR   | 30/04        | Personal Laboral       |

| Promotor   | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios    |
|--|---|-------|--------|------|--------------|------------------|
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores             | 6     | 25     | PR   | 11/04        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores             | 6     | 25     | PR   | 27/10        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores | 6     | 25     | PR   | 14/11        | Personal Laboral |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores | 6     | 25     | PR   | 29/05        | Personal Laboral |

| JAÉN  |  |       |        |      |              |                        |
|---|--|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| Promotor  | Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL | La Reforma de la PAC 2014-2020   | 4     | 60     | PR   | 01/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE          | Deberes y Derechos del P.A.S. en el Ámbito de la Legislación Vigente                             | 30    | 25     | PR   | 17/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Elaboración del Duelo para Profesionales de Centros Residenciales de Personas Mayores            | 14    | 20     | PR   | 09/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Elaboración del Duelo para Profesionales de Centros Residenciales de Personas Mayores            | 14    | 20     | PR   | 17/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Empoderamiento de las Personas Mayores   | 30    | 20     | SP   | 10/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa. | 6     | 25     | PR   | 23/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa. | 6     | 25     | PR   | 08/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores.                 | 6     | 25     | PR   | 15/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores.                 | 6     | 25     | PR   | 18/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores.                 | 6     | 25     | PR   | 18/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores.                 | 6     | 25     | PR   | 29/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores.                 | 6     | 25     | PR   | 26/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores.                 | 6     | 25     | PR   | 20/05        | Personal Laboral       |

| Promotor   | Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
|--|--|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores.                               | 6     | 25     | PR   | 07/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores.                               | 6     | 25     | PR   | 19/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores.                               | 6     | 25     | PR   | 11/11        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores.                               | 6     | 25     | PR   | 22/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores.                               | 6     | 25     | PR   | 03/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores.                               | 6     | 25     | PR   | 06/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Reciclaje Profesional en Servicio Doméstico de Centro Residenciales de Personas Mayores : Limpieza , Lavandería y Comedor. | 20    | 15     | PR   | 13/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Seguridad de la Persona Mayor Residente  | 20    | 20     | PR   | 14/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Seguridad de la Persona Mayor Residente  | 20    | 20     | PR   | 12/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Sensibilización de los Derechos y Obligaciones de la Persona Mayor Residente   | 8     | 20     | PR   | 20/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Sensibilización de los Derechos y Obligaciones de la Persona Mayor Residente.  | 8     | 20     | PR   | 22/09        | Personal Laboral       |
| SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO                         | Servicios de la Red Eures a la Ciudadanía  | 20    | 25     | PR   | 13/05        | Administración General |

| MÁLAGA  |   |       |        |      |              |                        |
|---|---|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| Promotor  | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL | La Reforma de la PAC 2014-2020  | 4     | 60     | PR   | 02/06        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE          | Intercambio de Experiencias: Educación Social en el Sistema Educativo                           | 25    | 70     | PR   | 02/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE          | Protección de Datos de Carácter Personal en Centros Educativos                                  | 20    | 25     | PR   | 05/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Elaboración del Duelo para Profesionales de Centros Residenciales de Personas Mayores           | 14    | 20     | PR   | 12/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Empoderamiento de las Personas Mayores  | 30    | 20     | SP   | 11/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES  | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa | 6     | 35     | PR   | 11/06        | Personal Laboral       |

| Promotor   | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
|--|---|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 24/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 11/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 06/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 10/11        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores   | 6     | 25     | PR   | 18/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores   | 6     | 25     | PR   | 15/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores   | 6     | 25     | PR   | 17/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores   | 6     | 25     | PR   | 13/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Seguridad de la Persona Mayor Residente   | 20    | 20     | PR   | 13/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Sensibilización de los Derechos y Obligaciones de la Persona Mayor Residente  | 8     | 20     | PR   | 16/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Visión integral del Procedimiento para el Reconocimiento de la dependencia y del Derecho a las Prestaciones del SAAD: Encuentro interdisciplinar. | 21    | 40     | PR   | 24/03        | Administración General |
| SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO                         | Gestión de la Intermediación y Programas del Servicio Andaluz de Empleo   | 20    | 20     | PR   | 05/05        | Administración General |

| SEVILLA  |  |       |        |      |              |                        |
|--|--|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| Promotor   | Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  | La Reforma de la PAC 2014-2020   | 4     | 60     | PR   | 02/06        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO | Minería Subterránea  | 40    | 40     | PR   | 10/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO | Seguridad Minera   | 40    | 20     | PR   | 12/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE           | Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el Sector Limpieza | 20    | 25     | PR   | 03/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE           | Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el Sector Limpieza | 20    | 25     | PR   | 01/04        | Personal Laboral       |

| Promotor   | Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
|--|--|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Cyberbullying: El Acoso Escolar y las Nuevas Tecnologías   | 30    | 25     | PR   | 19/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Claves para la Gobernanza en la Gestión de las Instituciones Culturales  | 20    | 25     | PR   | 19/11        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Deberes y Derechos del P.A.S. en el Ámbito de la Legislación Vigente   | 30    | 25     | PR   | 10/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | El Registro Andaluz de Entidades Deportivas como Instrumento de Gestión del Deporte en Andalucía y el Proyecto GEDA                      | 25    | 20     | PR   | 06/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | La Función Pública Andaluza Hoy. La Especificidad de la Administración Educativa   | 25    | 30     | PR   | 14/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | La Legislación Cultural Andaluza ante los Retos que plantea el Nuevo Contexto.   | 20    | 25     | PR   | 05/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Las Nuevas Tecnologías y la Implantación de los «Social Media» en las Instituciones Culturales   | 20    | 25     | PR   | 02/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Mejora de la Calidad en la Administración Educativa  | 30    | 25     | PR   | 06/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Metodología de Intervención en la Conservación del Patrimonio Histórico de Andalucía   | 20    | 25     | PR   | 19/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Prevención y Tratamiento de Lesiones en Deportistas  | 20    | 28     | PR   | 13/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Protocolos de Derivación de Deportistas a Servicios Especializados   | 6     | 28     | PR   | 16/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Recursos para la Resolución de Conflictos en los Centros Educativos. La Mediación  | 30    | 25     | PR   | 23/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Recursos para Transmitir los Valores Educativos  | 30    | 25     | PR   | 04/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE         | Técnicas de Apoyo Administrativo para el P.A.S. y el Personal de Atención Educativa Complementaria                                       | 30    | 25     | PR   | 13/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Elaboración del Duelo para Profesionales de Centros Residenciales de Personas Mayores  | 14    | 20     | PR   | 29/09        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Elaboración del Duelo para Profesionales de Centros Residenciales de Personas Mayores  | 14    | 20     | PR   | 27/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Gestión de Subvenciones en el Marco del Decreto 282/2010 y la Aplicación de Administración Electrónica en Materia de Servicios Sociales. | 20    | 20     | SP   | 24/06        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Gestión del Estrés en los Servicios Sociales   | 30    | 25     | PR   | 11/11        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Mediación Familiar e Intergeneracional   | 20    | 20     | PR   | 12/02        | Administración General |

| Promotor   | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
|--|---|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa   | 6     | 30     | PR   | 26/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa   | 6     | 30     | PR   | 08/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos para el Personal de Centros de Participación Activa   | 6     | 30     | PR   | 05/11        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 24/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 25/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 21/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Centros de Protección de Menores   | 6     | 25     | PR   | 28/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores   | 6     | 25     | PR   | 17/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores   | 6     | 25     | PR   | 24/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores   | 6     | 25     | PR   | 15/10        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores   | 6     | 25     | PR   | 18/03        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores   | 6     | 25     | PR   | 25/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Prevención de Riesgos Laborales Específicos en Personal Sanitario de Residencias de Mayores   | 6     | 25     | PR   | 08/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Reciclaje Profesional en Servicio Doméstico de Centro Residenciales de Personas Mayores : Limpieza , Lavandería y Comedor                         | 20    | 15     | PR   | 22/04        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Seguridad de la Persona Mayor Residente   | 20    | 20     | PR   | 11/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Sensibilización de los Derechos y Obligaciones de la Persona Mayor Residente  | 8     | 20     | PR   | 24/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Sensibilización de los Derechos y Obligaciones de la Persona Mayor Residente  | 8     | 20     | PR   | 19/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Valoración de Situaciones de Desprotección Infantil   | 20    | 50     | TL   | 01/10        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES | Visión Integral del Procedimiento para el Reconocimiento de la Dependencia y del Derecho a las Prestaciones del SAAD: Encuentro Interdisciplinar. | 21    | 40     | PR   | 24/02        | Administración General |

| Promotor  | Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
|---|--|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | Los Planes Territoriales. Experiencia Comparada  | 20    | 40     | PR   | 13/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | Mecanismos Voluntarios de Control Ambiental: De la ISO 14001 a la Etiqueta Ecológica Europea | 25    | 20     | PR   | 03/03        | Administración General |
| SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO                              | GEScontrat@-Contrat@   | 20    | 20     | PR   | 10/03        | Administración General |
| SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO                              | Gestión de la Intermediación y Programas del Servicio Andaluz de Empleo                      | 20    | 20     | PR   | 26/05        | Administración General |
| SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO                              | Servicios de la Red Eures a la Ciudadanía  | 20    | 25     | PR   | 10/06        | Administración General |
| SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO                              | Violencia de Género e Inserción Sociolaboral   | 20    | 25     | PR   | 24/03        | Administración General |

| SSCC  |  |       |        |      |              |                        |
|---|--|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| Promotor  | Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
| AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCIA               | Inglés sobre Promoción y Defensa de la Competencia   | 60    | 25     | PR   | 17/02        | Administración General |
| AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCIA               | Ayudas de Estado y Competencia   | 30    | 20     | PR   | 17/02        | Administración General |
| AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCIA               | Defensa de la Competencia  | 20    | 20     | PR   | 12/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES | Gestión de Reclamaciones y Mediaciones en Materia de Consumo   | 30    | 20     | TL   | 10/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES | Sistema SAWA y otras Tramitaciones Telemáticas   | 20    | 20     | PR   | 17/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL             | Gestión de Crisis en los Fondos Operativos de las OPFH   | 20    | 25     | PR   | 04/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL             | Gestión y Control de Fondos FEADER en Medidas no SIGC  | 20    | 25     | PR   | 06/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL             | Introducción y Actualización de la Gestión del Patrimonio Agrario de Andalucía   | 20    | 20     | PR   | 20/01        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL             | Introducción y Actualización de la Gestión del Patrimonio agrario de Andalucía   | 20    | 20     | PR   | 17/11        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO            | Expedientes de Subvención de Incentivos Regionales. Las Nuevas Directrices de Ayudas Estatales de Finalidad Regional 2014-2020 | 20    | 25     | PR   | 13/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO            | Inspección de Seguridad Industrial de Instalaciones  | 20    | 40     | PR   | 15/09        | Administración General |

| Promotor   | Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
|--|--|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO | Normativa Administrativa y Técnica en Materia de Metrología Legal  | 20    | 20     | PR   | 10/06        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO | Reforma Energética   | 20    | 25     | PR   | 19/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO | Registro Andaluz de Certificados Energéticos   | 20    | 25     | PR   | 10/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO | Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios  | 20    | 25     | PR   | 03/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO | Suministro de Electricidad: Competencias, Facturación, Resolución de Conflictos  | 20    | 25     | PR   | 14/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO | Valoración y Tramitación de Expedientes de Subvención de Incentivos Regionales. Gestión de la Aplicación INTEGRAL y VILE                   | 20    | 25     | PR   | 24/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE           | Atención Educativa al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales   | 20    | 30     | PR   | 20/05        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE           | El Sistema Educativo Andaluz en el Marco Español y Europeo: Últimos Desarrollos Normativos, Evaluaciones Internacionales y Estrategia 2020 | 20    | 25     | PR   | 31/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE           | Estrategias de Intervención y Respuesta Educativa al Alumnado con Dificultades de Aprendizaje  | 20    | 30     | PR   | 18/02        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE           | Gestión de Procedimientos Patrimoniales en el Ámbito Educativo   | 25    | 15     | PR   | 19/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE           | Gestión de Recursos AICLE en AGREGA  | 40    | 30     | SP   | 10/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE           | Integración de Séneca en la Nómina de Pago Delegado  | 20    | 25     | PR   | 03/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE           | Sistema Retributivo del Personal Docente Consejería de Educación, Cultura y Deporte  | 25    | 20     | PR   | 24/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA                     | Actuaciones Relativas a las Expropiaciones en la Consejería de Fomento y Vivienda.   | 20    | 20     | PR   | 17/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA                     | ADR 2013: Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera  | 14    | 30     | PR   | 08/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA                     | Aplicaciones SIG de Escritorio en el Ámbito de las Infraestructuras.   | 30    | 18     | PR   | 17/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA                     | Gestión de Expedientes mediante la Herramienta VESTA   | 30    | 18     | PR   | 03/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA                     | La Nueva Ley 9/2013 de Ordenación del Transporte Terrestre. Principales Modificaciones   | 6     | 10     | PR   | 20/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA                     | Ley 4/2013, de 1 de Octubre, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda                                  | 30    | 20     | PR   | 10/03        | Administración General |

| Promotor  | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
|---|---|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA         | Análisis de Costes  | 25    | 20     | PR   | 17/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA         | Calendario de Pagos   | 20    | 25     | PR   | 05/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA         | Contabilidad General de Empresas  | 70    | 25     | PR   | 13/10        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA         | Datamart  | 40    | 30     | PR   | 06/10        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA         | La Evaluación como Herramienta de la Gestión Presupuestaria                                 | 20    | 25     | PR   | 05/11        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA         | La Presupuestación en un Contexto de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera | 25    | 25     | PR   | 09/06        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA         | Los Procedimientos de Gestión Económica y Control en la Contratación Administrativa         | 30    | 25     | PR   | 01/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Empoderamiento de las Personas Mayores  | 30    | 20     | SP   | 22/01        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Emprendimiento e Innovación Social  | 20    | 20     | SP   | 28/01        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Estrategias de Investigación e Innovación en los Servicios Sociales                         | 20    | 20     | SP   | 26/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Gestión del Estrés en los Servicios Sociales  | 30    | 25     | PR   | 05/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Personas Mayores y Servicios Sociales   | 30    | 30     | PR   | 19/05        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES      | Protección Jurídica de Personas Mayores   | 30    | 25     | PR   | 09/06        | Personal Laboral       |
| CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA                            | Gestión Administrativa de Asuntos Contenciosos en el Gabinete Jurídico                      | 25    | 25     | PR   | 24/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | Desarrollo Económico de los Aprovechamientos del Medio Natural                              | 20    | 20     | PR   | 03/02        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | Gestión de Conflictos. Redacción de Informes y Denuncias                                    | 25    | 25     | PR   | 17/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | Gestión de Expedientes a través del Sistema Informático AGUA                                | 25    | 25     | PR   | 27/01        | Administración General |

| Promotor  | Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios          |
|---|---|-------|--------|------|--------------|------------------------|
| CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | Prevención Ambiental y su Implicación con la Red Natura 2000.   | 40    | 56     | PR   | 09/01        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO                        | Calidad Turística. Accesibilidad y Sostenibilidad. Normas y Certificaciones de Calidad Aplicables al Sector Turístico | 20    | 25     | PR   | 27/10        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO                        | INCENTIVA. Gestión de Subvenciones en Materia de Turismo y Comercio   | 20    | 25     | PR   | 20/10        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO                        | La Inspección Comercial y Turística en Andalucía  | 20    | 25     | PR   | 14/04        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO                        | Ley 13/2011, de 23 de Diciembre, del Turismo de Andalucía. Estudio y Desarrollo Normativo.                            | 20    | 25     | PR   | 18/03        | Administración General |
| CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO                        | Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.   | 20    | 25     | PR   | 12/05        | Administración General |
| INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA     | Introducción a los Sistemas de Información Geográfica y a gvSIG   | 20    | 20     | TL   | 17/03        | Administración General |
| INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA     | Representación de Datos Estadísticos en Mapas   | 27    | 23     | PR   | 10/03        | Administración General |
| SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO                              | Fuentes de Información del Mercado de Trabajo   | 20    | 20     | PR   | 03/03        | Administración General |
| SERVICIO ANDALUZ DE SALUD                               | Atención Diferenciada a Mujeres con Discapacidad en Salud   | 12    | 25     | SP   | 01/04        | Administración General |
| SERVICIO ANDALUZ DE SALUD                               | Atención Diferenciada a Mujeres con Discapacidad en Salud   | 12    | 25     | SP   | 01/07        | Administración General |
| SERVICIO ANDALUZ DE SALUD                               | Biblioteca Virtual  | 12    | 25     | SP   | 01/04        | Administración General |
| SERVICIO ANDALUZ DE SALUD                               | FARMA: Sistema de información de Farmacia. Adaptación a las nuevas normativas en materia de Legislación Farmacéutica  | 30    | 25     | PR   | 21/10        | Administración General |

ANEXO V. FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN

| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|--|-------|--------|------|--------------|--------|
| Introducción al Área de Hacienda Pública. (Grupos A1 - A2) | 40    | 30     | PR   | 01/04        | SE     |
| Introducción al Área de Hacienda Pública. (Grupos A1 - A2) | 40    | 30     | PR   | 21/04        | MA     |
| Introducción al Área de Hacienda Pública. (Grupos C1 - C2) | 40    | 30     | PR   | 26/05        | SE     |
| Introducción al Área de Hacienda Pública. (Grupos C1 - C2) | 40    | 30     | PR   | 31/03        | MA     |
| Ampliación al Área de Hacienda Pública. (Grupos A1 - A2)   | 40    | 30     | PR   | 29/09        | SE     |
| Ampliación al Área de Hacienda Pública. (Grupos A1 - A2)   | 40    | 30     | PR   | 22/09        | MA     |
| Ampliación al Área de Hacienda Pública. (Grupos C1 - C2)   | 40    | 30     | PR   | 14/10        | SE     |
| Ampliación al Área de Hacienda Pública. (Grupos C1 - C2)   | 40    | 30     | PR   | 66/09        | MA     |

ANEXO VI. FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN

| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|--|-------|--------|------|--------------|--------|
| Habilitación para la Promoción a la Categoría de Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio | 40    | 31     | PR   | 15/09        | AN     |
| Habilitación para la Promoción a la Categoría de Cocinero                                | 40    | 16     | PR   | 15/09        | AN     |
| Habilitación para la Promoción a la Categoría de Conductor                               | 40    | 13     | PR   | 15/09        | AN     |
| Habilitación para la Promoción a la Categoría de Conductor/a Mecánico/a de Primera       | 35    | 5      | PR   | 01/04        | AN     |

| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|--|-------|--------|------|--------------|--------|
| Habilitación para la Promoción a la Categoría de Monitor/a de Educación Especial   | 35    | 38     | PR   | 01/04        | AN     |
| Habilitación para la Promoción a la Categoría de Oficial Primera Cocinero  | 35    | 10     | PR   | 01/04        | AN     |
| Habilitación para la Promoción a la Categoría de Oficial Segunda de Oficios  | 40    | 13     | PR   | 15/09        | AN     |
| Habilitación para la Promoción a la Categoría de Oficial/a Primera Oficio  | 35    | 21     | PR   | 01/04        | AN     |
| Habilitación para la Promoción a la Categoría de Técnico Superior en Educación Infantil                                      | 35    | 40     | PR   | 01/04        | AN     |
| Preparación a la Promoción Interna. Administradores de Gestión Financiera A1.12  | 0     | 500    | FA   | 18/02        | AN     |
| Preparación a la Promoción Interna. Administradores Generales A1.11  | 0     | 500    | FA   | 18/02        | AN     |
| Preparación a la Promoción Interna. Cuerpo de Gestión Administrativa. Administración General A2.11                           | 0     | 500    | FA   | 18/02        | AN     |
| Preparación a la Promoción Interna. Cuerpo de Gestión Administrativa. Gestión Financiera A2.12                               | 0     | 500    | FA   | 18/02        | AN     |
| Preparación a la Promoción Interna. Cuerpo General de Administrativos. Grupo C1.   | 0     | 500    | FA   | 18/02        | AN     |
| Preparación a la Promoción Interna. Cupo Promoción Personal Laboral. Cuerpo Superior Ciencias Sociales y del Trabajo A1.2028 | 0     | 200    | FA   | 18/02        | AN     |

## ANEXO VII. FORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN

| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| DESARROLLAR EL POTENCIAL PERSONAL   |       |        |      |              |        |
| Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas                               | 75    | 120    | PR   | 18/11        | AN     |
| Talleres Complementarios para Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas | 20    | 140    | PR   | 3/3          | AN     |
| Iniciativa Mentor: Desarrollo Individualizado de Competencias Directivas          | 40    | 60     | PR   | 3/3          | AN     |
| Iniciativa Mentor: Desarrollo de Capacidades de Mentores                          | 50    | 20     | PR   | 24/2         | AN     |
| Iniciativa Mentor: Mantenimiento de Competencias de Mentores                      | 32    | 15     | PR   | 24/3         | AN     |
| Taller: Dirigir Participativamente al Equipo                                      | 22    | 15     | SP   | 21/4         | MA     |
| Taller: Dirigir Participativamente al Equipo                                      | 22    | 15     | SP   | 8/4          | SE     |
| Taller: Dirigir Participativamente al Equipo                                      | 22    | 15     | SP   | 20/2         | CO     |
| Taller para el Desarrollo de Personas   | 22    | 15     | SP   | 8/4          | HU     |
| Taller para el Desarrollo de Personas   | 22    | 15     | SP   | 10/6         | SE     |
| Taller: Gestión de Conflictos   | 22    | 15     | SP   | 4/3          | SE     |
| Taller: Gestión de Conflictos   | 22    | 15     | SP   | 5/5          | MA     |
| Taller: Desarrollo de Equipos de Trabajo  | 22    | 15     | SP   | 10/4         | AL     |
| Taller: Desarrollo de Equipos de Trabajo  | 22    | 15     | SP   | 6/3          | MA     |
| Taller: Delegar en el Equipo  | 22    | 15     | SP   | 28/4         | SE     |
| Taller: Delegar en el Equipo  | 22    | 15     | SP   | 15/5         | JA     |
| Taller: Estrategias Efectivas de Comunicación para el Personal Directivo          | 22    | 15     | SP   | 19/5         | CO     |
| Taller: Estrategias Efectivas de Comunicación para el Personal Directivo          | 22    | 15     | SP   | 18/2         | AL     |
| Taller: Estrategias Efectivas de Comunicación para el Personal Directivo          | 22    | 15     | SP   | 25/3         | SE     |
| Taller: Gestión del Cambio  | 22    | 15     | SP   | 9/6          | GR     |
| Taller: Gestión del Cambio  | 22    | 15     | SP   | 22/4         | SE     |
| Taller: Gestión del Cambio  | 22    | 15     | SP   | 25/3         | CA     |
| Taller: Planificación y Gestión Estratégica                                       | 22    | 15     | SP   | 3/6          | SE     |
| Taller: Planificación y Gestión Estratégica                                       | 22    | 15     | SP   | 13/5         | SE     |
| Taller: Estilo de Dirección Orientativo. Dar Visión Estratégica al Equipo         | 22    | 15     | SP   | 13/5         | CA     |
| Taller: Estilo de Dirección Orientativo. Dar Visión Estratégica al Equipo         | 22    | 15     | SP   | 11/3         | SE     |
| Taller para la Gestión de la Innovación   | 22    | 15     | SP   | 31/3         | SE     |
| Taller para la Gestión de la Innovación   | 22    | 15     | SP   | 17/2         | HU     |

| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|--|-------|--------|------|--------------|--------|
| COMPRENDER EL ENTORNO  |       |        |      |              |        |
| Ciclo de Conferencias sobre Políticas Públicas                           | 20    | 100    | PR   | 18/2         | SE     |
| Gobierno Abierto, Transparencia y Datos Abiertos                         | 22    | 15     | SP   | 5/5          | GR     |
| Gobierno Abierto, Transparencia y Datos Abiertos                         | 22    | 15     | SP   | 17/3         | SE     |
| Taller sobre Liderazgos En Femenino                                      | 22    | 15     | SP   | 26/5         | SE     |
| APLICAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES                                  |       |        |      |              |        |
| Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía | 10    | 15     | PR   | 9/9          | SE     |
| Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía | 10    | 15     | PR   | 22/4         | CA     |
| Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía | 10    | 15     | PR   | 10/6         | MA     |
| Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía | 10    | 15     | PR   | 15/4         | HU     |
| Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía | 10    | 15     | PR   | 13/5         | CO     |
| Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía | 10    | 15     | PR   | 9/9          | AL     |
| Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía | 10    | 15     | PR   | 13/5         | GR     |
| Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía | 10    | 15     | PR   | 15/4         | JA     |
| Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía | 10    | 15     | PR   | 10/6         | AN     |
| FORMACIÓN PARA UNIDADES  |       |        |      |              |        |
| Seguridad de la Información. Nivel Directivo (IFAPA)                     | 7     | 15     | PR   | 24/3         | SE     |
| Formación en Competencias para la Consejería de la Presidencia           | 50    | 15     | PR   | 6/3          | AN     |
| Formación en Competencias para el SAE                                    | 50    | 15     | PR   | 4/2          | AN     |

## ANEXO VIII. FORMACIÓN DE FORMADORES

| Denominación                                   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|--|-------|--------|------|--------------|--------|
| Diseño de Acciones Formativas en Teleformación | 60    | 25     | TL   | 09/09        | AN     |
| Metodologías Inductivas para la Teleformación  | 30    | 25     | TL   | 31/03        | AN     |
| Taller de Feedback en Teleformación            | 12    | 25     | TL   | 02/06        | AN     |
| Tutoría y Dinamización de la Teleformación     | 40    | 150    | TL   | 10/02        | AN     |
| Taller de Identificación de Necesidades        | 6     | 15     | PR   | 07/04        | AL     |
| Taller de Pruebas de Evaluación                | 12    | 15     | SP   | 09/09        | AL     |
| Habilidades Docentes.                          | 50    | 15     | SP   | 31/03        | CA     |
| Metodologías Inductivas para la Formación.     | 35    | 15     | SP   | 03/04        | CA     |
| Taller de Identificación de Necesidades        | 6     | 15     | PR   | 11/04        | CA     |
| Taller de Identificación de Necesidades        | 6     | 15     | PR   | 10/04        | CA     |
| Taller de Identificación de Necesidades        | 6     | 15     | PR   | 25/04        | CO     |
| Taller de Identificación de Necesidades        | 6     | 15     | PR   | 24/04        | CO     |
| Taller de Programación Didáctica               | 12    | 15     | SP   | 29/09        | CO     |
| Evaluación de Acciones Formativas.             | 30    | 15     | SP   | 17/02        | GR     |
| Habilidades Docentes.                          | 50    | 15     | SP   | 24/03        | GR     |
| Taller de Identificación de Necesidades        | 6     | 15     | PR   | 28/04        | GR     |
| Taller de Identificación de Necesidades        | 6     | 15     | PR   | 29/04        | GR     |
| Taller de Programación Didáctica               | 12    | 15     | SP   | 25/09        | GR     |
| Habilidades Docentes.                          | 50    | 15     | SP   | 20/03        | HU     |
| Taller de Identificación de Necesidades        | 6     | 15     | PR   | 21/04        | HU     |
| Habilidades Docentes.                          | 50    | 15     | SP   | 24/03        | JA     |
| Taller de Identificación de Necesidades        | 6     | 15     | PR   | 06/05        | JA     |
| Taller de Identificación de Necesidades        | 6     | 15     | PR   | 05/05        | JA     |
| Taller de Programación Didáctica               | 12    | 15     | SP   | 22/09        | JA     |
| Habilidades Docentes.                          | 50    | 15     | SP   | 24/03        | MA     |

| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| Metodologías Inductivas para la Formación.                            | 35    | 15     | SP   | 03/04        | MA     |
| Procesos de Análisis de Necesidades Formativas                        | 20    | 15     | SP   | 23/04        | MA     |
| Taller de Identificación de Necesidades                               | 6     | 15     | PR   | 15/05        | MA     |
| Taller de Identificación de Necesidades                               | 6     | 15     | PR   | 14/05        | MA     |
| Taller de Identificación de Necesidades                               | 6     | 15     | PR   | 13/05        | MA     |
| Taller de Identificación de Necesidades                               | 6     | 15     | PR   | 12/05        | MA     |
| Taller de las Relaciones con el Docente en la Gestión de la Formación | 12    | 24     | PR   | 07/05        | MA     |
| Taller de Programación Didáctica                                      | 12    | 15     | SP   | 02/10        | MA     |
| Taller de Pruebas de Evaluación                                       | 12    | 15     | SP   | 12/09        | MA     |
| Taller de Transferencia de la Formación                               | 12    | 15     | SP   | 09/06        | MA     |
| Habilidades Docentes.   | 50    | 15     | SP   | 24/03        | SE     |
| Metodologías Inductivas para la Formación.                            | 35    | 15     | SP   | 03/04        | SE     |
| Procesos de Análisis de Necesidades Formativas                        | 20    | 15     | SP   | 07/04        | SE     |
| Procesos de Análisis de Necesidades Formativas                        | 20    | 15     | SP   | 23/04        | SE     |
| Taller de Identificación de Necesidades                               | 6     | 15     | PR   | 26/05        | SE     |
| Taller de Identificación de Necesidades                               | 6     | 15     | PR   | 23/05        | SE     |
| Taller de Identificación de Necesidades                               | 6     | 15     | PR   | 22/05        | SE     |
| Taller de Identificación de Necesidades                               | 6     | 15     | PR   | 21/05        | SE     |
| Taller de Identificación de Necesidades                               | 6     | 15     | PR   | 20/05        | SE     |
| Taller de Identificación de Necesidades                               | 6     | 15     | PR   | 19/05        | SE     |
| Taller de Programación Didáctica                                      | 12    | 15     | SP   | 06/10        | SE     |
| Taller de Pruebas de Evaluación                                       | 12    | 15     | SP   | 16/09        | SE     |
| Taller de Transferencia de la Formación                               | 12    | 15     | SP   | 05/06        | SE     |
| Taller de Transferencia de la Formación                               | 12    | 15     | SP   | 02/06        | SE     |
| Taller de Transferencia de la Formación                               | 12    | 15     | SP   | 09/06        | SE     |
| Taller de Transferencia de la Formación                               | 12    | 15     | SP   | 12/06        | SE     |

## ANEXO IX. JORNADAS Y SEMINARIOS

| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| Cláusulas Sociales en la Contratación pública               | 15    | 100    | PR   | 17/03        | SSCC   |
| El Fomento de la Innovación en la Administración Pública    | 15    | 100    | PR   | 19/05        | SSCC   |
| La ley de Transparencia como garantía de la gestión pública | 15    | 100    | PR   | 16/06        | SSCC   |

## ANEXO X. HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

| CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |       |        |      |              |        |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| Denominación                                    | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
| Régimen Patrimonial de la Junta de Andalucía    | 40    | 30     | TL   | 07/01        | SSCC   |
| Régimen Patrimonial de la Junta de Andalucía    | 40    | 30     | TL   | 06/10        | SSCC   |
| Cálculo de Datos Tributarios. Avanzado          | 40    | 30     | TL   | 05/05        | SSCC   |
| Cálculo de Datos Tributarios. Básico            | 40    | 30     | TL   | 05/02        | SSCC   |
| Calendario de Pagos                             | 20    | 25     | PR   | 05/05        | SSCC   |
| Contabilidad de Ingresos y Extrapresupuestarias | 40    | 30     | TL   | 08/09        | SSCC   |
| Contabilidad de Ingresos y Extrapresupuestarias | 40    | 30     | TL   | 05/02        | SSCC   |
| Contabilidad Financiera. Nivel Medio            | 40    | 30     | TL   | 05/12        | SSCC   |
| Control Financiero                              | 40    | 30     | TL   | 05/02        | SSCC   |
| Control Financiero                              | 40    | 30     | TL   | 05/09        | SSCC   |

| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|--|-------|--------|------|--------------|--------|
| El Reglamento General de Recaudación   | 40    | 30     | TL   | 05/06        | SSCC   |
| El Reglamento General de Recaudación   | 40    | 30     | TL   | 05/12        | SSCC   |
| Elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía   | 40    | 30     | TL   | 05/05        | SSCC   |
| Entidades Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía                               | 40    | 30     | TL   | 05/09        | SSCC   |
| Entidades Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía                               | 40    | 30     | TL   | 05/03        | SSCC   |
| Fiscalización y Control de Subvenciones  | 40    | 30     | TL   | 06/10        | SSCC   |
| Formación en Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Hacienda y Administración Pública   | 20    | 90     | TL   | 05/02        | SSCC   |
| Formación en Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Hacienda y Administración Pública   | 20    | 90     | TL   | 07/04        | SSCC   |
| Formación en Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Hacienda y Administración Pública   | 20    | 90     | TL   | 05/06        | SSCC   |
| Formación en Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Hacienda y Administración Pública   | 20    | 90     | TL   | 05/09        | SSCC   |
| Formación en Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Hacienda y Administración Pública   | 20    | 90     | TL   | 06/10        | SSCC   |
| Formación en Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Hacienda y Administración Pública   | 20    | 90     | TL   | 05/11        | SSCC   |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  | 40    | 30     | TL   | 05/11        | SSCC   |
| La Contabilidad Nacional   | 40    | 30     | TL   | 07/01        | SSCC   |
| La Contabilidad Nacional   | 40    | 30     | TL   | 05/09        | SSCC   |
| Medidas Autonómicas en Materia de Impuestos Directos e Indirectos                                    | 40    | 30     | TL   | 05/06        | SSCC   |
| Medidas Autonómicas en Materia de Impuestos Directos e Indirectos                                    | 40    | 30     | TL   | 05/11        | SSCC   |
| Metodología del SEC-95. Aplicación en la Junta de Andalucía  | 40    | 30     | TL   | 05/11        | SSCC   |
| Nociones Básicas de Endeudamiento  | 40    | 30     | TL   | 05/03        | SSCC   |
| Procedimientos Especiales de Gestión del Gasto Público en la Administración de la Junta de Andalucía | 40    | 30     | TL   | 07/04        | SSCC   |
| Procedimientos Especiales de Gestión del Gasto Público en la Administración de la Junta de Andalucía | 40    | 30     | TL   | 05/11        | SSCC   |
| Rendición y Fiscalización de las Cuentas Mensuales, Trimestrales y Anuales                           | 40    | 30     | TL   | 05/11        | SSCC   |
| Rendición y Fiscalización de las Cuentas Mensuales, Trimestrales y Anuales                           | 40    | 30     | TL   | 05/05        | SSCC   |
| Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas   | 40    | 30     | TL   | 07/01        | SSCC   |
| Técnica Normativa en Materia Tributaria  | 40    | 30     | TL   | 05/06        | SSCC   |
| Fondo de Órgano Gestor (FOG)   | 40    | 30     | TL   | 07/04        | SSCC   |
| Fondo de Órgano Gestor (FOG)   | 40    | 30     | TL   | 06/10        | SSCC   |
| La Gestión de la Documentación en la Consejería de Hacienda y Administración Pública                 | 40    | 30     | TL   | 05/03        | SSCC   |
| La Gestión de la Documentación en la Consejería de Hacienda y Administración Pública                 | 40    | 30     | TL   | 06/10        | SSCC   |
| El Procedimiento de Gestión del Gasto Público en la Administración de la Junta de Andalucía          | 40    | 30     | TL   | 07/01        | SSCC   |
| El Procedimiento de Gestión del Gasto Público en la Administración de la Junta de Andalucía          | 40    | 30     | TL   | 05/09        | SSCC   |
| Nociones Básicas de la Ley de Contratos del Sector Público   | 40    | 30     | TL   | 05/02        | SSCC   |
| Ley de Contratos del Sector Público: Preparación   | 40    | 30     | TL   | 07/04        | SSCC   |
| Ley de Contratos del Sector Público: Licitación  | 40    | 30     | TL   | 05/09        | SSCC   |
| Ley de Contratos del Sector Público: Ejecución   | 40    | 30     | TL   | 05/12        | SSCC   |

| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO                            |       |        |      |              |        |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
| GIS Aplicado a las Tareas propias de Departamentos y Servicio de Minas          | 20    | 20     | PR   | 16/06        | SSCC   |
| Seguridad Minera  | 40    | 20     | PR   | 07/04        | GR     |
| Tramitaciones Relativas a la Ordenación Minera. Concursos de Derechos Caducados | 20    | 20     | PR   | 20/05        | SSCC   |

| CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES   |       |        |      |              |        |
|--|-------|--------|------|--------------|--------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
| Atención a Familias con Adolescentes en Conflicto  | 20    | 35     | TL   | 02/06        | AN     |
| Claves para la Preparación de una Propuesta Europea I+D+i                                    | 20    | 30     | SP   | 27/02        | SSCC   |
| Diseñando y Trabajando en Espacios de Igualdad   | 25    | 25     | PR   | 06/10        | JA     |
| Diseñando y Trabajando en Espacios de Igualdad   | 25    | 25     | PR   | 03/11        | SE     |
| Diseñando y Trabajando en Espacios de Igualdad   | 25    | 25     | PR   | 13/10        | CA     |
| Evaluación de la Calidad de Vida en Atención a Personas con Discapacidad                     | 25    | 30     | TL   | 01/01        | AN     |
| Gestión de los Servicios Sociales y las Adicciones   | 20    | 20     | PR   | 15/10        | SE     |
| Gestión del Conocimiento y Redes de Profesionales en la Atención a Personas con Discapacidad | 20    | 30     | PR   | 03/03        | MA     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 09/06        | CO     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 17/03        | MA     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 17/02        | SE     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 19/05        | JA     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 21/04        | CA     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 24/03        | GR     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 11/03        | MA     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 07/04        | HU     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 05/05        | AL     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 02/06        | CO     |
| La Aplicación de la Escala de Valoración Específica de Dependencia para Menores de 3 Años    | 21    | 25     | PR   | 10/02        | SE     |
| Liderazgo, Empoderamiento y Autoestima: Recetas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres     | 25    | 25     | PR   | 17/03        | CA     |
| Liderazgo, Empoderamiento y Autoestima: Recetas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres     | 25    | 25     | PR   | 26/05        | SE     |
| Liderazgo, Empoderamiento y Autoestima: Recetas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres     | 25    | 25     | PR   | 03/03        | MA     |
| Liderazgo, Empoderamiento y Autoestima: Recetas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres     | 25    | 25     | PR   | 19/05        | HU     |
| Liderazgo, Empoderamiento y Autoestima: Recetas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres     | 25    | 25     | PR   | 24/03        | AL     |
| Liderazgo, Empoderamiento y Autoestima: Recetas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres     | 25    | 25     | PR   | 29/09        | SSCC   |

| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|--|-------|--------|------|--------------|--------|
| Liderazgo, Empoderamiento y Autoestima: Recetas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres           | 25    | 25     | PR   | 12/05        | JA     |
| Liderazgo, Empoderamiento y Autoestima: Recetas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres           | 25    | 25     | PR   | 10/03        | GR     |
| Liderazgo, Empoderamiento y Autoestima: Recetas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres           | 25    | 25     | PR   | 13/10        | CO     |
| Marco Europeo de Financiación de la I+D+i. Oportunidades para Servicios Sociales                   | 15    | 30     | SP   | 23/01        | SSCC   |
| Nuevas Masculinidades: Género e Igualdad desde la Óptica Masculina                                 | 25    | 25     | PR   | 22/09        | GR     |
| Nuevas Masculinidades: Género e Igualdad desde la Óptica Masculina                                 | 25    | 25     | PR   | 27/01        | JA     |
| Nuevas Masculinidades: Género e Igualdad desde la Óptica Masculina                                 | 25    | 25     | PR   | 06/10        | MA     |
| Nuevas Masculinidades: Género e Igualdad desde la Óptica Masculina                                 | 25    | 25     | PR   | 20/01        | SE     |
| Nuevas Masculinidades: Género e Igualdad desde la Óptica Masculina                                 | 25    | 25     | PR   | 31/03        | SSCC   |
| Nuevas Masculinidades: Género e Igualdad desde la Óptica Masculina                                 | 25    | 25     | PR   | 21/04        | AL     |
| Nuevas Masculinidades: Género e Igualdad desde la Óptica Masculina                                 | 25    | 25     | PR   | 24/02        | HU     |
| Nuevas Masculinidades: Género e Igualdad desde la Óptica Masculina                                 | 25    | 25     | PR   | 07/04        | CA     |
| Nuevas Masculinidades: Género e Igualdad desde la Óptica Masculina                                 | 25    | 25     | PR   | 17/02        | CO     |
| Orientación a la Persona y Garantía de Derechos en la Atención Social                              | 30    | 25     | FA   | 08/04        | AN     |
| Promoción y Cuidado de la Salud de Menores en Acogimiento  | 20    | 35     | TL   | 01/10        | AN     |
| Promoción y Cuidado de la Salud de Menores en Acogimiento  | 20    | 35     | TL   | 02/06        | AN     |
| Proyectos con Perspectiva de Género: Diagnóstico, Planificación, Seguimiento y Evaluación          | 25    | 40     | PR   | 10/02        | SSCC   |
| Sistemas de Información para la Gestión de la Dependencia en Andalucía                             | 21    | 20     | PR   | 14/10        | CO     |
| Sistemas de Información para la Gestión de la Dependencia en Andalucía                             | 21    | 20     | PR   | 20/10        | HU     |
| Sistemas de Información para la Gestión de la Dependencia en Andalucía                             | 21    | 20     | PR   | 27/10        | JA     |
| Sistemas de Información para la Gestión de la Dependencia en Andalucía                             | 21    | 20     | PR   | 10/11        | MA     |
| Sistemas de Información para la Gestión de la Dependencia en Andalucía                             | 21    | 20     | PR   | 15/09        | SSCC   |
| Sistemas de Información para la Gestión de la Dependencia en Andalucía                             | 21    | 20     | PR   | 22/09        | AL     |
| Sistemas de Información para la Gestión de la Dependencia en Andalucía                             | 21    | 20     | PR   | 03/11        | GR     |
| Sistemas de Información para la Gestión de la Dependencia en Andalucía                             | 21    | 20     | PR   | 29/09        | SE     |
| Sistemas de Información para la Gestión de la Dependencia en Andalucía                             | 21    | 20     | PR   | 06/10        | CA     |
| Valoración de la Aptitud Laboral de las Personas con Discapacidad para el Acceso al Empleo Público | 20    | 30     | PR   | 06/05        | SE     |
| Valoración de la Aptitud Laboral de las Personas con Discapacidad para el Acceso al Empleo Público | 20    | 30     | PR   | 20/05        | GR     |

| CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA  |       |        |      |              |        |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
| Gestión de Concesiones del Servicio de Transporte Público Interurbano de Viajeros                     | 25    | 18     | PR   | 25/04        | SSCC   |
| Instrumentos Técnicos Sectoriales en Materia de Vivienda y Rehabilitación                             | 20    | 25     | PR   | 12/05        | SSCC   |
| Marcos Legales e Instrumentos de Planificación en Materia de Infraestructuras en Andalucía            | 15    | 25     | PR   | 15/05        | SSCC   |
| Normativa y Líneas Programáticas en Materia de Vivienda y Rehabilitación                              | 20    | 25     | PR   | 06/10        | SSCC   |
| Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Transporte por Carretera                                    | 25    | 18     | PR   | 31/03        | SSCC   |
| Régimen Jurídico de los Certificados Profesionales de Transportes sobre Competencia, CAP y C.S.       | 25    | 18     | PR   | 06/10        | SSCC   |
| Rehabilitación Urbana para una Ciudad Sostenible  | 30    | 25     | PR   | 17/03        | SSCC   |
| SIJAT: Sistema Integral de Gestión de las Juntas Arbitrales de Transporte                             | 8     | 20     | PR   | 20/02        | SSCC   |
| Sistema de Información de los Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera (SITRANBUS) | 20    | 18     | PR   | 24/02        | SSCC   |

| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL   |       |        |      |              |        |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
| Controles de la Cadena Alimentaria en Ganadería: su Aplicación en Seres Vivos   | 60    | 60     | TL   | 03/02        | AN     |
| Estadísticas Agrarias: Marco de Áreas. Fundamentos Teóricos y su Aplicación a la Estimación de Superficies y Rendimientos de los Cultivos | 40    | 60     | TL   | 01/04        | AN     |
| Gestión de Consultas en SIGGAN  | 40    | 60     | TL   | 01/05        | AN     |
| Gestión del Sistema Informático GEA, Sistema para la Gestión de Expedientes Administrativos   | 20    | 15     | PR   | 20/01        | SE     |
| Gestión del Sistema Informático GEA, Sistema para la Gestión de Expedientes Administrativos   | 20    | 15     | PR   | 20/03        | SE     |
| Gestión del Sistema Informático GEA, Sistema para la Gestión de Expedientes Administrativos   | 20    | 15     | PR   | 20/05        | SE     |
| Gestión del Sistema Informático GEA, Sistema para la Gestión de Expedientes Administrativos   | 20    | 15     | PR   | 21/04        | SE     |
| Gestión del Sistema Informático GEA, Sistema para la Gestión de Expedientes Administrativos   | 20    | 15     | PR   | 20/02        | SE     |
| Seminario sobre la Producción y el Control en la Agricultura y Ganadería Ecológicas   | 60    | 30     | SP   | 05/03        | SSCC   |
| Sostenibilidad en la Gestión de los Sistemas Agrícolas  | 60    | 80     | SP   | 05/05        | AN     |
| Sostenibilidad en la Gestión de los Sistemas Agrícolas  | 60    | 80     | SP   | 06/10        | AN     |

| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO                                 |       |        |      |              |        |
|--|-------|--------|------|--------------|--------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
| Actuaciones en Medio Natural. Tratamientos Selvícolas y Mejora de Hábitats               | 40    | 20     | PR   | 03/02        | SE     |
| Correcciones Hidrológicas y Mejora de la Red Viaria                                      | 40    | 20     | PR   | 15/09        | SE     |
| Desarrollo Económico de los Aprovechamientos del Medio Natural                           | 20    | 20     | PR   | 03/02        | SSCC   |
| Disciplina Urbanística y Territorial en Andalucía  | 20    | 20     | PR   | 02/06        | SE     |
| Evaluación Ambiental de Planeamiento Urbanístico   | 20    | 72     | PR   | 17/02        | SSCC   |
| Gestión de Conflictos. Redacción de Informes y Denuncias                                 | 25    | 25     | PR   | 21/04        | CO     |
| Gestión de Conflictos. Redacción de Informes y Denuncias                                 | 25    | 25     | PR   | 03/03        | MA     |
| Gestión de Conflictos. Redacción de Informes y Denuncias                                 | 25    | 25     | PR   | 31/03        | HU     |
| Gestión de Expedientes a través del Sistema Informático Agua0                            | 25    | 25     | PR   | 24/02        | HU     |
| Gestión de Expedientes a través del Sistema Informático Agua0                            | 25    | 25     | PR   | 10/02        | MA     |
| Herramientas de Apoyo al Ejercicio de la Disciplina Urbanística                          | 20    | 20     | PR   | 04/06        | SE     |
| Implicaciones de la Legislación de Minería en los Procedimientos de Prevención Ambiental | 40    | 72     | PR   | 26/05        | SSCC   |
| Jornadas de Disciplina Urbanística y Seguridad Jurídica Preventiva                       | 10    | 20     | PR   | 05/02        | SE     |
| Ley de Aguas para Andalucía  | 25    | 25     | PR   | 19/05        | MA     |
| Ley de Aguas para Andalucía  | 25    | 25     | PR   | 26/05        | HU     |
| Ley de Aguas para Andalucía  | 25    | 25     | PR   | 05/05        | SSCC   |
| Ley de Responsabilidad Medio Ambiental   | 25    | 11     | PR   | 07/04        | CA     |
| Ley de Responsabilidad Medio Ambiental   | 25    | 11     | PR   | 07/04        | CO     |
| Ley de Responsabilidad Medio Ambiental   | 25    | 11     | PR   | 07/04        | GR     |
| Ley de Responsabilidad Medio Ambiental   | 25    | 11     | PR   | 07/04        | HU     |
| Ley de Responsabilidad Medio Ambiental   | 25    | 11     | PR   | 07/04        | JA     |
| Ley de Responsabilidad Medio Ambiental   | 25    | 11     | PR   | 07/04        | MA     |
| Ley de Responsabilidad Medio Ambiental   | 25    | 11     | PR   | 07/04        | SSCC   |
| Ley de Responsabilidad Medio Ambiental   | 25    | 11     | PR   | 07/04        | AL     |
| Normativa Ambiental  | 25    | 25     | PR   | 24/03        | JA     |
| Normativa Ambiental  | 25    | 25     | PR   | 10/03        | CA     |
| Normativa Ambiental  | 25    | 25     | PR   | 12/05        | AL     |
| Normativa Ambiental  | 25    | 25     | PR   | 21/04        | CO     |
| Normativa Ambiental  | 25    | 25     | PR   | 07/04        | HU     |

| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| Normativa de Prevención y Calidad Ambiental   | 60    | 48     | SP   | 03/02        | SSCC   |
| Prevención de Riesgos Laborales de los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales | 25    | 25     | PR   | 07/04        | SE     |
| Prevención de Riesgos Laborales de los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales | 25    | 25     | PR   | 26/05        | AL     |
| Prevención de Riesgos Laborales de los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales | 25    | 25     | PR   | 17/03        | GR     |
| Prevención de Riesgos Laborales de los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales | 25    | 25     | PR   | 02/06        | CA     |
| Seminario Interdelegaciones en Prevención y Control de la Calidad Ambiental             | 20    | 48     | SP   | 05/02        | SE     |
| SITU@. Actualización 2014   | 12    | 15     | TL   | 20/10        | GR     |
| SITU@. Actualización 2014   | 12    | 15     | TL   | 27/01        | MA     |
| Situ@. Consulta del Planeamiento Urbanístico en la Intranet                             | 10    | 20     | PR   | 25/09        | SSCC   |
| Situ@. Gestión Completa   | 20    | 20     | PR   | 12/05        | SSCC   |
| Vinculación de la Planificación Territorial al Planeamiento Urbanístico                 | 20    | 20     | PR   | 21/04        | SE     |

| CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO   |       |        |      |              |        |
|--|-------|--------|------|--------------|--------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
| Calidad Turística. Accesibilidad y Sostenibilidad. Normas y Certificaciones de Calidad aplicables al Sector Turístico. | 20    | 25     | PR   | 27/10        | SSCC   |

| AGENCIA TRIBUTARIA  |       |        |      |              |        |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
| Actuaciones Administrativas en la Gestión de los Tributos   | 20    | 30     | PR   | 23/09        | SSCC   |
| Actuaciones Administrativas en la Gestión Recaudatoria  | 20    | 30     | PR   | 04/11        | SSCC   |
| El Delito Fiscal  | 7     | 30     | PR   | 06/03        | SSCC   |
| Gestión Básica y Práctica del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados | 20    | 30     | TL   | 07/04        | AN     |
| Gestión Básica y Práctica del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados | 20    | 30     | TL   | 03/02        | AN     |
| Gestión Básica y Práctica del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados | 20    | 30     | TL   | 09/09        | AN     |
| Herramienta de Análisis de Datos. Actuaciones de Inspección   | 7     | 22     | PR   | 06/02        | SSCC   |
| Herramienta de Análisis de Datos. Procedimientos de Gestión   | 7     | 22     | PR   | 04/02        | SSCC   |
| Herramienta de Análisis de Datos. Recaudación   | 7     | 22     | PR   | 28/01        | SSCC   |
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Nivel Básico  | 20    | 30     | TL   | 01/10        | AN     |
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Nivel Básico  | 20    | 30     | TL   | 01/02        | AN     |
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Nivel Básico  | 20    | 30     | TL   | 01/04        | AN     |

| SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO  |       |        |      |              |        |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
| Gescontrat@-Contrat@  | 20    | 20     | PR   | 13/05        | JA     |
| Gescontrat@-Contrat@  | 20    | 20     | PR   | 07/04        | CO     |
| Gescontrat@-Contrat@  | 20    | 20     | PR   | 14/04        | GR     |
| Gescontrat@-Contrat@  | 20    | 20     | PR   | 05/05        | HU     |
| Gescontrat@-Contrat@  | 20    | 20     | PR   | 02/06        | CA     |
| Gescontrat@-Contrat@  | 20    | 20     | PR   | 19/05        | MA     |
| Gescontrat@-Contrat@  | 20    | 20     | PR   | 03/03        | AL     |
| Gestión de la Intermediación y Programas del Servicio Andaluz de Empleo | 20    | 20     | PR   | 17/03        | CA     |

| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Ámbito |
|---|-------|--------|------|--------------|--------|
| Gestión de la Intermediación y Programas del Servicio Andaluz de Empleo | 20    | 20     | PR   | 31/03        | CO     |
| Gestión de la Intermediación y Programas del Servicio Andaluz de Empleo | 20    | 20     | PR   | 14/04        | GR     |
| Gestión de la Intermediación y Programas del Servicio Andaluz de Empleo | 20    | 20     | PR   | 28/04        | HU     |
| Gestión de la Intermediación y Programas del Servicio Andaluz de Empleo | 20    | 20     | PR   | 05/05        | JA     |
| Gestión de la Intermediación y Programas del Servicio Andaluz de Empleo | 20    | 20     | PR   | 03/03        | AL     |
| Servicios de la Red Eures a la Ciudadanía                               | 20    | 25     | PR   | 06/06        | CO     |
| Servicios de la Red Eures a la Ciudadanía                               | 20    | 25     | PR   | 03/06        | AL     |
| Servicios de la Red Eures a la Ciudadanía                               | 20    | 25     | PR   | 13/06        | GR     |
| Servicios de la Red Eures a la Ciudadanía                               | 20    | 25     | PR   | 02/06        | CA     |
| Servicios de la Red Eures a la Ciudadanía                               | 20    | 25     | PR   | 05/05        | HU     |
| Servicios de la Red Eures a la Ciudadanía                               | 20    | 25     | PR   | 19/05        | MA     |
| Violencia de Género e Inserción Sociolaboral                            | 20    | 25     | PR   | 23/06        | GR     |
| Violencia de Género e Inserción Sociolaboral                            | 20    | 25     | PR   | 13/10        | MA     |

## ANEXO XI. FORMACIÓN DE CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO

| ALMERÍA  |       |        |      |              |  |
|--|-------|--------|------|--------------|--|
| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio |  |
| Accesibilidad Universal en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía | 30    | 25     | PR   | 24/03        |  |
| Acción Local en Salud: Proceso Metodológico para la Elaboración de Planes Locales de Salud                 | 20    | 25     | PR   | 04/03        |  |
| Análisis de los Contratos en el Sector Privado desde los Servicios de Consumo                              | 20    | 25     | PR   | 03/03        |  |
| Bienes de las Entidades Locales de Andalucía   | 30    | 25     | PR   | 07/04        |  |
| Decreto 2/2012. Disciplina Urbanística en la Zona de Influencia del Litoral                                | 20    | 25     | PR   | 17/03        |  |
| Modelos de Gestión de Proyectos e Instituciones Culturales en Tiempos de Crisis                            | 20    | 25     | PR   | 21/04        |  |

| CÁDIZ   |       |        |      |              |  |
|---|-------|--------|------|--------------|--|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio |  |
| Mediación Familiar como Método de Intervención en Casos de Violencia Filio Parental | 20    | 25     | PR   | 07/04        |  |
| Violencia de Género: Enfoque Multidisciplinar                                       | 20    | 25     | PR   | 23/06        |  |
| Coaching Personal, Grupal y Organizacional  | 50    | 25     | TL   | 12/05        |  |
| Evaluación de las Políticas Públicas en las Entidades Locales                       | 20    | 25     | TL   | 11/06        |  |
| Régimen Jurídico en el Ámbito de Protección del Menor                               | 20    | 25     | PR   | 10/03        |  |

| CÓRDOBA  |       |        |      |              |  |
|--|-------|--------|------|--------------|--|
| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio |  |
| Código Técnico de la Edificación   | 30    | 25     | PR   | 14/04        |  |
| Fuentes de Información Geográfica y Gestión Administrativa                             | 40    | 25     | PR   | 20/10        |  |
| Gestión de Reclamaciones y Mediaciones en Materia de Consumo                           | 30    | 30     | TL   | 08/04        |  |
| Manejo de las Personas con Discapacidad Física, Psíquica y Sensorial                   | 20    | 25     | PR   | 08/04        |  |
| Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones: Evaluación de Programas. | 30    | 30     | TL   | 21/05        |  |

| GRANADA  |       |        |      |              |  |
|--|-------|--------|------|--------------|--|
| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio |  |
| Accesibilidad Universal en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía | 30    | 25     | PR   | 31/03        |  |
| Código Técnico de la Edificación   | 30    | 25     | PR   | 10/03        |  |

| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio |
|---|-------|--------|------|--------------|
| Ecoedición: Gestión Sostenible de Publicaciones en la Administración Pública    | 15    | 25     | TL   | 07/04        |
| Gestión de Reclamaciones y Mediaciones en Materia de Consumo                    | 30    | 30     | TL   | 17/03        |
| Modelos de Gestión de Proyectos e Instituciones Culturales en Tiempos de Crisis | 20    | 25     | PR   | 07/04        |
| Sistemas Integrales de Gestión Bibliotecaria                                    | 20    | 25     | PR   | 02/06        |

| HUELVA  |       |        |      |              |
|---|-------|--------|------|--------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio |
| Herramientas de Firma Electrónica de la Junta de Andalucía de Aplicación en la Administración Local | 20    | 25     | PR   | 13/05        |
| La Entrevista Motivacional  | 20    | 25     | PR   | 05/05        |
| La Mediación en el Contexto de los Servicios Sociales   | 20    | 25     | PR   | 22/04        |
| La Nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local                         | 20    | 25     | PR   | 22/04        |
| Protocolos de Actuación con Servicios Sociales y Educación: Detección Precoz                        | 20    | 25     | PR   | 25/03        |

| JAÉN   |       |        |      |              |
|--|-------|--------|------|--------------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio |
| Certificación Energética de Edificios y su Aplicativo Informático  | 20    | 30     | PR   | 03/03        |
| Diagnóstico Social, Evaluación Familiar e Intervención en Caso de Violencia Filioparental.                 | 25    | 30     | PR   | 22/04        |
| Planificación Ambiental Local: Sistemas, Instrumentos y Dinamización Ciudadana                             | 20    | 30     | PR   | 16/06        |
| Accesibilidad Universal en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía | 30    | 30     | PR   | 02/06        |
| Legislación Administrativa en la Esfera Local  | 40    | 30     | TL   | 06/05        |
| Normativa sobre Prestación de Servicios en el Ámbito Urbanístico   | 25    | 30     | TL   | 17/02        |
| Régimen y Procedimiento Jurídico Electoral en Andalucía  | 6     | 50     | PR   | 17/03        |

| MÁLAGA  |       |        |      |              |
|---|-------|--------|------|--------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio |
| Acción Local en Salud: Proceso Metodológico para la Elaboración de Planes Locales de Salud          | 20    | 25     | PR   | 25/03        |
| Diseño de Planes Municipales de Drogodependencias y Adicciones                                      | 20    | 25     | PR   | 06/10        |
| Evaluación de las Políticas Públicas en las Entidades Locales                                       | 20    | 25     | TL   | 26/05        |
| Gestión de Reclamaciones y Mediaciones en Materia de Consumo  | 30    | 30     | TL   | 22/04        |
| Mediación Familiar como Método de Intervención en Casos de Violencia Filio Parental                 | 20    | 25     | PR   | 21/04        |
| Orientación de la Práctica Profesional hacia la Recuperación en los Servicios Sociales Comunitarios | 30    | 30     | TL   | 05/05        |
| Planeamiento Urbanístico  | 20    | 25     | PR   | 03/03        |

| SEVILLA  |       |        |      |              |
|--|-------|--------|------|--------------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio |
| Accesibilidad Universal en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía | 30    | 25     | PR   | 19/05        |
| Código Técnico de la Edificación   | 30    | 25     | PR   | 13/05        |
| Coordinación Interadministrativa en Menores Infractores  | 20    | 25     | PR   | 10/06        |
| Evaluación de las Políticas Públicas en las Entidades Locales  | 20    | 25     | TL   | 13/05        |
| Financiación de Instituciones y Proyectos Culturales   | 20    | 25     | PR   | 14/05        |
| Gestión de Reclamaciones y Mediaciones en Materia de Consumo   | 30    | 30     | TL   | 05/05        |

| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio |
|---|-------|--------|------|--------------|
| Modelos de Gestión de Proyectos e Instituciones Culturales en Tiempos de Crisis                             | 20    | 25     | PR   | 05/05        |
| La Nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.                                | 20    | 25     | PR   | 15/04        |
| Redes Sociales en Bibliotecas y Centros de Documentación  | 20    | 25     | PR   | 03/02        |
| Técnicas de Mediación   | 20    | 20     | PR   | 11/03        |
| Taller Práctico sobre Programación Neurolingüística   | 20    | 20     | PR   | 23/01        |
| Planificación de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones: El Programa de Implantación. Las Simulaciones. | 25    | 25     | PR   | 14/10        |

## ANEXO XII. FORMACIÓN DE JUSTICIA

| ANDALUCÍA   |       |        |      |              |               |
|---|-------|--------|------|--------------|---------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios |
| Francés general   | 60    | 50     | TL   | 15/04        | Todos         |
| Inglés General  | 60    | 250    | TL   | 15/04        | Todos.        |
| Mecanografía por Ordenador. Ordenografía  | 30    | 250    | TL   | 20/05        | Todos         |
| Protección Integral contra la Violencia de Género. Aspectos Penales y Procesales. | 40    | 200    | TL   | 06/03        | Todos         |
| Victimología y Asistencia a las Víctimas de Delitos en el Proceso Penal           | 40    | 200    | TL   | 06/03        | Todos         |

| ALMERÍA   |       |        |      |              |               |
|---|-------|--------|------|--------------|---------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios |
| Adriano: Ámbito Civil y Penal   | 25    | 20     | PR   | 10/03        | Todos         |
| Atención e Información a la Ciudadanía  | 20    | 20     | PR   | 28/05        | Todos         |
| Cooperación Jurídica Internacional en el Ámbito de la Unión Europea                   | 20    | 20     | PR   | 29/09        | Todos (1)     |
| El Servicio Común General   | 20    | 20     | PR   | 02/06        | Todos         |
| El Sistema de Penas en el Código Penal: Cuestiones Prácticas en su Aplicación         | 20    | 20     | PR   | 28/05        | Todos (2)     |
| Gestión de Salas de Vista. Sistema Siggra   | 15    | 20     | PR   | 28/04        | Todos (3)     |
| Implantación de la nueva Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía                       | 6     | 25     | PR   | 20/06        | Todos (11)    |
| Juicios de Desahucios   | 20    | 20     | PR   | 31/03        | Todos (5)     |
| Juzgados de Guardia. Enjuiciamiento Rápidos de Delitos y Faltas                       | 20    | 20     | PR   | 20/10        | Todos (4)     |
| La Gestión Documental de la Documentación Judicial. Los Archivos Judiciales Andaluces | 20    | 20     | PR   | 27/10        | Todos (3)     |
| Organización del Trabajo y Clima Laboral  | 20    | 20     | PR   | 07/04        | Todos         |
| Procesos de Ejecución Civil   | 20    | 20     | PR   | 10/06        | Todos (5)     |
| Procesos Laborales  | 20    | 20     | PR   | 24/03        | Todos (6)     |

| CÁDIZ  |       |        |      |              |                  |
|--|-------|--------|------|--------------|------------------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios    |
| Actualización de problemas Psiquiátrico Forenses en menores y en personas mayores.     | 20    | 25     | PR   | 26/03        | Medicina Forense |
| Aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos en la Administración de Justicia. | 20    | 20     | PR   | 26/05        | Todos            |
| Atención e Información a la Ciudadanía   | 20    | 15     | PR   | 20/10        | Todos            |
| Atención e Información a la Ciudadanía   | 20    | 20     | PR   | 21/05        | Todos            |
| Cooperación Jurídica Internacional en el Ámbito de la Unión Europea                    | 20    | 20     | PR   | 22/10        | Todos (1)        |
| El Servicio Común General  | 20    | 20     | PR   | 08/10        | Todos            |
| El Sistema de Penas en el Código Penal: Cuestiones Prácticas en su Aplicación          | 20    | 20     | PR   | 04/11        | Todos (2)        |

| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios |
|---|-------|--------|------|--------------|---------------|
| Gestión del Estrés  | 20    | 20     | PR   | 16/06        | Todos         |
| Juicios de Desahucios   | 20    | 20     | PR   | 13/05        | Todos (5)     |
| Juzgados de Guardia. Enjuiciamiento Rápidos de Delitos y Faltas                       | 20    | 20     | PR   | 27/10        | Todos (4)     |
| La Gestión Documental de la Documentación Judicial. Los Archivos Judiciales Andaluces | 20    | 20     | PR   | 21/04        | Todos (3)     |
| Nuevas tecnologías en la Administración de Justicia                                   | 20    | 20     | PR   | 31/03        | Todos         |
| Organización del Trabajo y Clima Laboral  | 20    | 20     | PR   | 22/09        | Todos         |
| Procesos Contenciosos- Administrativos  | 20    | 20     | PR   | 24/11        | Todos (7)     |
| Procesos de Ejecución Civil   | 20    | 20     | PR   | 23/06        | Todos (5)     |
| Procesos Especiales Civiles   | 20    | 20     | PR   | 09/06        | Todos (5)     |
| Procesos Laborales  | 20    | 20     | PR   | 10/10        | Todos (6)     |
| Procesos Penales  | 20    | 20     | PR   | 17/11        | Todos (2)     |

| CÓRDOBA   |       |        |      |              |               |
|---|-------|--------|------|--------------|---------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios |
| Adriano: Ámbito Civil y Penal   | 25    | 20     | PR   | 21/04        | Todos         |
| Atención e Información a la Ciudadanía  | 20    | 20     | PR   | 28/04        | Todos         |
| El Servicio Común General   | 20    | 20     | PR   | 05/05        | Todos         |
| El Sistema de Penas en el Código Penal: Cuestiones Prácticas en su Aplicación | 20    | 20     | PR   | 12/05        | Todos (2)     |
| Gestión del Estrés  | 20    | 20     | PR   | 09/06        | Todos         |
| Juicios de Desahucios   | 20    | 20     | PR   | 02/06        | Todos (5)     |
| Organización del Trabajo y Clima Laboral                                      | 20    | 20     | PR   | 22/09        | Todos         |
| Procesos de Ejecución Civil   | 20    | 20     | PR   | 29/09        | Todos(5)      |
| Procesos Laborales  | 20    | 20     | PR   | 06/10        | Todos (6)     |
| Procesos Penales  | 20    | 20     | PR   | 14/10        | Todos (2)     |
| Régimen Jurídico en el Ámbito de Protección del Menor                         | 20    | 20     | PR   | 20/10        | Todos (8)     |
| Trámites de los distintos Actos atribuidos a las Juntas Electorales           | 15    | 20     | PR   | 31/03        | Todos (9)     |

| GRANADA   |       |        |      |              |               |
|---|-------|--------|------|--------------|---------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios |
| Adriano: Ámbito Civil y Penal   | 25    | 20     | PR   | 02/06        | Todos         |
| Atención e Información a la Ciudadanía  | 20    | 20     | PR   | 10/11        | Todos         |
| El Servicio Común General   | 20    | 20     | PR   | 24/03        | Todos         |
| El Sistema de Penas en el Código Penal: Cuestiones Prácticas en su Aplicación         | 20    | 20     | PR   | 26/05        | Todos (2)     |
| Estatuto Jurídico de los Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia.   | 20    | 20     | PR   | 24/03        | Todos         |
| Gestión del Estrés  | 20    | 20     | PR   | 02/06        | Todos         |
| Juicios de Desahucios   | 20    | 20     | PR   | 21/04        | Todos (5)     |
| Juzgados de Guardia. Enjuiciamiento Rápidos de Delitos y Faltas                       | 20    | 20     | PR   | 09/06        | Todos (4)     |
| La Gestión Documental de la Documentación Judicial. Los Archivos Judiciales Andaluces | 20    | 20     | PR   | 21/04        | Todos (3)     |
| Mediación Familiar  | 20    | 20     | PR   | 16/06        | Todos         |
| Nuevas tecnologías en la Administración de Justicia                                   | 20    | 20     | PR   | 14/10        | Todos         |
| Procesos de Ejecución Civil   | 20    | 20     | PR   | 28/04        | Todos (5)     |
| Procesos Laborales  | 20    | 20     | PR   | 30/09        | Todos (6)     |
| Procesos Penales  | 20    | 20     | PR   | 19/05        | Todos (2)     |

| HUELVA   |       |        |      |              |               |
|--|-------|--------|------|--------------|---------------|
| Denominación   | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios |
| Adriano: Ámbito Civil y Penal  | 25    | 20     | PR   | 14/10        | Todos         |
| Aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos en la Administración de Justicia. | 20    | 20     | PR   | 17/03        | Todos         |
| Atención e Información a la Ciudadanía   | 20    | 20     | PR   | 27/05        | Todos         |
| Derecho penitenciario  | 15    | 20     | PR   | 21/10        | Todos (10)    |
| El Servicio Común General  | 20    | 20     | PR   | 05/05        | Todos         |
| Estatuto Jurídico de los Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia.    | 20    | 20     | PR   | 23/09        | Todos         |
| Gestión de Salas de Vista. Sistema Siggra  | 15    | 20     | PR   | 12/05        | Todos (3)     |
| La Gestión Documental de la Documentación Judicial. Los Archivos Judiciales Andaluces  | 20    | 20     | PR   | 03/06        | Todos (3)     |
| Nuevas tecnologías en la Administración de Justicia                                    | 20    | 20     | PR   | 07/10        | Todos         |
| Organización del Trabajo y Clima Laboral   | 20    | 20     | PR   | 30/09        | Todos         |
| Procesos de Ejecución Civil  | 20    | 20     | PR   | 08/04        | Todos (5)     |

| JAÉN  |       |        |      |              |               |
|---|-------|--------|------|--------------|---------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios |
| Adriano: Ámbito Civil y Penal   | 25    | 20     | PR   | 22/04        | Todos         |
| Atención e Información a la Ciudadanía  | 20    | 20     | PR   | 18/03        | Todos         |
| El Servicio Común General   | 20    | 20     | PR   | 07/10        | Todos         |
| El Sistema de Penas en el Código Penal: Cuestiones Prácticas en su Aplicación         | 20    | 20     | PR   | 01/04        | Todos (2)     |
| Gestión de Salas de Vista. Sistema Siggra   | 15    | 20     | PR   | 24/11        | Todos (3)     |
| Gestión del Estrés  | 20    | 20     | PR   | 28/04        | Todos         |
| Juicios de Desahucios   | 20    | 20     | PR   | 20/05        | Todos (5)     |
| Juzgados de Guardia. Enjuiciamiento Rápidos de Delitos y Faltas                       | 20    | 20     | PR   | 13/05        | Todos (4)     |
| La Gestión Documental de la Documentación Judicial. Los Archivos Judiciales Andaluces | 20    | 20     | PR   | 17/06        | Todos (3)     |
| Nuevas tecnologías en la Administración de Justicia                                   | 20    | 20     | PR   | 29/10        | Todos         |
| Procesos Especiales Civiles   | 20    | 20     | PR   | 11/03        | Todos (5)     |
| Régimen Jurídico en el Ámbito de Protección del Menor                                 | 20    | 20     | PR   | 04/11        | Todos (8)     |

| MÁLAGA  |       |        |      |              |                  |
|---|-------|--------|------|--------------|------------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios    |
| Actualización en el conocimiento de las drogas de abuso e implicación en el trabajo diario del Médico Forense | 20    | 25     | PR   | 27/05        | Medicina Forense |
| Adriano: Ámbito Civil y Penal   | 25    | 20     | PR   | 06/08        | Todos            |
| Atención e Información a la Ciudadanía  | 20    | 20     | PR   | 11/03        | Todos            |
| Cooperación Jurídica Internacional en el Ámbito de la Unión Europea   | 20    | 20     | PR   | 04/11        | Todos (1)        |
| El Sistema de Penas en el Código Penal: Cuestiones Prácticas en su Aplicación                                 | 20    | 20     | PR   | 21/10        | Todos (2)        |
| Gestión de la Resistencia al Cambio.  | 20    | 20     | PR   | 20/05        | Todos            |
| Gestión de Salas de Vista. Sistema Siggra   | 15    | 20     | PR   | 04/03        | Todos (3)        |
| Gestión del Estrés  | 20    | 20     | PR   | 13/05        | Todos            |
| Implantación de la nueva Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía   | 6     | 25     | PR   | 23/05        | Todos (11)       |
| Juicios de Desahucios   | 20    | 20     | PR   | 11/11        | Todos (5)        |
| Juzgados de Guardia. Enjuiciamiento Rápidos de Delitos y Faltas   | 20    | 20     | PR   | 08/04        | Todos (4)        |
| Mediación Familiar  | 20    | 20     | PR   | 17/03        | Todos            |

| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios |
|---|-------|--------|------|--------------|---------------|
| Nuevas tecnologías en la Administración de Justicia   | 20    | 20     | PR   | 01/04        | Todos         |
| Organización del Trabajo y Clima Laboral              | 20    | 20     | PR   | 10/06        | Todos         |
| Procesos de Ejecución Civil                           | 20    | 20     | PR   | 03/06        | Todos (5)     |
| Procesos Especiales Civiles                           | 20    | 20     | PR   | 23/09        | Todos (5)     |
| Procesos Laborales                                    | 20    | 20     | PR   | 14/10        | Todos (6)     |
| Procesos Penales                                      | 20    | 20     | PR   | 07/10        | Todos (2)     |
| Régimen Jurídico en el Ámbito de Protección del Menor | 20    | 20     | PR   | 27/05        | Todos (8)     |

| SEVILLA   |       |        |      |              |                  |
|---|-------|--------|------|--------------|------------------|
| Denominación  | Horas | Plazas | Mod. | Fecha inicio | Destinatarios    |
| Adriano: Ámbito Civil y Penal   | 25    | 20     | PR   | 30/09        | Todos            |
| Atención e Información a la Ciudadanía  | 20    | 20     | PR   | 18/03        | Todos            |
| Cooperación Jurídica Internacional en el Ámbito de la Unión Europea                                   | 20    | 20     | PR   | 06/10        | Todos (1)        |
| Curso Selectivo. Gestión Libre  | 90    | 15     | PR   | 03/11        | Todos            |
| Curso Selectivo. Gestión Promoción Interna  | 60    | 14     | PR   | 03/11        | Todos            |
| Derecho penitenciario   | 15    | 20     | PR   | 27/10        | Todos (10)       |
| El Servicio Común General   | 20    | 20     | PR   | 21/04        | Todos            |
| El Sistema de Penas en el Código Penal: Cuestiones Prácticas en su Aplicación                         | 20    | 20     | PR   | 31/03        | Todos (2)        |
| Gestión de Salas de Vista. Sistema Siggra   | 15    | 20     | PR   | 03/06        | Todos (3)        |
| Gestión del Estrés  | 20    | 20     | PR   | 09/06        | Todos            |
| Implantación de la nueva Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía                                       | 6     | 25     | PR   | 23/03        | Todos (11)       |
| Juicios de Desahucios   | 20    | 20     | PR   | 27/05        | Todos (5)        |
| Juzgados de Guardia. Enjuiciamiento Rápidos de Delitos y Faltas                                       | 20    | 20     | PR   | 23/09        | Todos (4)        |
| La Gestión Documental de la Documentación Judicial. Los Archivos Judiciales Andaluces                 | 20    | 20     | PR   | 10/03        | Todos (3)        |
| Mediación Familiar  | 20    | 20     | PR   | 17/06        | Todos            |
| Nuevas tecnologías en la Administración de Justicia   | 20    | 20     | PR   | 13/05        | Todos            |
| Patología Cardiovascular Macro y Microscópica para Médicos/as Forenses. Desde la teoría a la práctica | 20    | 25     | PR   | 26/05        | Medicina Forense |
| Procesos Contenciosos- Administrativos  | 20    | 20     | PR   | 11/11        | Todos (7)        |
| Procesos de Ejecución Civil   | 20    | 20     | PR   | 07/04        | Todos (5)        |
| Procesos Laborales  | 20    | 20     | PR   | 20/10        | Todos (6)        |
| Procesos Penales  | 20    | 20     | PR   | 28/04        | Todos (2)        |

- (1). Preferentemente personal funcionario de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa en órganos del orden jurisdiccional civil y penal.
- (2). Preferentemente personal funcionario destinado en órganos del orden jurisdiccional Penal.
- (3). Preferentemente personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.
- (4). Preferentemente personal funcionario con destino en los Juzgados de Guardia y de Primera Instancia e Instrucción.
- (5). Preferentemente personal funcionario destinado en órganos del orden jurisdiccional Civil.
- (6). Preferentemente personal funcionario destinado en órganos del orden jurisdiccional Social.
- (7). Preferentemente personal funcionario destinado en órganos del orden jurisdiccional Contencioso- Administrativo.
- (8). Preferentemente personal funcionario destinado en Juzgados de Menores.
- (9). Preferentemente personal funcionario destinado en Juzgados de Paz y relacionados con la Junta Electoral Provincial.
- (10). Preferentemente personal funcionario destinado en Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
- (11). Personal funcionario del Partido Judicial de El Ejido (Almería), de Vélez-Málaga ( Málaga) y de la Fiscalía de Sevilla y de Dos Hermanas (Sevilla).

## ANEXO XIII. REQUISITOS TÉCNICOS DE TELEFORMACIÓN

Por su propia naturaleza, es requisito imprescindible disponer de un dispositivo con acceso a Internet que permita ejecutar un navegador web compatible, para el acceso a la Plataforma de Teleformación.

## Requisitos Hardware:

- Resolución de pantalla de 800 x 600 o superior (recomendado 1024 x 768 o superior).

## Exploradores compatibles:

- MS Internet Explorer 7 o superior (recomendado 9 o superior).
- Firefox 3 o superior (recomendado 5 o superior).
- Chrome 4 o superior (recomendado 11 o superior).

Según la naturaleza y contenidos de los cursos, puede ser necesario alguno de los siguiente componentes adicionales, y para el caso del software, siempre recomendados en su últimas versiones:

- Micrófono, Altavoces y/o auriculares.
- Lector de documentos PDF: Acrobat Reader o similar.
- Reproductor Flash: Acrobat Flash Player o similar.
- Reproductores de Video: Real Player, Windows Media Player o similar.
- Paquete Ofimático: MS Office, Open Office o similar.

Puede encontrarse un listado actualizado de los requisitos generales en:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/moodle/aulavirtual>

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 23 de diciembre de 2013, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2014/15.*

El artículo 116.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone que corresponde al Gobierno establecer los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos, estando regulados dichos aspectos en la actualidad por el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Por otro lado el artículo 116.4 de dicha Ley Orgánica establece que corresponde a las Comunidades Autónomas dictar las normas necesarias para el desarrollo del régimen de conciertos educativos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo y en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la misma Ley.

Asimismo, la disposición adicional octava del citado Reglamento autoriza a las Comunidades Autónomas a ajustar los plazos previstos en el Capítulo I del Título III del mismo Reglamento.

En virtud de ello es necesario establecer el procedimiento para que los centros puedan solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos, o bien solicitar la renovación o modificación de los mismos en el caso de los centros ya acogidos a él, en los términos previstos en el Título V del citado Reglamento o al amparo, en su caso, del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica el apartado 2 de la disposición adicional primera del mismo Reglamento, sin perjuicio de lo establecido en cuanto a autorizaciones de los centros privados.

Al establecer dicho procedimiento, habrá que tener en cuenta lo regulado en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como la repercusión del mismo en la adecuación de los conciertos educativos a las nuevas enseñanzas previstas en dicha Ley.

Asimismo, habrá que considerar lo establecido en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, para la resolución de los conciertos educativos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 7 del citado Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas que regirán la convocatoria para que las personas físicas o jurídicas titulares de los centros docentes privados soliciten acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2014/15.

##### Artículo 2. Convocatoria y plazo de solicitud.

1. El procedimiento para acogerse al régimen de conciertos educativos o para renovar o modificar el concierto suscrito con anterioridad se iniciará a solicitud de la persona física o jurídica titular del centro docente privado, conforme a lo establecido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. El plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, será el mes de enero de 2014.

##### Artículo 3. Renovación o modificación del concierto educativo.

La renovación o modificación del concierto educativo podrá concederse para un número de unidades inferior, igual o superior al que el centro tuviese concertado en el curso 2013/14, en función de lo que resulte del estudio y valoración de las solicitudes presentadas a que se refieren los artículos 10 a 12 de la presente Orden.

#### Artículo 4. Educación especial.

En educación especial, las unidades de motóricos, visuales y apoyo a la integración, para las que se solicite la concertación o la renovación o modificación, se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de educación especial de plurideficientes, auditivos y psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la educación básica/ primaria como en el de los programas de formación para la transición a la vida adulta.

#### Artículo 5. Bachillerato y formación profesional.

1. Los centros docentes privados podrán solicitar la concertación o la renovación o modificación del concierto educativo para ciclos formativos de grado medio o grado superior de formación profesional o para bachillerato, siempre que previamente hubieran obtenido la correspondiente autorización administrativa.

2. En todo caso, en la concertación de estas enseñanzas se tendrá en cuenta que el número total de unidades no podrá ser superior al número de unidades de estas mismas enseñanzas que el centro tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, salvo que la nueva ordenación de las mismas, en lo que se refiere a los ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional, en desarrollo de dicha Ley Orgánica conlleve un incremento de unidades.

3. En la financiación de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional, cuya duración sea de 1.300 a 1.700 horas, se tendrá en cuenta que la cantidad a percibir por el concepto «otros gastos» será el total de las establecidas en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el primer y segundo cursos de dichos ciclos formativos.

#### Artículo 6. Solicitudes.

1. Las solicitudes dirigidas a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se formularán, una para cada enseñanza, por duplicado ejemplar, de acuerdo con los modelos que se acompañan como Anexos I al IV a la presente Orden. Dichos modelos se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía así como en la dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial competente en materia de educación en cuyo ámbito territorial se halle ubicado el centro docente al que se refiere la solicitud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

3. Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía como titulares de los respectivos establecimientos docentes. En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de ésta, debiendo adjuntarse la documentación que acredite suficientemente dicha representación, salvo que la misma obre ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias.

4. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido, expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía, cuya relación se puede consultar en la dirección electrónica <http://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicio>. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

5. En el caso de cooperativas que no tienen formalizado concierto educativo, se acompañará declaración responsable, firmada por la persona que ejerza la presidencia de la cooperativa, de que los estatutos de la misma no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos. A dicha declaración se unirá una copia de los estatutos y de la inscripción registral de la cooperativa.

6. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria. La resolución de inadmisión será notificada a las personas físicas o jurídicas solicitantes en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 7. Documentación.

1. Las solicitudes deberán acompañarse de una memoria explicativa que deberá especificar:

a) Enseñanza para la que se solicita el concierto, o su renovación o modificación, con expresión del número de unidades actualmente en funcionamiento. Si se trata de centros que imparten formación profesional,

programas de cualificación profesional inicial o bachillerato, se especificarán las unidades que correspondan, respectivamente, a cada ciclo formativo, programa o modalidad. Asimismo, en el caso de la educación especial, se especificarán las unidades que corresponden a cada tipología.

b) Alumnado matriculado en el año académico 2013/14, indicando su distribución por cursos y unidades. En el caso de centros que imparten formación profesional, programas de cualificación profesional inicial o bachillerato, se indicará además la distribución del alumnado en los distintos ciclos formativos, programas o modalidades, respectivamente. Asimismo, en el caso de la educación especial, se indicará la distribución del alumnado, según sus especiales características.

c) Condiciones socioeconómicas de la población escolar atendida por el centro.

d) En su caso, experiencias pedagógicas, autorizadas por la Consejería competente en materia de educación, que se realizan en el centro e interés de las mismas para la calidad de la enseñanza y para el sistema educativo.

e) Cualquier otra información que permita valorar la actividad del centro (servicios complementarios, actividades complementarias y extraescolares y otras circunstancias).

2. Los centros autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y que no hayan estado acogidos al mismo con anterioridad deberán presentar asimismo certificación de la persona física o jurídica titular del centro de haber cumplido lo preceptuado en el artículo 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

3. Asimismo, las solicitudes deberán acompañarse de una fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal del solicitante, sólo en el caso de los nuevos centros que deseen acogerse al régimen de conciertos educativos o en los que se haya autorizado un cambio de titularidad con posterioridad a la suscripción del último concierto.

4. La documentación a que se refiere este artículo deberá presentarse por duplicado.

5. Cuando la persona física o jurídica titular de un centro participe en la convocatoria para más de una enseñanza, sólo deberá presentar la documentación a la que se refieren este artículo y el 6 una sola vez, debiendo especificar en el apartado correspondiente de las distintas solicitudes la enseñanza objeto de la solicitud a la que se adjunta dicha documentación.

#### Artículo 8. Constitución de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación constituirán, antes del 16 de enero de 2014, las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, creadas al amparo del artículo 23 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuya composición, actuaciones y competencias se establecen en los artículos siguientes.

#### Artículo 9. Composición de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

1. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos tendrán la siguiente composición:

a) Presidencia: La persona titular de la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación, o persona en quien delegue.

b) Vocales:

1.º Cuatro miembros de la Administración educativa designados por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación.

2.º Cuatro miembros de los Ayuntamientos de la provincia en cuyos términos municipales haya más centros concertados, a propuesta de los mismos.

3.º Cuatro profesores o profesoras, propuestos por las Organizaciones Sindicales más representativas, dentro de la enseñanza privada, en el ámbito provincial.

4.º Cuatro madres o padres de alumnos o alumnas, propuestos por las Federaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas más representativas de la enseñanza privada, en el ámbito provincial.

5.º Cuatro titulares de centros docentes concertados, propuestos por las Organizaciones más representativas de los mismos en el ámbito provincial.

6.º Un representante de las cooperativas de enseñanza concertada, propuesto por la Organización más representativa de las mismas en el ámbito provincial.

c) Secretaría: La persona titular de la Secretaría General Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

2. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Consejería competente en materia de educación, actuará como Secretario de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos el funcionario o funcionaria que designe la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación.

3. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, al constituir las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, considerarán lo establecido en los artículos

18.2 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, con objeto de garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las mismas.

Artículo 10. Actuación y competencias de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

1. El funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las citadas Comisiones se reunirán cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de la presidencia, hasta el 10 de febrero de 2014, a fin de examinar y evaluar las solicitudes y memorias presentadas.

3. Corresponde a dichas Comisiones verificar el cumplimiento, por parte de los centros solicitantes, de los requisitos fijados en la normativa vigente y formular la propuesta de concertación que, en todo caso, deberá ser motivada.

Artículo 11. Informe de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación y remisión de las solicitudes.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación remitirán un ejemplar de las solicitudes y de la documentación relativa a las mismas, así como la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos, a la Dirección General competente en materia de gestión de conciertos educativos con anterioridad al 17 de febrero de 2014.

2. Las solicitudes se acompañarán del informe emitido por la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación que, en todo caso, deberá recoger si, con el concierto solicitado o con la renovación o modificación del suscrito con anterioridad, el centro satisface necesidades de escolarización en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, debiendo considerar los criterios de preferencia a los que se refiere el artículo 116.2 de dicha Ley Orgánica. Asimismo, podrá recoger cuantos datos juzguen de interés para una adecuada valoración de la solicitud.

3. Si se trata de centros privados autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y no acogidos al mismo con anterioridad, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación informarán sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Artículo 12. Actuación de la Dirección General competente en materia de gestión de conciertos educativos.

1. Recibidos los expedientes en la Dirección General competente en materia de gestión de conciertos educativos, ésta procederá a la comprobación de cuantos datos se refieran a la situación jurídica de los centros solicitantes y al cumplimiento de los requisitos, así como a la valoración de los criterios de preferencia, todo ello conforme a lo establecido en la actual legislación básica sobre conciertos educativos.

2. La Dirección General competente en materia de gestión de conciertos educativos, una vez realizado el estudio al que se refiere el apartado 1, elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria, de la que se dará traslado a las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación para llevar a cabo el trámite de audiencia a las personas interesadas previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. A tales efectos se notificará a las personas físicas o jurídicas titulares de los centros solicitantes o se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el lugar donde se puede consultar dicha resolución, así como el expediente de solicitud objeto de la misma, con el fin de poder formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación o publicación.

3. Tras el estudio y valoración de dichas alegaciones, la Dirección General competente en materia de gestión de conciertos educativos elevará la propuesta de resolución a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 13. Resolución de la convocatoria.

1. La persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, resolverá, mediante Orden, la presente convocatoria, a propuesta de la Dirección General competente en materia de gestión de conciertos educativos, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Dicha Orden se notificará a las personas físicas o jurídicas solicitantes y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 24.2 del citado Reglamento.

Artículo 14. Recursos contra la resolución de la convocatoria de conciertos.

Contra la Orden que apruebe o deniegue los conciertos educativos, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 15. Duración de los conciertos educativos.

Los conciertos educativos que se acuerden en cumplimiento de esta Orden tendrán la duración de tres años, sin perjuicio de aquellos que, para garantizar la continuidad en la escolarización del alumnado del propio centro, tengan la duración de un año.

Artículo 16. Formalización de los conciertos educativos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, los conciertos educativos que se aprueben o renueven en el marco de la presente convocatoria se formalizarán en los correspondientes documentos administrativos aprobados al efecto por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en los que se hará constar los derechos y obligaciones recíprocos, así como las características concretas del centro y demás circunstancias derivadas de la normativa vigente.

2. Asimismo, las modificaciones de los conciertos educativos que se aprueben en el marco de la presente convocatoria se formalizarán en la correspondiente adenda al documento administrativo formalizado como consecuencia de las Órdenes que resolvieron las convocatorias de conciertos educativos a partir del curso 2013/14.

Artículo 17. Financiación y justificación de los módulos económicos.

1. Los módulos económicos por unidad escolar y enseñanza que serán tenidos en cuenta para financiar los conciertos que se aprueben al amparo de la presente convocatoria, serán los establecidos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la Consejería competente en materia de educación abonará mensualmente los salarios al profesorado de los centros concertados como pago delegado y en nombre de la persona física o jurídica titular del centro. Para ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del mismo Reglamento, las personas físicas o jurídicas titulares de los centros concertados facilitarán a dicha Consejería las nóminas de su profesorado y las liquidaciones de las cotizaciones a la Seguridad Social mediante la cumplimentación y remisión de los documentos oficiales de cotización correspondientes, así como los partes de alta, baja o alteración.

3. Según lo dispuesto en el artículo 34.2 del mismo Reglamento, las cantidades correspondientes a los gastos de funcionamiento de los centros se abonarán por la Administración a las personas físicas o jurídicas titulares de los mismos cada trimestre, según el calendario de pagos previsto por la Dirección General competente en materia de Tesorería.

4. De acuerdo con la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cantidades abonadas por la Consejería competente en materia de educación para los gastos de funcionamiento de los centros concertados se justificarán dentro de los tres meses siguientes al término del curso escolar en que fueron concedidas, mediante la aportación, por la persona física o jurídica titular del centro, de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Artículo 18. Obligaciones de las personas físicas o jurídicas titulares de los centros.

1. Por el concierto educativo, la persona física o jurídica titular del centro se obliga a tener en funcionamiento el número total de unidades escolares correspondientes a las enseñanzas concertadas.

2. Asimismo, se obliga a tener una relación media de alumnos y alumnas por unidad escolar no inferior a la que se determine, teniendo en cuenta la existente en los centros públicos de la comarca, municipio o, en su caso, distrito en que esté ubicado el centro.

3. A efectos de lo dispuesto en el apartado 2 y de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación determinarán, antes del 30 de enero de 2014, la relación media de alumnos y alumnas por unidad escolar, teniendo en cuenta la existente en los centros públicos de la localidad o, en su caso, distrito en el que esté situado el centro. La determinación de dicha relación de alumnos y alumnas por unidad escolar se comunicará

a las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos y se hará pública en el tablón de anuncios de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación para conocimiento general, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 y en la disposición adicional segunda del citado Reglamento.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, en los centros acogidos al régimen de conciertos educativos no podrá autorizarse el funcionamiento de unidades no concertadas en aquellas etapas o ciclos objeto del concierto.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 116.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la persona física o jurídica titular del centro acogido al régimen de conciertos deberá hacer constar en su denominación, en su documentación y en toda información o publicidad que realice su condición de centro concertado con la Consejería competente en materia de educación.

6. Lo previsto en los apartados anteriores de este artículo así como en el artículo 19, se entiende sin perjuicio del cumplimiento, por parte de la persona física o jurídica titular del centro, de las restantes obligaciones que por razón del concierto le impone la normativa vigente, así como de las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excepto la obligación de acreditar el estar al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como de acreditar las deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impuestas por las disposiciones vigentes, ya que en los conciertos educativos concurren circunstancias de especial interés social al tener como objetivo asegurar que la enseñanza se imparta en los centros privados concertados en condiciones de gratuidad.

7. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la aprobación del concierto, tales como las necesidades de escolarización que por el mismo se atienden y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de aprobación del concierto.

Artículo 19. Obligaciones de las personas físicas o jurídicas titulares de los centros en cuanto a la escolarización en los mismos.

La persona física o jurídica titular del centro, por el concierto educativo, se obliga al cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre escolarización del alumnado, especialmente en lo relativo a la no discriminación por las razones que en dicha normativa se contemplan en desarrollo del artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 20. Reintegro de cantidades.

1. Será causa de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago del concierto, cualquiera de las situaciones contempladas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a excepción de la letra h) del apartado 1 del citado artículo 37.

2. Asimismo, tal y como establece el artículo 125.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, será causa de reintegro el incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto del concierto. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que se viere obligado.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 21. Variaciones en la concertación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las variaciones que puedan producirse en los centros concertados tras la resolución de la convocatoria a que se refiere la presente Orden serán previamente autorizadas por la Consejería competente en materia de educación tras la tramitación del oportuno expediente y darán lugar a la modificación del concierto educativo, siempre que tales variaciones no afecten a los requisitos que originaron su aprobación.

2. Dichos expedientes se iniciarán de oficio o a instancia de parte, siendo preceptivo en el primer caso la audiencia a la persona interesada. Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación remitirán la oportuna documentación en relación a ellos a la Dirección General competente en materia de gestión de conciertos educativos, que instruirá el oportuno expediente y elaborará la propuesta de resolución que proceda. Dicha propuesta deberá contener el fundamento de la variación y la fecha desde la que surtirá efectos económicos.

3. Los expedientes de modificación del concierto suscrito deberán ser resueltos y notificados en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha del acuerdo de inicio, en caso de que el procedimiento se haya iniciado de oficio, o desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el órgano competente para su tramitación si se ha iniciado a solicitud de persona interesada.

Artículo 22. Régimen de los conciertos educativos.

1. Todos los conciertos educativos que se suscriban con los centros serán en régimen general, a excepción de los correspondientes a aquellas enseñanzas que de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación deban suscribirse en régimen singular.

2. La financiación de las enseñanzas cuyo concierto se suscriba en régimen singular se realizará de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 23. Control financiero de los centros.

Los centros concertados quedarán sujetos al control de carácter financiero que las disposiciones vigentes atribuyen a la Intervención General de la Junta de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Disposición adicional única. Difusión.

Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación darán traslado de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulta de aplicación en el ámbito de sus competencias.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

### CONCIERTOS EDUCATIVOS

(Señalar lo que proceda)

- SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL       EDUCACIÓN ESPECIAL  
 EDUCACIÓN PRIMARIA                               EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL CENTRO    |   |
|---|---|
| NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA TITULAR:   | NIF:  |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL: | DNI/NIE:  |
| DENOMINACIÓN DEL CENTRO:                          | CÓDIGO:   |
| DOMICILIO:  |   |
| LOCALIDAD:  | PROVINCIA: C. POSTAL:   |
| UNIDADES AUTORIZADAS:                             | FECHA ORDEN AUTORIZACIÓN: BOLETÍN<br><input type="checkbox"/> BOE <input type="checkbox"/> BOJA FECHA _____ |

| 2 UNIDADES DE CONCIERTO SOLICITADAS  |   |           |                      |           |
|--|---|-----------|----------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> Suscripción del concierto por primera vez <input type="checkbox"/> Renovación del concierto suscrito <input type="checkbox"/> Modificación del concierto suscrito |   |           |                      |           |
| ENSEÑANZAS<br>(cumplimentar lo que proceda)  | Unidades concertadas en el curso actual |           | Unidades solicitadas |           |
|  | Privadas                                | Patronato | Privadas             | Patronato |
| <b>SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL</b>   |   |           |                      |           |
| Por cuatro años  |   |           |                      |           |
| Por un año   |   |           |                      |           |
| TOTAL  |   |           |                      |           |
| <b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>  |   |           |                      |           |
| Por cuatro años  |   |           |                      |           |
| Por un año   |   |           |                      |           |
| TOTAL  |   |           |                      |           |
| <b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>  |   |           |                      |           |
| <b>Educación Básica/Primaria</b>   |   |           |                      |           |
| Auditivos  |   |           |                      |           |
| Autistas   |   |           |                      |           |
| Plurideficientes   |   |           |                      |           |
| Psíquicos  |   |           |                      |           |
| Motóricos/Físicos  |   |           |                      |           |
| Visuales   |   |           |                      |           |
| Apoyo a la integración   |   |           |                      |           |
| <b>Programa de formación para la transición a la vida adulta</b>   |   |           |                      |           |
| Auditivos  |   |           |                      |           |
| Autistas   |   |           |                      |           |
| Plurideficientes   |   |           |                      |           |
| Psíquicos  |   |           |                      |           |
| Motóricos/Físicos  |   |           |                      |           |
| Visuales   |   |           |                      |           |
| Apoyo a la integración   |   |           |                      |           |
| <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>  |   |           |                      |           |
| PRIMER Y SEGUNDO CURSOS  | Por cuatro años                         |           |                      |           |
|  | Por un año                              |           |                      |           |
|  | TOTAL                                   |           |                      |           |
| TERCER Y CUARTO CURSOS   | Por cuatro años                         |           |                      |           |
|  | Por un año                              |           |                      |           |
|  | TOTAL                                   |           |                      |           |

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

| <b>3</b>  | <b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>  |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|--|---|--|--|--|---|--|--|--|---|--|--|--|
| <b>DOCUMENTACIÓN GENÉRICA</b>   |   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
| <input type="checkbox"/> NIF de la titularidad solicitante<br><input type="checkbox"/> Memoria explicativa<br><input type="checkbox"/> Certificación de haber cumplido lo preceptuado en el artículo 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en su caso.   |   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
| <b>DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CASO DE COOPERATIVAS QUE NO TIENEN FORMALIZADO CONCIERTO EDUCATIVO</b>  |   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
| <input type="checkbox"/> Declaración responsable suscrita por el/la Presidente/a de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos.<br><input type="checkbox"/> Estatutos y su inscripción en el correspondiente registro. |   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
| La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____ (1)   |   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
| <small>(1) Especificarse la etapa educativa a la que se adjunta la documentación en caso de que presenten varias solicitudes</small>  |   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
| <b>3.1</b>  | <b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS</b>   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
| <input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.  |   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
|   | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Documento                       | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó          | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1 |  |  |  | 2 |  |  |  | 3 |  |  |  |
| Documento   | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó   | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
| 1   |   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
| 2   |   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |
| 3   |   |                                 |  |                                 |  |   |  |  |  |   |  |  |  |   |  |  |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>4</b>   | <b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>                              |
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:  |  |
| <input type="checkbox"/> El centro no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.<br><input type="checkbox"/> El centro ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. |  |
| <b>Solicitadas</b>   |  |
| Fecha/Año  | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales |
|  | Importe  |
|  | €  |
|  | €  |
|  | €  |
| <b>Concedidas</b>  |  |
| Fecha/Año  | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales |
|  | Importe  |
|  | €  |
|  | €  |
|  | €  |
| <input type="checkbox"/> La persona solicitante no se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.   |  |
| Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> el acogimiento al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del suscrito con anterioridad para la/s unidad/es reseñadas anteriormente.  |  |
| En _____ a _____ de _____ de _____<br>EL/LA TITULAR DEL CENTRO O REPRESENTANTE LEGAL   |  |
| Fdo.: _____  |  |

**EXCMO/A. SR/A CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del suscrito con anterioridad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Centros.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**CONCIERTOS EDUCATIVOS  
PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| <b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL CENTRO</b> |            |            |
| NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA TITULAR:       |            | NIF:       |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:     |            | DNI/NIE:   |
| DENOMINACIÓN DEL CENTRO:                              |            | CÓDIGO:    |
| DOMICILIO:  |            |            |
| LOCALIDAD:  | PROVINCIA: | C. POSTAL: |
|   |            |            |

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| <b>2 UNIDADES DE CONCIERTO SOLICITADAS</b>   |  |                             |
| <input type="checkbox"/> Suscripción del concierto por primera vez <input type="checkbox"/> Renovación del concierto suscrito <input type="checkbox"/> Modificación del concierto suscrito |  |                             |
| <b>PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL</b>  | <b>Unidades concertadas en el curso actual</b> | <b>Unidades solicitadas</b> |
|  |  |                             |
|  |  |                             |
|  |  |                             |

|   |   |                                 |  |
|---|---|---------------------------------|--|
| <b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>  |   |                                 |  |
| <b>DOCUMENTACIÓN GENÉRICA</b>   |   |                                 |  |
| <input type="checkbox"/> NIF de la titularidad solicitante<br><input type="checkbox"/> Memoria explicativa  |   |                                 |  |
| <b>DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CASO DE COOPERATIVAS QUE NO TIENEN FORMALIZADO CONCIERTO EDUCATIVO</b>  |   |                                 |  |
| <input type="checkbox"/> Declaración responsable suscrita por el/la Presidente/a de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos.<br><input type="checkbox"/> Estatutos y su inscripción en el correspondiente registro. |   |                                 |  |
| La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____ (1)   |   |                                 |  |
| <small>(1) Especificarse la etapa educativa a la que se adjunta la documentación en caso de que presenten varias solicitudes</small>  |   |                                 |  |
| <b>3.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS</b>   |   |                                 |  |
| <input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.  |   |                                 |  |
| Documento   | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
| 1   |   |                                 |  |
| 2   |   |                                 |  |
| 3   |   |                                 |  |

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:

El centro no ha solicitado ni obtenido subvenciones<sup>es</sup> o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

El centro ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

| Fecha/Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|-----------|--|---------|
| .....     | .....  | €       |
| .....     | .....  | €       |
| .....     | .....  | €       |

**Concedidas**

| Fecha/Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|-----------|--|---------|
| .....     | .....  | €       |
| .....     | .....  | €       |
| .....     | .....  | €       |

La persona solicitante no se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** el acogimiento al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del suscrito con anterioridad para la/s unidad/es reseñadas anteriormente.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA TITULAR DEL CENTRO O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**EXCMO/A. SR/A CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del suscrito con anterioridad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Centros.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**CONCIERTOS EDUCATIVOS**

(Señalar lo que proceda)

- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL CENTRO    |          |             |            |
|---|----------|-------------|------------|
| NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA TITULAR:   |          |             | NIF:       |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL: |          |             | DNI/NIE:   |
| DENOMINACIÓN DEL CENTRO:                          |          |             | CÓDIGO:    |
| DOMICILIO:  |          |             |            |
| LOCALIDAD:  |          | PROVINCIA:  | C. POSTAL: |
|   |          |             |            |
| CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS                     | UNIDADES | FECHA ORDEN | FECHA BOJA |
|   |          |             |            |
|   |          |             |            |
|   |          |             |            |
|   |          |             |            |

| 2 UNIDADES Y CICLOS FORMATIVOS PARA LOS QUE SE SOLICITA CONCIERTO  |   |    |                      |    |
|--|---|----|----------------------|----|
| <input type="checkbox"/> Suscripción del concierto por primera vez <input type="checkbox"/> Renovación del concierto suscrito <input type="checkbox"/> Modificación del concierto suscrito |   |    |                      |    |
| ENSEÑANZAS   | Unidades concertadas en el curso actual |    | Unidades solicitadas |    |
|  | 1º                                      | 2º | 1º                   | 2º |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO <sup>(1)</sup>  |   |    |                      |    |
|  |   |    |                      |    |
|  |   |    |                      |    |
|  |   |    |                      |    |
|  |   |    |                      |    |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR <sup>(1)</sup>   | 1º                                      | 2º | 1º                   | 2º |
|  |   |    |                      |    |
|  |   |    |                      |    |
|  |   |    |                      |    |
|  |   |    |                      |    |

<sup>(1)</sup> En el caso de Ciclos Formativos de 1300 a 1700 horas, las unidades se computarán siempre como de 1º curso.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

**DOCUMENTACIÓN GENÉRICA**

NIF de la titularidad solicitante

Memoria explicativa

Certificación de haber cumplido lo preceptuado en el artículo 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en su caso.

**DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CASO DE COOPERATIVAS QUE NO TIENEN FORMALIZADO CONCIERTO EDUCATIVO**

Declaración responsable suscrita por el/la Presidente/a de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos.

Estatutos y su inscripción en el correspondiente registro.

La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de \_\_\_\_\_ (2)

<sup>(2)</sup> Especificarse la etapa educativa a la que se adjunta la documentación en caso de que presenten varias solicitudes

**3.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

| Documento | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|---|---------------------------------|--|
| 1         |   |                                 |  |
| 2         |   |                                 |  |
| 3         |   |                                 |  |

**4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:

El centro no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

El centro ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

| Fecha/Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|-----------|--|---------|
|           |  | €       |
|           |  | €       |
|           |  | €       |

**Concedidas**

| Fecha/Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|-----------|--|---------|
|           |  | €       |
|           |  | €       |
|           |  | €       |

La persona solicitante no se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** el acogimiento al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del suscrito con anterioridad para la/s unidad/es reseñadas anteriormente.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA TITULAR DEL CENTRO O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMO/A. SR/A CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del suscrito con anterioridad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Centros.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

### CONCIERTOS EDUCATIVOS BACHILLERATO

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

|   |                 |                    |                   |
|---|-----------------|--------------------|-------------------|
| <b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL CENTRO</b> |                 |                    |                   |
| NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA TITULAR:       |                 |                    | NIF:              |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:     |                 |                    | DNI/NIE:          |
| DENOMINACIÓN DEL CENTRO:                              |                 |                    | CÓDIGO:           |
| DOMICILIO:  |                 |                    |                   |
| LOCALIDAD:  |                 | PROVINCIA:         | C. POSTAL:        |
|   |                 |                    |                   |
| <b>MODALIDADES</b>                                    | <b>UNIDADES</b> | <b>FECHA ORDEN</b> | <b>FECHA BOJA</b> |
| HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES                       |                 |                    |                   |
| CIENCIAS Y TECNOLOGÍA                                 |                 |                    |                   |
| ARTES   |                 |                    |                   |

|  |  |           |                             |           |
|--|--|-----------|-----------------------------|-----------|
| <b>2 UNIDADES Y MODALIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO</b>   |  |           |                             |           |
| <input type="checkbox"/> Suscripción del concierto por primera vez <input type="checkbox"/> Renovación del concierto suscrito <input type="checkbox"/> Modificación del concierto suscrito |  |           |                             |           |
| <b>ENSEÑANZAS</b>  | <b>Unidades concertadas en el curso actual</b> |           | <b>Unidades solicitadas</b> |           |
| <b>BACHILLERATO</b>  | <b>1º</b>                                      | <b>2º</b> | <b>1º</b>                   | <b>2º</b> |
| HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  |  |           |                             |           |
| CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  |  |           |                             |           |
| ARTES  |  |           |                             |           |

|   |   |                                 |  |
|---|---|---------------------------------|--|
| <b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>  |   |                                 |  |
| <b>DOCUMENTACIÓN GENÉRICA</b>   |   |                                 |  |
| <input type="checkbox"/> NIF de la titularidad solicitante<br><input type="checkbox"/> Memoria explicativa<br><input type="checkbox"/> Certificación de haber cumplido lo preceptuado en el artículo 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en su caso.   |   |                                 |  |
| <b>DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CASO DE COOPERATIVAS QUE NO TIENEN FORMALIZADO CONCIERTO EDUCATIVO</b>  |   |                                 |  |
| <input type="checkbox"/> Declaración responsable suscrita por el/la Presidente/a de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos.<br><input type="checkbox"/> Estatutos y su inscripción en el correspondiente registro. |   |                                 |  |
| La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____ (1)   |   |                                 |  |
| (1) Especificarse la etapa educativa a la que se adjunta la documentación en caso de que presenten varias solicitudes   |   |                                 |  |
| <b>3.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS</b>   |   |                                 |  |
| <input type="checkbox"/> Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.  |   |                                 |  |
| Documento   | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
| 1   | .....   | .....                           | .....  |
| 2   | .....   | .....                           | .....  |
| 3   | .....   | .....                           | .....  |

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

**4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:

El centro no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

El centro ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

| Fecha/Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|-----------|--|---------|
| .....     | .....  | €       |
| .....     | .....  | €       |
| .....     | .....  | €       |

**Concedidas**

| Fecha/Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|-----------|--|---------|
| .....     | .....  | €       |
| .....     | .....  | €       |
| .....     | .....  | €       |

La persona solicitante no se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** el acogimiento al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del suscrito con anterioridad para la/s unidad/es reseñadas anteriormente.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA TITULAR DEL CENTRO O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

**EXCMO/A. SR/A CONSEJERO/A DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación del suscrito con anterioridad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Centros.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convoca para el año 2014 las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.*

El Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo por el que se crea una organización común de mercados agrícolas (OCM) que incluye los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, hace necesario establecer la convocatoria del régimen de estas ayudas para el ejercicio 2013.

En cuanto a la competencia, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 48, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural. Asimismo dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales.

Asimismo, el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dispone en su artículo 1 que corresponden a dicha Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, en relación con el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por razón de lo expuesto, la Dirección General de Fondos Agrarios, en virtud y uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que le asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

### R E S U E L V O

Primero. Objeto y ámbito de aplicación. Convocatoria.

El objeto de la presente Resolución es establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la convocatoria para el año 2014 las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria, para la concesión de las ayudas previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y en el del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas.

Segundo. Régimen Jurídico.

Las ayudas a que se refiere la presente Resolución, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición final primera.

- El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda que podrán presentar las organizaciones de productores, referidas a un fondo operativo concreto, por la ejecución del mismo ante el órgano competente podrán ser:

a) Los anticipos de la parte de ayuda correspondiente a los gastos previsibles aún no realizados, fondo operativo 2014, regulados por el artículo 71 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011, deberán presentarse en enero, mayo y septiembre sobre una base cuatrimestral.

b) Los pagos parciales de ayuda correspondiente a importes ya gastados, fondo operativo 2014, regulados en el artículo 72 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011, podrán presentarse tres veces hasta el 31 de octubre de la anualidad en curso.

c) Los saldos o ayuda definitiva para cada programa operativo a que hace referencia el artículo 69 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011, fondo operativo 2013, se presentará hasta el 15 de febrero del año siguiente al año al que se refieren dichas solicitudes.

Las solicitudes de saldo de ayuda o ayuda definitiva podrá incluir gastos programados y no efectuados de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011, de 7 de junio, para operaciones que puedan llevarse a cabo no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que se solicita la ayuda. Esta situación deberá reflejarse en el modelo de solicitud que corresponda.

d) En caso de ser presentada después de la fecha indicada en presente apartado, la ayuda se reducirá en un 1% por día natural de demora.

Cuarto. Lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios y se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de la Provincia donde radique la sede social de la Organización de Productores, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. Documentación.

1. La solicitud se presentará cumplimentando los modelos oficiales cuyos impresos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y sus Delegaciones Territoriales. Dichos modelos podrán obtenerse en formato digital en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

2. La documentación general y específica que en función de cada tipo de solicitud es preciso acompañar se encuentra detallada en los anexos de los citados impresos.

Sexto. Subsanación de las solicitudes.

1. Si la solicitud no estuviera correctamente cumplimentada o adoleciera de los documentos a los que se refiere esta Resolución, se requerirá a la Organización de Productores para que en el plazo máximo de diez días, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a la subsanación, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. Los escritos mediante los que las Organizaciones de Productores efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el apartado cuarto de esta Resolución.

Séptimo. Financiación.

Estas ayudas se financiarán, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Octavo. Resolución y pago de las ayudas.

1. La resolución de concesión de las ayudas será dictada por la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y deberá notificarse en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 para el pago de la ayuda solicitada, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de conformidad con el artículo 25.5 del la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011, la Dirección General de Fondos Agrarios abonará la ayuda no más tarde del 15 de octubre del año siguiente al de ejecución del programa.

Noveno. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2013.- La Directora General, Concepción Cobo González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2013.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

## ANEXO

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.  
Código SIRHUS: 9592910.  
Denominación del puesto: Asesor Técnico.  
Número plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A11.  
Cuerpo preferente: A111.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: Asuntos Sociales.  
Nivel: 27.  
Complemento específico: 14.700,24 €.  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas para la Formación de Personal Investigador».*

El Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de enero de 2012 para el bienio 2012-2013, regula en el Programa de Incentivación de Doctorado, la Acción 16 por la que se financian Ayudas Predoctorales.

La formación del nuevo personal investigador es una labor que asegura la continuidad en el tiempo de los grupos y equipos de investigación. Con esta Acción, el Plan de Apoyo pretende apoyar la realización de tesis doctorales, particularmente aquellas de carácter internacional, en el seno de Grupos de Investigación.

El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de conformidad con los requisitos de participación de los Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén, ha elaborado una propuesta aprobada por la Comisión de Investigación que figura como Anexo a la presente Resolución de convocatoria.

Estas Ayudas se instrumentan a través de contratos para la formación de doctores. La modalidad contractual a utilizar en el marco de estas ayudas será la de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Jaén y el personal investigador en formación, adecuándose a lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La retribución salarial bruta anual del personal investigador en formación que disfrute una ayuda al amparo de esta convocatoria, será equivalente a la fijada a la del personal investigador en formación de la convocatoria del año 2013, publicada en el BOJA de 14 de agosto de 2013, del Subprograma Estatal de Formación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Las Ayudas obtenidas tendrán una duración de un año pudiendo renovarse hasta un máximo de cuatro años. En este periodo, la incorporación en el Grupo de Investigación será plena, realizando todas las funciones de un trabajo investigador.

Esta convocatoria de ayudas para la Formación de Personal Investigador está enmarcada en el ámbito de aplicación del Estatuto del Personal Investigador en Formación aprobado por R.D. 63/2006, de 27 de enero (BOE de 3 de febrero de 2006), e igualmente, en la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (EEE/2005/251/CE), que hace referencia a la formación de investigadores en el Espacio Europeo de Investigación, desde el inicio de la misma como estudiantes de posgrado. La implantación progresiva del nuevo marco de enseñanzas universitarias oficiales establece definitivamente el doctorado como tercer ciclo de los estudios europeos, diferenciado del máster. Además, se considera que en este tercer ciclo los participantes en programas de doctorado no son sólo estudiantes sino investigadores en formación. Con ello se enlaza en este momento del Proceso de Bolonia la formación doctoral, la carrera investigadora y la transmisión del conocimiento a la sociedad.

Además, se considera que en este tercer ciclo los participantes en programas de doctorado no son sólo estudiantes sino investigadores en formación. Con ello se enlaza en este momento del Proceso de Bolonia la formación doctoral, la carrera investigadora y la transmisión del conocimiento a la sociedad. A estos efectos, se hace necesario introducir en la presente convocatoria las normas reguladoras del marco de las enseñanzas universitarias de doctorado actualmente vigentes y adaptarlas al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que modifica y deroga parcialmente el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

La presente convocatoria se regirá por La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y por sus normas propias recogidas en el citado Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén (2012-2013), por el Presupuesto de la Universidad de Jaén en vigor, por la normativa laboral de aplicación y, en lo no establecido en la misma y con carácter supletorio, por el Reglamento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno el 21 de diciembre

de 2009, siempre que no sea incompatible con la normativa vigente, así como por las normas específicas que figuran contenidas en esta Resolución.

#### 1. Objeto.

El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria correspondiente al año 2013 de seis ayudas para la Formación de Personal Investigador, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad y objetividad, destinadas a titulados universitarios con la finalidad de realizar una tesis doctoral dentro de alguna de las líneas de investigación de los Grupos de Investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PAIDI) en la Universidad de Jaén recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren en disposición de estar matriculado o admitido en un programa de doctorado regulado por el R.D. 99/2011, de 28 de enero, en el momento de la solicitud.

2.2. Con carácter general, los solicitantes deberán haber finalizado sus estudios, considerándose como fecha de finalización aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que dan acceso a un programa de doctorado, en fecha igual o posterior al 1 de enero de 2010.

No obstante lo anterior, los solicitantes podrán haber finalizado sus estudios en los periodos que se indican a continuación en los siguientes casos:

a) Entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2009, los que se encuentren en posesión del título oficial de la especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la ayuda estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

b) Entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2009, los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años en dicho período.

c) Entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, los que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento.

2.3. No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

#### 3. Director de tesis.

Podrá ser director de tesis cualquier doctor, que forme parte de un Grupo de Investigación de la Universidad de Jaén, incluido en el Anexo I, con vinculación permanente en la Universidad de Jaén y que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad de Jaén para actuar como director de Tesis Doctoral.

#### 4. Cuantía, características y duración de las Ayudas para la Formación de Personal Investigador.

4.1. La ayuda anual para cada uno de los contratos, durante los cuatro años de vigencia, será de 20.600 euros, que será destinada a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, y que figurará en el correspondiente contrato, será de 16.422 euros brutos anuales.

El pago de la retribución se efectuará a los beneficiarios por mensualidades en función del número de días que el Personal Investigador en Formación esté de alta, considerando en todos los casos meses de 30 días.

Las Ayudas de esta convocatoria se financiarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2012-2013) con cargo al Presupuesto de la Universidad de Jaén del año 2013.

4.2. Los beneficiarios de las ayudas formalizarán un contrato predoctoral de duración determinada con la Universidad de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, con dedicación a tiempo completo, que tendrá por objeto las tareas de investigación encaminadas a la obtención de la tesis doctoral. La duración será de un año, prorrogable por periodos anuales de acuerdo con la evaluación realizada por la comisión académica del programa sobre el documento de actividades del doctorando, su plan de investigación y el estado de desarrollo de la tesis doctoral, hasta un máximo de 4 años, con las siguientes excepciones:

4.2.1. Que el beneficiario sea una persona con discapacidad, en cuyo caso el contrato podrá tener una duración máxima de 6 años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de limitaciones en la actividad.

4.2.2. La minoración que pudiera corresponderle por periodos de disfrute anteriores de contratos predoctorales o ayudas con la misma finalidad que el beneficiario hubiera disfrutado al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación que serán descontados del cómputo total de la ayuda. Las ayudas no podrán tener una duración inferior a un año, salvo incumplimiento de las obligaciones por el beneficiario.

4.3. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato. Las interrupciones en ningún caso conllevan un incremento de la ayuda concedida inicialmente.

4.4. De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la misma. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

4.5. La concesión y disfrute de una Ayuda para la Formación de Personal Investigador no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del beneficiario a la plantilla de la Universidad de Jaén.

4.6. La renuncia a las Ayudas deberá presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. En los supuestos de renuncia, la vacante podrá ser cubierta con el suplente siguiente en puntuación que cumpla los requisitos, siempre que éste no corresponda a un Grupo de Investigación que disfrute de una ayuda de esta Acción con cargo a los presupuestos de la Universidad de Jaén, en cuyo caso la lista correrá al candidato siguiente. Las ayudas que se concedan, como consecuencia de las renunciaciones, tendrán, con carácter general, una duración máxima de cuatro años. El período máximo para la cobertura de vacantes es el comprendido dentro de los seis primeros meses contados desde el comienzo de los efectos de las Ayudas.

4.7. Quienes accedan a la condición de beneficiarios como consecuencia de las renunciaciones previstas en el apartado anterior, disfrutarán igualmente de un periodo máximo de cuatro años de ayuda, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, desde la fecha de su incorporación, con independencia de los meses que hubiesen disfrutado el anterior o anteriores beneficiarios.

#### 5. Régimen de compatibilidades.

5.1. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria serán incompatibles con cualquier otra beca o contrato y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en el mismo horario, así como la percepción de otras ayudas que tengan finalidad análoga.

5.2. No obstante, el personal investigador en formación podrá percibir complemento no salariales por la participación en proyectos y contratos de I+D que tengan carácter esporádico y no habitual.

5.3. Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tenga conocimiento de ello y, cuando proceda, con anterioridad a la percepción de las mismas, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

#### 6. Cambio de director de tesis o de Grupo de Investigación.

El personal investigador en formación deberá realizar su labor en el Grupo de Investigación en el que se encuentre incorporado, siendo necesario para cualquier cambio de director de tesis obtener autorización expresa del Vicerrectorado de I+D+I, así como la aceptación del cambio por el nuevo director que ha de pertenecer al mismo Grupo de Investigación.

En el supuesto de que el Director de la Tesis cambiara de Grupo de Investigación, el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación resolverá la adscripción del beneficiario previo informe emitido por la Comisión de Investigación.

#### 7. Incorporación del Personal Investigador en Formación.

7.1. El personal investigador en formación deberá incorporarse en el primer día hábil del mes siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión de las ayudas de esta convocatoria, y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

7.2. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de I+D+I, se podrá aplazar la fecha de incorporación. También dará lugar a la incorporación de candidatos de reserva, el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de los candidatos seleccionados durante el periodo de presentación de documentación para la formalización del contrato. La incorporación

de candidatos de reserva lo será siempre respetando el orden de prelación de los mismos y cumpliendo los requisitos de asignación a Grupos de Investigación.

#### 8. Derechos del Personal Investigador en Formación.

a) Obtener el apoyo y la colaboración necesaria para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de la Universidad de Jaén.

b) Percibir la ayuda económica de la forma establecida y el alta en la Seguridad Social de conformidad con la legislación vigente.

c) Los restantes derechos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

e) Realizar estancias temporales en centros de investigación nacionales o extranjeros y/o en empresas con objeto de completar su Formación Investigadora a requerimiento motivado del investigador o investigadores responsables de la formación del beneficiario. Con este fin, se solicitarán los correspondientes permisos con carácter previo a la realización de la actividad.

f) Vacaciones anuales, permisos y licencias equivalentes al personal investigador y en las mismas condiciones.

g) Los derechos establecidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en lo relativo a los contratos predoctorales y en el Estatuto del Personal Investigador en Formación y demás normas que les puedan ser de aplicación.

#### 9. Renovación del contrato predoctoral.

La renovación del contrato predoctoral estará condicionada al informe de evaluación favorable de la comisión académica del programa de doctorado. La Memoria para la renovación deberá contener:

- Un informe del director de la tesis doctoral, en el que indicará los progresos en la formación investigadora durante el disfrute de la ayuda, que incluirá una estimación del tiempo necesario para su finalización y su visto bueno para la continuación del programa de formación.

- Acreditación de los resultados académicos obtenidos hasta ese momento.

- Descripción de las actividades realizadas, especificando aquellas realizadas al margen del programa de doctorado.

#### 10. Obligaciones del Personal Investigador en Formación.

La aceptación de la Ayuda del Personal Investigador en Formación implica la de las normas fijadas en esta convocatoria.

10.1. A este respecto y en cuanto a los derechos de la Propiedad Industrial así como los derechos de carácter patrimonial que integran la Propiedad Intelectual que puedan generarse durante todo el período como beneficiario de la Ayuda, se entenderá que es de aplicación el artículo 15 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, y la normativa de la Universidad de Jaén sobre la participación en los beneficios derivados de los mencionados derechos. Dichos extremos serán recogidos en un documento de confidencialidad y derechos de propiedad de los resultados de la investigación que deberán formalizar los beneficiarios de las ayudas de esta convocatoria al comienzo de su actividad.

a) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación la obtención del grado de doctor, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de su obtención.

b) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante el periodo de formación, en el plazo máximo de 10 días naturales desde que se produzcan.

c) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Grupo en que se lleve a cabo la investigación. Realizar su labor en el Grupo de Investigación de aplicación del Programa de Formación Investigadora, siendo necesario para cualquier cambio de director o directora solicitar autorización previa a la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

d) Podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales en tareas docentes de un Departamento, previo acuerdo entre el Director de la Ayuda y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación.

e) Comunicar la suspensión temporal por enfermedad justificada o maternidad desde el momento en que se produzca al investigador o investigadores responsables y remitir el parte de baja médico al Servicio de Personal y Organización Docente.

f) Comunicar anualmente el informe favorable de la escuela de doctorado a la continuidad en el programa de doctorado basado en la evaluación positiva realizada por la comisión académica del programa sobre el

documento de actividades del doctorando, su plan de investigación y el estado de desarrollo de la tesis doctoral. Este informe será determinante para mantener la continuidad del contrato.

g) Presentar, junto con el informe de seguimiento, la acreditación de la matrícula de doctorado.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.

#### 11. Solicitudes y documentación.

11.1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 24 de enero de 2014.

11.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, recogido en el Anexo II de esta Resolución, que estará a disposición de los interesados en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro del apartado del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Acción 16 (<http://vicinv.ujaen.es/planapoyo>). Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o del pasaporte del solicitante en caso de naturales de otros países.

b) Copia compulsada del Certificado Académico en el que deberá constar la fecha en la que se han finalizado los estudios y que las materias relacionadas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas, y copia compulsada del título académico o, en su caso, copia compulsada del resguardo de haberlo solicitado.

c) En el caso de que en la fecha de presentación de la solicitud, el solicitante aún no cumpla los requisitos para ser admitido a un programa de doctorado, el certificado académico corresponderá a las enseñanzas superadas en el momento de la solicitud. En el certificado aparecerán las calificaciones obtenidas y fecha de obtención de las mismas correspondientes a las enseñanzas indicadas. Se incluirá declaración responsable de que las enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas que le permiten el acceso al programa de doctorado o, en su caso, las superadas al momento de la solicitud.

d) Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Igualmente, los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero y posean certificación académica extendida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial a uno de estos dos idiomas.

e) En su caso, título de Máster o resguardo de haberlo solicitado, y fotocopia compulsada de la certificación académica oficial.

f) Memoria del Programa de Formación Investigadora que se pretende realizar durante el disfrute de la Ayuda con un informe del Director la misma (Anexo III y Anexo IV).

g) Visto Bueno del Director o Directora del Departamento en que se vaya a incorporar el solicitante (Anexo V).

h) Los solicitantes que se acojan a lo regulado en el apartado 2.2 de la presente convocatoria deberán indicarlo en la solicitud y presentar la documentación acreditativa que alega.

#### 12. Comunicaciones entre la Universidad y los interesados.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación a los interesados de los trámites de subsanación, listas de admitidos y excluidos propuesta de resolución provisional, propuesta de resolución definitiva y resolución definitiva de concesión de las ayudas se realizarán mediante publicación en la sede electrónica del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

La Universidad de Jaén podrá requerir al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución que se dicte a este respecto se notificará al interesado mediante el sistema previsto en el párrafo anterior.

Con independencia de lo anterior, el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén instructor del procedimiento podrá remitir a los interesados un aviso de cortesía de la publicación realizada a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud de ayuda.

## 13. Evaluación de las solicitudes.

El Vicerrectorado de I+D+I de la Universidad de Jaén evaluará las solicitudes considerando el expediente académico del solicitante normalizado del mismo modo en que se realiza en la convocatoria de las becas FPU (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), así como la puntuación del Grupo de Investigación por el que se solicita la Ayuda. El expediente académico normalizado tendrá un peso del 75%; mientras que la puntuación obtenida por el Grupo de Investigación será la correspondiente a la última otorgada por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y que tendrá un peso del 25%. Con tal fin, el expediente académico del solicitante se normalizará sobre un máximo de tres puntos, en tanto que la puntuación del Grupo se normalizará sobre un máximo de un punto.

## 14. Resolución.

14.1. Se efectuará por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe a la Comisión de Investigación.

14.2. La Resolución comprenderá un Anexo en el que se reflejarán los candidatos por orden de puntuación obtenida. Los seis candidatos con mayor puntuación serán los beneficiarios de las Ayudas correspondientes a esta convocatoria y el resto conformará una bolsa para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.6 de esta Resolución.

14.3. Contra la Resolución del procedimiento de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la Resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, contra la misma Resolución del procedimiento cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 19 de diciembre de 2013.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## ANEXO I

## GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

| CÓDIGO DEL GRUPO PAIDI | RESPONSABLE                              | DENOMINACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN<br>PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO<br>E INNOVACIÓN (PAIDI) |
|------------------------|--|--|
| BIO184                 | M. <sup>a</sup> ÁNGELES PEINADO HERREROS | ESTRÉS CELULAR Y EDAD  |
| BIO220                 | TERESA PALOMEQUE MESSIA                  | GENÉTICA MOLECULAR HUMANA Y ANIMAL   |
| BIO221                 | ISABEL PRIETO GÓMEZ                      | NEUROENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN  |
| BIO294                 | FRANCISCO JOSÉ MÁRQUEZ JIMÉNEZ           | INMUNOGENÉTICA   |
| BIO296                 | JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTOS              | FISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA EXPERIMENTAL Y CLÍNICA  |
| CTS105                 | GERARDO ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS LÓPEZ      | MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA  |
| CTS435                 | MIGUEL DELGADO RODRÍGUEZ                 | EPIDEMIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y CIRUGÍA   |
| CTS446                 | AMELIA EVA ARÁNEGA JIMÉNEZ               | BIOLOGÍA MOLECULAR Y FISIOPATOLOGÍAS CARDÍACAS   |
| CTS464                 | PEDRO LUIS PANCORBO HIDALGO              | ENFERMERÍA   |
| FQM152                 | JOSÉ HORNO MONTIJANO                     | SIMULACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE SISTEMAS MATERIALES  |
| FQM245                 | JUAN CARLOS RUIZ MOLINA                  | ESTADÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA   |
| FQM273                 | MARÍA DOLORES GUTIÉRREZ VALERO           | COMPLEJOS METÁLICOS MOLECULARES Y SOPORTADOS DE INTERÉS BIOLÓGICO O TECNOLÓGICO  |
| FQM322                 | PEDRO LUIS LUQUE ESCAMILLA               | FUENTES DE ALTA ENERGÍA EN LA GALAXIA  |
| FQM332                 | MANUEL QUESADA PÉREZ                     | FÍSICA Y QUÍMICA DE LINARES  |
| FQM363                 | MARÍA DEL PILAR ORTEGA BARRALES          | INNOVACIONES EN ANÁLISIS QUÍMICO   |
| HUM155                 | JOSÉ MIGUEL DELGADO BARRADO              | INVESTIGACIÓN EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE JAÉN   |
| HUM271                 | CARMELO MEDINA CASADO                    | APROX. MULTIDISCIPLINAR AL INGLÉS  |
| HUM338                 | GUSTAVO ADOLFO REYES DEL PASO            | PSICOFISIOLOGÍA CLÍNICA  |
| HUM458                 | CARMEN EISMAN LASAGA                     | ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA CULTURA  |

| CÓDIGO DEL GRUPO PAIDI | RESPONSABLE                        | DENOMINACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (PAIDI) |
|------------------------|------------------------------------|--|
| HUM642                 | JUAN MANUEL ROSAS SANTOS           | PSICOLOGÍA COMPARADA: APRENDIZAJE, ATENCIÓN Y MEMORIA  |
| HUM679                 | ANTONIO BUENO GONZÁLEZ             | ESTUDIOS DE LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS   |
| HUM793                 | ANTONIO ESTEPA CASTRO              | GIDIMAJA   |
| HUM834                 | ELENA FELÍU ARQUIOLA               | ANÁLISIS LINGÜÍSTICO: TEORÍA Y APLICACIONES  |
| HUM854                 | MERCEDES ROLDÁN VENDRELL           | TÉRMINOS: TERMINOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA  |
| RNM175                 | JOAQUÍN MUÑOZ-COBO ROSALES         | BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE  |
| RNM182                 | REYES PEÑA SANTIAGO                | GRUPO ANDALUZ DE NEMATOLOGÍA   |
| RNM200                 | PEDRO ALEJANDRO RUIZ ORTIZ         | ANÁLISIS DE CUENCAS Y GEOLOGÍA AMBIENTAL   |
| RNM282                 | ANTONIO JOSÉ GIL CRUZ              | MICROGEODESIA JAÉN   |
| RNM296                 | JOSÉ ANTONIO CARREIRA DE LA FUENTE | ECOLOGÍA FORESTAL Y DINÁMICA DEL PAISAJE   |
| RNM325                 | JUAN JIMÉNEZ MILLÁN                | PROCESOS Y RECURSOS GEOLÓGICOS   |
| RNM354                 | PEDRO JOSÉ REY ZAMORA              | ECOLOGÍA, EVOLUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN MEDITERRÁNEA   |
| RNM366                 | MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN         | MATERIALES DE CARBÓN Y MEDIO AMBIENTE  |
| RNM374                 | FRANCISCO JAVIER REY ARRANS        | CIENCIAS DE LA TIERRA E INGENIERÍA GEOLÓGICA   |
| SEJ142                 | ANTONIO MARTÍN MESA                | ECONOMÍA APLICADA-JAÉN   |
| SEJ173                 | GERARDO RUIZ-RICO RUIZ             | DERECHOS FUNDAMENTALES, ANDALUCIA Y C.E.E.   |
| SEJ232                 | MARÍA JESÚS HERNÁNDEZ ORTIZ        | DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD  |
| SEJ365                 | CRISTÓBAL MOLINA NAVARRETE         | POLÍTICAS TERRITORIALES DE EMPLEO, MERCADO DE TRABAJO Y DERECHO A LA INSERCIÓN                                     |
| SEJ428                 | IGNACIO FRANCISCO BENÍTEZ ORTUZAR  | DERECHO PENAL, CRIMINOLOGÍA, DEMOCRACIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES   |
| SEJ475                 | ANTONIO PARTAL UREÑA               | GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS Y RIESGOS FINANCIEROS   |
| TEP101                 | JORGE AGUILERA TEJERO              | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN ENERGÍA SOLAR  |
| TEP138                 | SEBASTIÁN SÁNCHEZ VILLASCLARAS     | BIOPROCESOS  |
| TEP152                 | FRANCISCO JURADO MELGUIZO          | INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA ELÉCTRICA   |
| TEP164                 | FRANCISCO JAVIER ARIZA LÓPEZ       | INGENIERÍA CARTOGRÁFICA  |
| TEP180                 | JOSÉ IGNACIO ROJAS SOLA            | INGENIERÍA GRÁFICA Y ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL  |
| TEP213                 | JORGE DELGADO GARCÍA               | SISTEMAS FOTOGRAMÉTRICOS Y TOPOMÉTRICOS  |
| TEP220                 | JOAQUÍN TÓVAR PESCADOR             | MODELIZACIÓN DE LA ATMÓSFERA Y RADIACIÓN SOLAR   |
| TEP222                 | FRANCISCO ANTONIO CORPAS IGLESIAS  | INGENIERÍA DE MATERIALES Y MINERA  |
| TEP235                 | JESÚS CARLOS MARTÍNEZ BAZÁN        | GRUPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS DE JAÉN   |
| TEP237                 | JUAN GÓMEZ ORTEGA                  | GRUPO DE ROBÓTICA, AUTOMÁTICA Y VISIÓN POR COMPUTADOR (GRAV)   |
| TEP250                 | FERNANDO A. CRUZ PERAGÓN           | INGENIERÍA MECÁNICA Y ENERGÉTICA   |
| TIC144                 | RAFAEL JESÚS SEGURA SÁNCHEZ        | INFORMÁTICA GRÁFICA Y GEOMÁTICA  |
| TIC188                 | NICOLÁS RUIZ REYES                 | TRATAMIENTO DE SEÑALES EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN   |
| TIC206                 | LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ                | SISTEMAS INTELIGENTES BASADOS EN ANÁLISIS DE DECISIÓN DIFUSO   |
| TIC207                 | MARÍA JOSÉ DEL JESÚS DÍAZ          | SISTEMAS INTELIGENTES Y MINERÍA DE DATOS   |
| TIC209                 | L. ALFONSO UREÑA LÓPEZ             | SISTEMAS INTELIGENTES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN   |

## ANEXO II

## AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN. ACCIÓN 16

PLAN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. BIENIO 2009-2010 (PRORROGADO)

## S O L I C I T U D

## I. DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

|  |  |
|--|--|
| Denominación del Grupo                 |  |
| Código PAIDI                           |  |
| Investigador o Investigadora Principal |  |

## II. DATOS DEL SOLICITANTE

|  |                   |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| Nombre   |                   | Apellidos         |                   |
| NIF  |                   | Domicilio         |                   |
| C.P.   | Localidad         | Provincia         |                   |
| Móvil  |                   | e-mail            |                   |
| Titulación Académica   |                   |                   |                   |
| Fecha de finalización de estudios (última convocatoria de examen): |                   |                   |                   |
| Nota Media <sup>(1)</sup>  |                   |                   |                   |
| MH <sup>(2)</sup>  | SB <sup>(2)</sup> | NB <sup>(2)</sup> | AP <sup>(2)</sup> |
| Título de la Memoria del Programa de Formación Investigadora       |                   |                   |                   |
| Dtor. de la Ayuda  |                   |                   |                   |

<sup>(1)</sup> La nota media es la que figure en la certificación académica oficial de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado= 1, Notable= 2, Sobresaliente= 3, Matrícula de Honor= 4

<sup>(2)</sup> Número de asignaturas superadas con esa calificación

## III. ESTUDIOS DE DOCTORADO

|                                    |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| Denominación de los estudios       |                          |
| Doctorado                          | <input type="checkbox"/> |
| Máster                             | <input type="checkbox"/> |
| Período de Estudios <sup>(1)</sup> |                          |

<sup>(1)</sup> Indicar el período en el que se encuentran los estudios de Doctorado: Período de docencia/formación, período de investigación o tutela de académica

## IV. DATOS DE BECAS, CONTRATOS U OTRAS AYUDAS DE INVESTIGACIÓN DISFRUTADAS ANTERIORMENTE POR EL SOLICITANTE

|   |                |
|---|----------------|
| Entidad Convocante                      |                |
| Programa                                |                |
| Fecha de Publicación de la Convocatoria | Diario Oficial |
| Período disfrutado                      |                |

## V. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

|  |  |
|--|--|
| Fotocopia compulsada del documento que acredite la identidad del solicitante (NIF, NIE...) |  |
| Fotocopia compulsada del título Universitario o resguardo de haberlo solicitado            |  |

|  |  |
|--|--|
| Fotocopia compulsada de la Certificación Académica Oficial   |  |
| Memoria del Programa de Formación Investigadora (Anexo III)  |  |
| Informe del Director de la Ayuda (Anexo IV)  |  |
| V.º B.º del Director del Departamento (Anexo V)  |  |
| En el caso de haber disfrutado becas o contratos anteriores de carácter equivalente a las Ayudas de esta convocatoria, fotocopia de la convocatoria de las mismas y certificado que acredite el período disfrutado |  |
| En su caso, fotocopia compulsada de la traducción de la certificación académica personal   |  |
| En su caso, fotocopia compulsada del título de Máster o resguardo de haberlo solicitado, y certificación académica oficial, en fotocopia compulsada  |  |
| En su caso, fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar al cuidado de hijos menores de 6 años, junto con la fotocopia compulsada del Libro de Familia   |  |

Fecha y firma del solicitante

ANEXO III

MEMORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGADORA

Apellidos y nombre: .....  
 NIF: .....  
 (Máximo 1.000 palabras)  
 .....

Firma del solicitante En Jaén, a de de 201\_

ANEXO IV

INFORME DEL DIRECTOR DE LA AYUDA

Apellidos y nombre: .....  
 Denominación del Grupo: .....  
 Código PAIDI: .....

En Jaén, a de de 201\_

V.ºB.º

Director de la Ayuda Investigador Principal del Grupo de Investigación

ANEXO V

VISTO BUENO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre: .....  
 Director/a del Departamento de .....

Da su Visto Bueno a la incorporación a este Departamento, en caso de adjudicación de la Ayuda para la Formación de Personal Investigador, del aspirante don/doña ....., a fin de que pueda llevar a cabo el trabajo de investigación para el que solicita dicha ayuda.

En Jaén, a de de 201\_

Fdo.:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 3/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Obdulia Márquez González recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 3/12 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros y contra la resolución presunta que desestima el recurso de reposición formulado contra dicha resolución.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de enero de 2014.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 217/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 5.ª planta, se ha interpuesto por doña María José Castro Espinar recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 217/12 contra la Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos y contra la Resolución de 25 de abril de 2013, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 21 de mayo de 2012 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 21 de enero de 2014 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2014.*

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 18 de diciembre de 2013, el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2014, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

El documento presupuestario completo se encuentra en la siguiente dirección web: <http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/gerencia/presupuesto>.

Jaén, 19 de diciembre de 2013.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

**CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS**

- En euros -

| APLICACIÓN ECONOMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO  | CONCEPTO             | TOTALES              | %            |
|----------------------|--|----------------------|----------------------|--------------|
|                      | <b>CAPITULO 3:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>                               |                      | <b>16.350.000,00</b> | <b>17,54</b> |
|                      | <b>Artículo 30: Tasas</b>  |                      | <b>1.150.000,00</b>  | <b>1,23</b>  |
| 303                  | Tasas académicas   | <b>1.150.000,00</b>  |                      |              |
| 303.00               | Tasas académicas por servicios administrativos   | 1.100.000,00         |                      |              |
| 303.01               | Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial   | 50.000,00            |                      |              |
|                      | <b>Artículo 31: Precios públicos</b>   |                      | <b>13.000.000,00</b> | <b>13,95</b> |
| 312                  | Servicios académicos por enseñanzas regladas   | <b>13.000.000,00</b> |                      |              |
| 312.00               | Servicios académicos de grado, 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo en Centros propios | 6.425.000,00         |                      |              |
| 312.01               | Servicios académicos de doctorado y 3 <sup>er</sup> ciclo en Centros propios             | 80.000,00            |                      |              |
| 312.02               | Compensación matrículas becarios: Ministerio de Educación                                | 4.400.000,00         |                      |              |
| 312.03               | Compensación matrículas por familias numerosas: Ministerio de Educación                  | 425.000,00           |                      |              |
| 312.04               | Compensación matrículas del personal propio: UJA   | 80.000,00            |                      |              |

- En euros -

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO   | CONCEPTO          | TOTALES             | %           |
|-------------------------|---|-------------------|---------------------|-------------|
| 312.06                  | Servicios académicos de postgrado: Máster Oficial   | 1.115.000,00      |                     |             |
| 312.99                  | Otros   | 475.000,00        |                     |             |
| 312.99.00               | Otras bonificaciones por la UJA de matrículas de alumnos de enseñanzas universitarias de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo | 475.000,00        |                     |             |
|                         | <b>Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.</b>  |                   | <b>1.655.000,00</b> | <b>1,78</b> |
| 320                     | Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias  | <b>610.000,00</b> |                     |             |
| 320.00                  | Estudios de Extensión Universitaria   | 10.000,00         |                     |             |
| 320.00.00               | Estudios de Extensión Universitaria   | 9.000,00          |                     |             |
| 320.00.50               | Retenciones a favor de la Universidad por Estudios de Extensión Universitaria   | 1.000,00          |                     |             |
| 320.02                  | Cursos del SAFYD  | 10.000,00         |                     |             |
| 320.03                  | Cursos de Postgrado   | 400.000,00        |                     |             |
| 320.03.00               | Cursos de Postgrado   | 360.000,00        |                     |             |
| 320.03.50               | Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Postgrado   | 40.000,00         |                     |             |
| 320.04                  | Cursos de Formación continua  | 40.000,00         |                     |             |
| 320.04.00               | Cursos de Formación continua  | 36.000,00         |                     |             |

- En euros -

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO  | CONCEPTO            | TOTALES           | %    |
|-------------------------|--|---------------------|-------------------|------|
| 320.04.50               | Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Formación continua | 4.000,00            |                   |      |
| 320.99                  | Otros cursos y seminarios  | 150.000,00          |                   |      |
| 320.99.00               | Otros cursos y seminarios  | 135.000,00          |                   |      |
| 320.99.50               | Retenciones a favor de la Universidad por otros cursos y seminarios    | 15.000,00           |                   |      |
| 323                     | Contratos Artículo 83 L.O.U.   | <b>1.045.000,00</b> |                   |      |
| 323.00                  | Contratos  | 1.000.000,00        |                   |      |
| 323.00.00               | Contratos  | 900.000,00          |                   |      |
| 323.00.50               | Retenciones a favor de la Universidad por contratos                    | 100.000,00          |                   |      |
| 323.01                  | Cursos de Especialización  | 45.000,00           |                   |      |
| 323.01.00               | Cursos de Especialización  | 40.500,00           |                   |      |
| 323.01.52               | Retenciones a favor de la Universidad por cursos de especialización    | 4.500,00            |                   |      |
|                         | <b>Artículo 33: Venta de bienes</b>                                    |                     | <b>25.000,00</b>  | 0,03 |
| 330                     | Venta de publicaciones propias   | <b>25.000,00</b>    |                   |      |
|                         | <b>Artículo 39: Otros ingresos</b>                                     |                     | <b>520.000,00</b> | 0,56 |
| 399                     | Ingresos diversos  | <b>520.000,00</b>   |                   |      |

- En euros -

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA   | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO   | CONCEPTO          | TOTALES              | %            |
|---|---|-------------------|----------------------|--------------|
| 399.99  | Otros ingresos  | 520.000,00        |                      |              |
| 399.99.20   | Ingresos por venta de energía eléctrica                             | 50.000,00         |                      |              |
| 399.99.30   | Ingresos por la prorrata del IVA                                    | 450.000,00        |                      |              |
| 399.99.99   | Otros ingresos diversos   | 20.000,00         |                      |              |
| <b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                    |   |                   | <b>69.626.000,00</b> | <b>74,69</b> |
| <b>Artículo 40: De la Administración General del Estado</b>     |   |                   | <b>595.000,00</b>    | <b>0,64</b>  |
| 400   | Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte                      | <b>400.000,00</b> |                      |              |
| 400.06  | Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para movilidad       | 400.000,00        |                      |              |
| 401   | De otros Ministerios  | <b>195.000,00</b> |                      |              |
| 401.04  | Del Ministerio de Economía y Competitividad                         | 195.000,00        |                      |              |
| 401.04.00   | Del Ministerio de Economía y Competitividad para investigación      | 195.000,00        |                      |              |
| <b>Artículo 44: De empresas públicas y otros entes públicos</b> |   |                   | <b>18.035,36</b>     | <b>0,02</b>  |
| 441   | De Universidades Públicas   | <b>18.035,36</b>  |                      |              |
| 441.00  | De la Universidad Internacional de Andalucía                        | 18.035,36         |                      |              |
| 441.00.99   | De la Universidad Internacional de Andalucía para otras actividades | 18.035,36         |                      |              |
| <b>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</b>                    |   |                   | <b>68.436.214,64</b> | <b>73,41</b> |

- En euros -

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO   | CONCEPTO             | TOTALES           | %    |
|-------------------------|---|----------------------|-------------------|------|
| 450                     | De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía | <b>68.436.214,64</b> |                   |      |
| 450.00                  | Financiación operativa estructural  | 30.377.266,03        |                   |      |
| 450.01                  | Financiación operativa vinculada a resultados                                       | 37.191.755,61        |                   |      |
| 450.02                  | Consejo Social  | 107.193,00           |                   |      |
| 450.10                  | De la CICE para investigación   | 60.000,00            |                   |      |
| 450.16                  | De la CICE para movilidad   | 700.000,00           |                   |      |
|                         | <b>Artículo 46: De Corporaciones Locales</b>  |                      | <b>36.000,00</b>  | 0,04 |
| 460                     | De Diputaciones y Cabildos Insulares  | <b>36.000,00</b>     |                   |      |
| 460.00                  | De la Diputación Provincial de Jaén   | 36.000,00            |                   |      |
| 460.00.06               | De la Diputación Provincial de Jaén para movilidad                                  | 36.000,00            |                   |      |
|                         | <b>Artículo 47: De Empresas Privadas</b>  |                      | <b>140.750,00</b> | 0,15 |
| 470                     | De entidades financieras  | <b>65.750,00</b>     |                   |      |
| 470.00                  | De la Caja Rural de Jaén  | 35.750,00            |                   |      |
| 470.00.05               | De la Caja Rural de Jaén para enseñanza   | 18.750,00            |                   |      |
| 470.00.99               | De la Caja Rural de Jaén para otras actividades                                     | 17.000,00            |                   |      |
| 470.01                  | Del Banco Santander   | 30.000,00            |                   |      |
| 470.01.06               | Del Banco Santander para movilidad  | 30.000,00            |                   |      |

- En euros -

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO  | CONCEPTO   | TOTALES           | %           |
|-------------------------|--|------------|-------------------|-------------|
| 471                     | Becas de prácticas   | 75.000,00  |                   |             |
| 471.03                  | De empresas privadas para prácticas en empresa                             | 75.000,00  |                   |             |
|                         | <b>Artículo 49: Del Exterior</b>   |            | <b>400.000,00</b> | <b>0,43</b> |
| 495                     | Otras transferencias de la Unión Europea                                   | 400.000,00 |                   |             |
| 495.06                  | Otras transferencias de la UE para movilidad                               | 400.000,00 |                   |             |
|                         | <b>CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES</b>                                  |            | <b>585.000,00</b> | <b>0,63</b> |
|                         | <b>Artículo 50: Intereses de títulos y valores</b>                         |            |                   |             |
|                         | <b>Artículo 52: Intereses de depósitos</b>                                 |            | <b>170.000,00</b> | <b>0,18</b> |
| 520                     | Intereses de cuentas bancarias   | 20.000,00  |                   |             |
| 521                     | Intereses de imposiciones financieras                                      | 150.000,00 |                   |             |
|                         | <b>Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles</b>                             |            | <b>160.000,00</b> | <b>0,17</b> |
| 541                     | Alquiler y productos de inmuebles  | 160.000,00 |                   |             |
| 541.01                  | Alquiler de Instalaciones Deportivas                                       | 140.000,00 |                   |             |
| 541.02                  | Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios                          | 20.000,00  |                   |             |
|                         | <b>Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b> |            | <b>255.000,00</b> | <b>0,27</b> |
| 551                     | De concesiones administrativas   | 255.000,00 |                   |             |

- En euros -

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA   | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO                        | CONCEPTO            | TOTALES             | %           |
|---|--|---------------------|---------------------|-------------|
| 551.00  | De cafeterías                                  | 50.000,00           |                     |             |
| 551.01  | De servicios de reprografía                    | 45.000,00           |                     |             |
| 551.02  | De maquinarias expendedoras                    | 90.000,00           |                     |             |
| 551.99  | De otras concesiones administrativas           | 70.000,00           |                     |             |
| <b>CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>            |  |                     | <b>0,00</b>         |             |
| <b>CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                    |  |                     | <b>6.270.000,00</b> | <b>6,73</b> |
| <b>Artículo 70: De la Administración General del Estado</b>     |  |                     | <b>2.000.000,00</b> | <b>2,15</b> |
| 700   | Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte | <b>400.000,00</b>   |                     |             |
| 700.20  | Ayudas a la investigación del MECD             | 400.000,00          |                     |             |
| 701   | De otros Ministerios                           | <b>1.600.000,00</b> |                     |             |
| 701.04  | Del Ministerio de Economía y Competitividad    | 1.600.000,00        |                     |             |
| 701.04.10   | Proyectos de investigación del MINECO          | 1.100.000,00        |                     |             |
| 701.04.20   | Ayudas a la investigación del MINECO           | 500.000,00          |                     |             |
| <b>Artículo 74: De empresas públicas y otros entes públicos</b> |  |                     | <b>2.250.000,00</b> | <b>2,41</b> |
| 741   | De Universidades Públicas                      | <b>2.250.000,00</b> |                     |             |

- En euros -

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO   | CONCEPTO            | TOTALES             | %           |
|-------------------------|---|---------------------|---------------------|-------------|
| 741.03                  | De la Universidad de Córdoba  | 2.250.000,00        |                     |             |
| 741.03.04               | De la Universidad de Córdoba para inversiones                                       | 2.250.000,00        |                     |             |
|                         | <b>Artículo 75: De Comunidades Autónomas</b>  |                     | <b>1.840.000,00</b> | <b>1,97</b> |
| 750                     | De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía | <b>1.840.000,00</b> |                     |             |
| 750.00                  | Para investigación científica   | 1.840.000,00        |                     |             |
| 750.00.00               | Proyectos de investigación  | 1.000.000,00        |                     |             |
| 750.00.01               | Ayudas a la investigación   | 500.000,00          |                     |             |
| 750.00.02               | Grupos de investigación   | 340.000,00          |                     |             |
|                         | <b>Artículo 77: De Empresas Privadas</b>  |                     | <b>180.000,00</b>   | <b>0,19</b> |
| 770                     | De entidades financieras  | <b>180.000,00</b>   |                     |             |
| 770.00                  | De Caja Rural de Jaén   | 180.000,00          |                     |             |
| 770.00.00               | De Caja Rural de Jaén para investigación  | 180.000,00          |                     |             |
|                         | <b>CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>  |                     | <b>100.000,00</b>   | <b>0,11</b> |
|                         | <b>Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos</b>                              |                     | <b>100.000,00</b>   | <b>0,11</b> |
| 820                     | Reintegros de anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal            | <b>100.000,00</b>   |                     |             |

- En euros -

| APLICACIÓN ECONOMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO                            | CONCEPTO          | TOTALES              | %             |
|----------------------|--|-------------------|----------------------|---------------|
|                      | <b>CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS</b>             |                   | <b>290.000,00</b>    | <b>0,31</b>   |
|                      | <b>Artículo 92: Préstamos recibidos</b>            |                   | <b>290.000,00</b>    | <b>0,31</b>   |
| 921                  | Préstamos recibidos en moneda nacional             | <b>290.000,00</b> |                      |               |
| 921.03               | A largo plazo de entes de fuera del sector público | 290.000,00        |                      |               |
|                      | <b>TOTAL INGRESOS</b>                              |                   | <b>93.221.000,00</b> | <b>100,00</b> |

**CUADRO 3.4. ESTADO DE GASTOS**

-En euros-

| APLICACIÓN ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO                        | CONCEPTO         | TOTALES              | %            |
|----------------------|--|------------------|----------------------|--------------|
|                      | <b>CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL</b>        |                  | <b>60.694.000,00</b> | <b>65,11</b> |
|                      | <b>Artículo 11: Personal Eventual</b>        |                  | <b>97.465,40</b>     | <b>0,10</b>  |
| 110                  | Retribuciones básicas y otras remuneraciones | <b>97.465,40</b> |                      |              |
| 110.00               | Retribuciones básicas                        | 37.468,68        |                      |              |

-En euros-

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO                           | CONCEPTO             | TOTALES              | %            |
|-------------------------|---|----------------------|----------------------|--------------|
| 110.01                  | Retribuciones complementarias                   | 59.996,72            |                      |              |
|                         | <b>Artículo 12: Funcionarios</b>                |                      | <b>33.442.655,81</b> | <b>35,87</b> |
| 120                     | Retribuciones básicas                           | <b>14.268.357,43</b> |                      |              |
| 120.00                  | Personal Docente e Investigador (P.D.I.)        | 8.300.203,32         |                      |              |
| 120.01                  | Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) | 3.096.558,16         |                      |              |
| 120.05                  | Trienios personal                               | 2.871.595,95         |                      |              |
| 121                     | Retribuciones complementarias                   | <b>19.174.298,38</b> |                      |              |
| 121.00                  | Complemento de destino P.D.I.                   | 6.276.886,16         |                      |              |
| 121.01                  | Complemento de destino P.A.S.                   | 1.951.192,46         |                      |              |
| 121.02                  | Complemento específico P.D.I.                   | 8.557.437,38         |                      |              |
| 121.03                  | Complemento específico P.A.S.                   | 2.145.589,73         |                      |              |
| 121.04                  | Otros complementos del P.D.I.                   | 75.286,68            |                      |              |
| 121.05                  | Otros complementos del P.A.S                    | 86.472,17            |                      |              |
| 121.06                  | Complementos personales y transitorios          | 81.433,80            |                      |              |
|                         | <b>Artículo 13: Laborales</b>                   |                      | <b>15.077.580,44</b> | <b>16,17</b> |
| 130                     | Retribuciones básicas personal laboral fijo     | <b>5.521.295,78</b>  |                      |              |
| 130.00                  | Retribuciones básicas P.D.I.                    | 2.198.713,01         |                      |              |
| 130.01                  | Retribuciones básicas P.A.S.                    | 3.322.582,77         |                      |              |

-En euros-

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO  | CONCEPTO            | TOTALES             | %           |
|-------------------------|--|---------------------|---------------------|-------------|
| 131                     | Otras remuneraciones personal laboral fijo                                       | <b>6.725.325,93</b> |                     |             |
| 131.00                  | Otras retribuciones P.D.I.   | 3.404.918,26        |                     |             |
| 131.01                  | Otras retribuciones P.A.S.   | 3.320.407,67        |                     |             |
| 134                     | Laboral eventual   | <b>2.830.958,73</b> |                     |             |
| 134.00                  | Retribuciones básicas  | 1.184.622,61        |                     |             |
| 134.01                  | Otras retribuciones  | 1.646.336,12        |                     |             |
|                         | <b>Artículo 15: Incentivos al rendimiento</b>                                    |                     | <b>3.555.262,56</b> | <b>3,81</b> |
| 150                     | Productividad  | <b>3.490.262,56</b> |                     |             |
| 150.00                  | Productividad por méritos investigadores   | 1.357.634,40        |                     |             |
| 150.01                  | Complementos autonómicos art. 69.3 LOU.  | 963.868,49          |                     |             |
| 150.02                  | Productividad plazas vinculadas  | 0,00                |                     |             |
| 150.03                  | Productividad del P.A.S.   | 1.168.759,67        |                     |             |
| 151                     | Gratificaciones  | <b>65.000,00</b>    |                     |             |
| 151.00                  | P.D.I.   | 65.000,00           |                     |             |
|                         | <b>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b> |                     | <b>8.521.035,79</b> | <b>9,14</b> |
| 160                     | Cuotas sociales  | <b>7.640.109,62</b> |                     |             |
| 160.00                  | Seguridad Social   | 7.640.109,62        |                     |             |

-En euros-

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA  | DESCRIPCION DEL GASTO                                 | CONCEPTO            | TOTALES              | %            |
|--|---|---------------------|----------------------|--------------|
| 160.99   | Otras   | 0,00                |                      |              |
| 162  | Prestaciones y gastos sociales del personal           | <b>880.926,17</b>   |                      |              |
| 162.01   | Formación y perfeccionamiento del personal            | 98.575,00           |                      |              |
| 162.05   | Acción Social   | 782.351,17          |                      |              |
| <b>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>     |   |                     | <b>14.204.000,00</b> | <b>15,24</b> |
| <b>Artículo 20: Arrendamientos y cánones</b>                   |   |                     | <b>265.000,00</b>    | <b>0,28</b>  |
| 202  | Arrendamiento de edificios y otras construcciones     | <b>230.000,00</b>   |                      |              |
| 203  | Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje | <b>10.000,00</b>    |                      |              |
| 205  | Arrendamiento de mobiliario y enseres                 | <b>25.000,00</b>    |                      |              |
| <b>Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación</b> |   |                     | <b>1.948.000,00</b>  | <b>2,09</b>  |
| 212  | De edificios y otras construcciones                   | <b>230.000,00</b>   |                      |              |
| 213  | Maquinaria, instalaciones y utillaje                  | <b>650.000,00</b>   |                      |              |
| 214  | Elementos de transporte                               | <b>10.000,00</b>    |                      |              |
| 215  | Mobiliario y enseres                                  | <b>5.000,00</b>     |                      |              |
| 216  | Sistemas para procesos de la información              | <b>1.050.000,00</b> |                      |              |
| 219  | Otro inmovilizado material                            | <b>3.000,00</b>     |                      |              |

-En euros-

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO  | CONCEPTO            | TOTALES              | %     |
|-------------------------|--|---------------------|----------------------|-------|
|                         | <b>Artículo 22: Material, suministros y otros</b>              |                     | <b>11.291.000,00</b> | 12,11 |
| 220                     | Material de oficina  | <b>1.268.000,00</b> |                      |       |
| 220.00                  | Material de oficina ordinario no inventariable                 | 325.000,00          |                      |       |
| 220.01                  | Prensa, revistas, libros y otras publicaciones                 | 760.000,00          |                      |       |
| 220.01.50               | Material bibliográfico (Departamentos)                         | 140.616,00          |                      |       |
| 220.02                  | Material informático no inventariable                          | 175.000,00          |                      |       |
| 220.03                  | Préstamos interbibliotecarios                                  | 4.000,00            |                      |       |
| 220.99                  | Otro material  | 4.000,00            |                      |       |
| 221                     | Suministros  | <b>2.231.000,00</b> |                      |       |
| 221.00                  | Energía eléctrica  | 1.550.000,00        |                      |       |
| 221.01                  | Agua   | 160.000,00          |                      |       |
| 221.02                  | Gas  | 180.000,00          |                      |       |
| 221.03                  | Combustibles   | 65.000,00           |                      |       |
| 221.04                  | Vestuario  | 1.000,00            |                      |       |
| 221.06                  | Productos farmacéuticos y material sanitario                   | 20.000,00           |                      |       |
| 221.08                  | Material deportivo y cultural                                  | 10.000,00           |                      |       |
| 221.10                  | Material para reparaciones de edificios y otras construcciones | 10.000,00           |                      |       |
| 221.11                  | Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte    | 10.000,00           |                      |       |

-En euros-

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO                               | CONCEPTO            | TOTALES | % |
|-------------------------|---|---------------------|---------|---|
| 221.12                  | Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones | 45.000,00           |         |   |
| 221.99                  | Otros suministros                                   | 180.000,00          |         |   |
| 222                     | Comunicaciones                                      | <b>415.000,00</b>   |         |   |
| 223                     | Transportes   | <b>160.000,00</b>   |         |   |
| 224                     | Primas de seguros                                   | <b>90.000,00</b>    |         |   |
| 225                     | Tributos  | <b>5.000,00</b>     |         |   |
| 226                     | Gastos diversos                                     | <b>2.387.000,00</b> |         |   |
| 226.01                  | Atenciones protocolarias y representativas          | 35.000,00           |         |   |
| 226.02                  | Información, divulgación y publicidad               | 120.000,00          |         |   |
| 226.03                  | Jurídicos, contenciosos                             | 15.000,00           |         |   |
| 226.04                  | Formación y perfección del personal                 | 5.000,00            |         |   |
| 226.06                  | Reuniones, conferencias y cursos                    | 2.100.000,00        |         |   |
| 226.07                  | Oposiciones y pruebas selectivas                    | 2.000,00            |         |   |
| 226.08                  | Premios, concursos y certámenes                     | 25.000,00           |         |   |
| 226.11                  | Gastos de asesoramiento                             | 5.000,00            |         |   |
| 226.99                  | Otros   | 80.000,00           |         |   |
| 227                     | Trabajos realizados por otras empresas              | <b>4.735.000,00</b> |         |   |
| 227.00                  | Limpieza y aseo                                     | 2.500.000,00        |         |   |

-En euros-

| APLICACIÓN ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO                                     | CONCEPTO          | TOTALES           | %           |
|----------------------|---|-------------------|-------------------|-------------|
| 227.01               | Seguridad   | 1.170.000,00      |                   |             |
| 227.03               | Postales o similares                                      | 80.000,00         |                   |             |
| 227.06               | Estudios y trabajos técnicos                              | 640.000,00        |                   |             |
| 227.07               | Edición de publicaciones                                  | 210.000,00        |                   |             |
| 227.08               | Servicios de jardinería                                   | 125.000,00        |                   |             |
| 227.99               | Otros   | 10.000,00         |                   |             |
|                      | <b>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</b> |                   | <b>700.000,00</b> | <b>0,75</b> |
| 230                  | Dietas  | <b>230.000,00</b> |                   |             |
| 231                  | Locomoción  | <b>270.000,00</b> |                   |             |
| 233                  | Otras indemnizaciones                                     | <b>200.000,00</b> |                   |             |
|                      | <b>CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS</b>                     |                   | <b>208.000,00</b> | <b>0,22</b> |
|                      | <b>Artículo 31: De préstamos en moneda nacional</b>       |                   | <b>153.000,00</b> | <b>0,16</b> |
| 310                  | Intereses   | <b>150.000,00</b> |                   |             |
| 311                  | Gastos de emisión, modificación y cancelación             | <b>3.000,00</b>   |                   |             |
|                      | <b>Artículo 34: De depósitos, fianzas y otros</b>         |                   | <b>55.000,00</b>  | <b>0,06</b> |
| 342                  | Intereses de demora                                       | <b>25.000,00</b>  |                   |             |
| 349                  | Otros gastos financieros                                  | <b>30.000,00</b>  |                   |             |

-En euros-

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO  | CONCEPTO            | TOTALES             | %           |
|-------------------------|--|---------------------|---------------------|-------------|
|                         | <b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                       |                     | <b>4.713.000,00</b> | <b>5,06</b> |
|                         | <b>Artículo 47: A empresas privadas</b>                            |                     | <b>120.000,00</b>   | <b>0,13</b> |
| 470                     | Inserción laboral de alumnos universitarios                        | <b>20.000,00</b>    |                     |             |
| 471                     | Ayudas para la constitución de empresas                            | <b>100.000,00</b>   |                     |             |
|                         | <b>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</b>  |                     | <b>4.593.000,00</b> | <b>4,93</b> |
| 480                     | Becas y ayudas propias a estudiantes                               | <b>2.862.495,00</b> |                     |             |
| 480.00                  | Becas y ayudas a estudiantes de grado, 1º y 2º ciclo               | 625.000,00          |                     |             |
| 480.00.00               | Becas y ayudas asistenciales a estudiantes de grado, 1º y 2º ciclo | 150.000,00          |                     |             |
| 480.00.01               | Becas y ayudas a estudiantes: Bonificación de precios públicos     | 475.000,00          |                     |             |
| 480.02                  | Becas para intercambio de estudiantes                              | 2.030.925,00        |                     |             |
| 480.04                  | Becas propias para prácticas en empresas                           | 180.570,00          |                     |             |
| 480.05                  | Ayudas a deportistas   | 4.000,00            |                     |             |
| 480.99                  | Otras becas y ayudas propias a estudiantes                         | 22.000,00           |                     |             |
| 480.99.00               | Ayudas Colegio Mayor "Domingo Savio"                               | 6.800,00            |                     |             |
| 480.99.01               | Becas a informadores   | 8.000,00            |                     |             |
| 480.99.02               | Becas sobredotados   | 7.200,00            |                     |             |

-En euros-

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO   | CONCEPTO            | TOTALES | % |
|-------------------------|---|---------------------|---------|---|
| 482                     | Otras becas y ayudas propias de la Universidad                                    | <b>1.677.500,00</b> |         |   |
| 482.00                  | Ayudas para estancias de investigación de larga duración                          | 80.000,00           |         |   |
| 482.01                  | Ayudas personal investigador UJA para estancias en otros centros de investigación | 130.000,00          |         |   |
| 482.02                  | Ayudas personal investigador de otros centros para estancias en la UJA            | 30.000,00           |         |   |
| 482.03                  | Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado                          | 315.000,00          |         |   |
| 482.04                  | Ayudas para la realización de Tesis Doctorales en régimen de cotutela             | 40.000,00           |         |   |
| 482.05                  | Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de Máster de la UJA      | 60.000,00           |         |   |
| 482.06                  | Ayudas PIF para la obtención del Doctorado con Mención Internacional              | 40.000,00           |         |   |
| 482.07                  | Ayudas postdoctorales   | 250.000,00          |         |   |
| 482.14                  | Becas y ayudas para internacionalización y atracción de talento                   | 532.500,00          |         |   |
| 482.15                  | Apoyo a la movilidad de estudiantes   | 200.000,00          |         |   |
| 484                     | Convenios con otras instituciones   | <b>2.500,00</b>     |         |   |
| 484.01                  | Convenios con entes públicos  | 2.500,00            |         |   |
| 485                     | A otras instituciones sin fines de lucro  | <b>50.505,00</b>    |         |   |

-En euros-

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO  | CONCEPTO            | TOTALES              | %            |
|-------------------------|--|---------------------|----------------------|--------------|
| 485.99                  | A otras instituciones sin fines de lucro                         | 50.505,00           |                      |              |
|                         | <b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</b>                            |                     | <b>12.960.000,00</b> | <b>13,90</b> |
|                         | <b>Artículo 60: Inversión nueva</b>                              |                     | <b>3.472.283,34</b>  | <b>3,72</b>  |
| 601                     | Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural            | <b>25.000,00</b>    |                      |              |
| 602                     | Edificios y otras construcciones                                 | <b>2.050.000,00</b> |                      |              |
| 603                     | Maquinaria, instalaciones y utillaje                             | <b>675.000,00</b>   |                      |              |
| 603.00                  | Maquinaria   | 525.000,00          |                      |              |
| 603.01                  | Instalaciones  | 150.000,00          |                      |              |
| 604                     | Elementos de transporte  | <b>60.000,00</b>    |                      |              |
| 605                     | Mobiliario y enseres   | <b>80.000,00</b>    |                      |              |
| 606                     | Sistemas para procesos de información                            | <b>582.283,34</b>   |                      |              |
| 606.00.50               | Sistemas para procesos de información (Departamentos)            | 107.632,00          |                      |              |
|                         | <b>Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b> |                     | <b>5.897.716,66</b>  | <b>6,33</b>  |
| 640                     | Proyectos de investigación                                       | <b>2.424.750,00</b> |                      |              |
| 641                     | Grupos de investigación  | <b>1.035.000,00</b> |                      |              |
| 642                     | Contratos artículo 83 de la L.O.U.                               | <b>900.000,00</b>   |                      |              |
| 644                     | Ayudas a la investigación  | <b>1.400.000,00</b> |                      |              |

-En euros-

| APLICACIÓN ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO                            | CONCEPTO     | TOTALES             | %           |
|----------------------|--|--------------|---------------------|-------------|
| 649                  | Otro inmovilizado inmaterial                     | 137.966,66   |                     |             |
| 649.01               | Propiedad industrial                             | 2.000,00     |                     |             |
| 649.03               | Propiedad intelectual                            | 2.000,00     |                     |             |
| 649.05               | Personal colaborador                             | 133.966,66   |                     |             |
|                      | <b>Artículo 66: Inversión de reposición</b>      |              | <b>3.590.000,00</b> | <b>3,85</b> |
| 662                  | Edificios y otras construcciones                 | 3.390.000,00 |                     |             |
| 663                  | Maquinaria, instalaciones y utillaje             | 200.000,00   |                     |             |
| 663.01               | Instalaciones                                    | 200.000,00   |                     |             |
|                      | <b>CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>     |              | <b>0,00</b>         |             |
|                      | <b>CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>           |              | <b>138.254,09</b>   | <b>0,15</b> |
|                      | <b>Artículo 83: Concesión de préstamos</b>       |              | <b>114.750,00</b>   | <b>0,12</b> |
| 830                  | Concesión de préstamos a corto plazo al personal | 79.000,00    |                     |             |
| 831                  | Concesión de préstamos a largo plazo al personal | 35.750,00    |                     |             |
|                      | <b>Artículo 87: Aportaciones patrimoniales</b>   |              | <b>23.504,09</b>    | <b>0,03</b> |
| 870                  | Fundaciones                                      | 23.504,09    |                     |             |

-En euros-

| APLICACIÓN<br>ECONOMICA | DESCRIPCION DEL GASTO  | CONCEPTO          | TOTALES              | %             |
|-------------------------|--|-------------------|----------------------|---------------|
|                         | <b>CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS</b>                           |                   | <b>303.745,91</b>    | <b>0,33</b>   |
|                         | <b>Artículo 91: Amortización de préstamos en moneda nacional</b> |                   | <b>303.745,91</b>    | <b>0,33</b>   |
| 911                     | A largo plazo de entes del sector público                        | <b>303.745,91</b> |                      |               |
|                         | <b>TOTAL GASTOS</b>  |                   | <b>93.221.000,00</b> | <b>100,00</b> |

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 13 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 994/2010.*

NIG: 0401342C20100014740.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 994/2010. Negociado: CP.

Sobre: Divorcio.

De: María de las Mercedes Martín Sánchez.

Procuradora: Sra. Mercedes Martín García.

Letrado: Sr. Moya Sánchez.

Contra: José Morales Rodríguez.

### E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 994/10 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de María de las Mercedes Martín Sánchez contra José Morales Rodríguez sobre divorcio, se ha dictado la sentencia núm. 755/13 contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Morales Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Almería, a trece de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1415/2012. (PD. 3449/2013).*

NIG: 2905442C20120005570.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1415/2012. Negociado: 7.

De: Doña Verónica Pappalardo.

Procuradora: Sra. María Luisa Castillo Segura.

Contra: Don Giorgio Borrelli.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1415/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Verónica Pappalardo contra Giorgio Borrelli sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro.

Fuengirola (Málaga).

Juicio de modificación de medidas núm. 1415/2012.

### S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, en los autos de modificación de medidas registrados con el número 1415/2012 en los que han sido parte demandante doña Verónica Pappalardo, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Castillo Segura y asistida de la Letrada Sra. Pérez Ojeda, y parte demandada el Sr. Giorgio Borrelli, rebelde, interviniendo asimismo el Ministerio fiscal en representación del interés público, en Fuengirola, a 22 de julio de 2013.

### F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra., en nombre y representación de doña Verónica Pappalardo contra don Giorgio Borrelli y el Ministerio fiscal, acuerdo modificar las medidas acordadas en sentencia de 9 de septiembre 2010, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella en autos núm. 942/2010 en el sentido de dejar sin efecto el régimen de visitas a favor del padre en él acordado.

Cada parte satisfará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Giorgio Borrelli, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diez de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 16 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de autos núm. 477/2012.*

NIG: 2104142C20120003268.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 477/2012. Negociado: A.

De: Doña Teresa Velasco Reyes.

Procurador: Sr. Enrique Hinojosa de Guzmán Alonso.

Letrado: Sr. Juan Ramón Cotán Pinto Arroyo.

Contra: Don Prisciliano Sánchez Salvador.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 477/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva a instancia de Teresa Velasco Reyes contra Prisciliano Sánchez Salvador, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

En Huelva, a 4 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, doña María Teresa Rebollo Varona, Juez Sustituto de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, los presente autos sobre guarda y custodia de hijos menores, siendo parte demandante doña Teresa Velasco Reyes, representada por el Procurador Sr. Hinojosa de Guzmán Alonso y defendida por el Letrado Sr. Cotán Pinto Arroyo, y en calidad de parte demandada don Prisciliano Sánchez Salvador, en situación de rebeldía procesal, con intervención del Ministerio Fiscal.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda promovida por la representación procesal de doña Teresa Velasco Reyes, acordando las siguientes medidas definitivas:

1.º La atribución de la guarda y custodia de la hija común a la madre, manteniéndose la patria potestad compartida entre ambos progenitores.

2.º Establecer a favor del padre el siguiente régimen de visitas para con la hija, que regirá en defecto de acuerdo entre los progenitores:

- Fines de semana alternos desde las 10,00 horas del sábado hasta las 20,00 horas del domingo.

- En los períodos vacacionales (Navidad, Semana Santa y Verano), ambos progenitores podrán disfrutar de la compañía de la menor por períodos iguales, eligiendo el período; en caso de desacuerdo, la madre los años pares y el padre los años impares.

En todos los casos el padre deberá recoger y entregar a la hija en el domicilio de la madre.

3.º Don Prisciliano Sánchez Salvador abonará a doña Teresa Velasco Reyes, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de 200 euros mensuales en concepto de pensión de alimentos para su hija menor, que será ingresada en la cuenta que se designe al efecto. Dicha cantidad será actualizable anualmente en proporción a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Los gastos extraordinarios serán abonados por los progenitores por mitad.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de 20 días, contados desde el día siguiente de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, doña María Teresa Rebollo Varona, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Prisciliano Sánchez Salvador, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a dieciséis de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 17 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de divorcio contencioso núm. 1014/2010.*

Número de Identificación General: 2905142C20100005221.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1014/2010. Negociado: MB.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona.

Juicio: Familia. Divorcio Contencioso 1014/2010.

Parte demandante: Don Sebastián Ortega González.

Parte demandada: Doña Ana Soto Rojas.

Sobre: Familia. Divorcio Contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 123/2013

En Estepona, a 18 de noviembre de 2013.

Vistos por doña Pilar Giménez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, los autos de juicio de Divorcio, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Sebastián Ortega González, representado por la Procuradora doña Pilar Tato Velasco y asistido por el Letrado don Manuel Navarro Rendón frente a doña Ana Soto Rojas, vengo a resolver conforme a los siguientes... Y

#### F A L L O

Que debo decretar y decreto judicialmente la disolución por divorcio del matrimonio formado por don Sebastián Ortega González y doña Ana Soto Rojas con los efectos legales inherentes.

Todo ello sin hacer especial imposición de costas procesales.

Comuníquese esta resolución al Registro Civil para la práctica de los asientos que correspondan.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir de su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario/a Judicial doy fe, en Estepona, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia a la demandada doña Ana Soto Roja, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.5 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se remite directamente por este Tribunal, haciendo constar que el demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

En Estepona, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 224.1/2013.*

Procedimiento: 567/11.

Ejecución de títulos judiciales 224.1/2013. Negociado: M.

NIG: 2906744S20110009183.

De: Don Javier Conde Atienza.

Contra: Distribución Integral de Marcas, S.L.

#### E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224.1/2013, a instancia de la parte actora don Javier Conde Atienza contra Distribución Integral de Marcas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto incoación orden general ejecución de fecha 17.12.2013 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de Javier Conde Atienza, contra Distribución Integral de Marcas, S.L., por un principal de 4.547,25 euros, más 909,45 euros que se presupuesta inicialmente para intereses y costas. Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, en la cuenta número: 00301846420005001274, concepto: 295400003022413, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de la entidad Banesto cuenta núm. 295400003022413.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrado-Juez, la Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribución Integral de Marcas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 568/2012.*

NIG: 4109144S20120006299.

Procedimiento: Social Ordinario 568/2012. Negociado: 4.

De: Doña M. Carmen Rojas Enríquez, doña Manuela González Gallardo, don Jesús Pérez Romero, don Ángel Guerra Benítez y doña Claudia del Rocío Macías Gallardo.

Contra: Aprisa Mensajeros, S.L., Redyser Courier, S.L., Redyser, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L., Disval, S.L., Navacar, S.L., FOGASA, Redyser Transporte, S.L., A.D. Urgen, S.L., y Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 568/2012 a instancia de la parte actora doña M. Carmen Rojas Enríquez, doña Manuela González Gallardo, don Jesús Pérez Romero, don Ángel Guerra Benítez y doña Claudia del Rocío Macías Gallardo contra Aprisa Mensajeros, S.L., Redyser Courier, S.L., Redyser, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L., Disval, S.L., Navacar, S.L., FOGASA, Redyser Transporte, S.L., A.D. Urgen, S.L., y Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 11.10.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 568/2012.

### SENTENCIA NÚMERO 505/2013

En Sevilla, a once de octubre de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 568/2012, promovidos por doña Manuela González Gallardo, don Jesús Pérez Romero, don Ángel Guerra Benítez, doña Claudia del Rocío Macías Gallardo, doña M. Carmen Rojas Enríquez, asistidos por el Letrado don Fernando Salvatierra Fernández, contra Redyser Courier, S.L., Redyser, S.L., Redyser Transporte, S.L., asistidos por el Graduado Social don José L. Muñoz Martínez, contra Aprisa Mensajeros, S.L., Disval, S.L., Navacar, S.L., Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L., A.D. Urgen, S.L., don Juan de Dios Jiménez Aguilera (Administrador Concursal de A.D. Urgen, S.L.) y FOGASA, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña Manuela González Gallardo, don Jesús Pérez Romero, don Ángel Guerra Benítez, doña Claudia del Rocío Macías Gallardo y doña M.<sup>a</sup> Carmen Rojas Enríquez contra Aprisa Mensajeros, S.L., Redyser Courier, S.L., Redyser, S.L., Disval, S.L., Navacar, S.L., Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L., A.D. Urgen, S.L., don Juan de Dios Jiménez Aguilera (Administrador Concursal), Redyser Transporte, S.L., y FOGASA en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno, de forma solidaria, a Andaluza de Entregas a Domicilio, S.L., Servicios Urgentes Parsi, S.L., A.D. Urgen, S.L., a abonar a:

- Don Ángel Guerra Benítez la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (5.445,85 euros).
- Don Jesús Pérez Romero la cantidad de ocho mil ciento cuarenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (8.148,68 euros).
- Doña Manuela González Gallardo la cantidad de tres mil novecientos cuarenta euros con setenta y cinco céntimos (3.945,75 euros).
- Doña M.<sup>a</sup> Carmen Rojas Enríquez la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (2.472,95 euros).

- Doña Claudia del Rocío Macías Gallardo la cantidad de dos mil novecientos siete euros con tres céntimos (2.907,03 euros).

II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a Aprisa Mensajeros, S.L., Redyser Courier, S.L., Redyser, S.L., Disval, S.L., Navacar, S.L., Redyser Transporte, S.L., y don Juan de Dios Jiménez Aguilera.

III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o de su representante. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o Graduado Social colegiado, o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «Concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Disval, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1272/2012.*

NIG: 4109144S20120013981.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1272/2012. Negociado: 4.

De: Don David Farelo Merón.

Contra: Don Francisco Manuel Sánchez García.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1272/2012, a instancia de la parte actora don David Farelo Merón contra don Francisco Manuel Sánchez García sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 18.10.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Despidos 1.272/2.012.

#### SENTENCIA NÚMERO 522/2013

En Sevilla, a dieciocho de octubre de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre despido, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.272/2012, instado por don David Farelo Merón, asistido por la Letrada doña María José López de los Reyes, contra don Francisco Manuel Sánchez García y FOGASA, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don David Farelo Merón contra don Francisco Manuel Sánchez García en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo como improcedente el despido, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que indemnice en la cantidad de trescientos cuarenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (343,42 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –BANESTO–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante el Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de

la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «Concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Manuel Sánchez García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2012.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 32/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120000272.

De: Don Manuel Soriano Clavijo, don José Antonio Martínez Torrado, don José Manuel Montesinos Mediano y don Francisco José Cintado Bernal.

Contra: Don Marta Morales Crespo, Fondo de Garantía Salarial, Universidad Granada, Engener, S.L., Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas Sociedad de Responsabilidad Limitada, Tecysu, S.L., Berdibu, S.L., Acsa Obras e Infraestructuras, S.A., Ferrovial Agroman, S.A., Agencia Publica Empresarial Radio y Televisión (RTVA), Persond, S.L., UTE Tecysu, S.L., Centro del Agua Aguacenter, S.L., UTE Tecysu S.L., Denon Aguacenter, S.L., Denon Consultores, S.L., SAJI Aire Acondicionado, S.L., Persond, S.L., y Centro del Agua Aguacenter, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

#### HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2012, a instancia de la parte actora don Manuel Soriano Clavijo, don José Antonio Martínez Torrado, don José Manuel Montesinos Mediano y don Francisco José Cintado Bernal contra Marta Morales Crespo, Fondo de Garantía Salarial, Universidad Granada, Engener, S.L., Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas Sociedad de Responsabilidad Limitada, Tecysu, S.L., Berdibu, S.L., Acsa Obras e Infraestructuras, S.A., Ferrovial Agroman, S.A., Agencia Publica Empresarial Radio y Televisión (RTVA), Persond, S.L., UTE Tecysu, S.L., Centro del Agua Aguacenter, S.L., UTE Tecysu, S.L., Denon Aguacenter, S.L., Denon Consultores, S.L., Saji Aire Acondicionado, S.L., Persond, S.L., y Centro del Agua Aguacenter, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 20.12.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Resolución de Contrato/despido y cantidad 32/2012.

Auto de rectificación de Sentencia núm. 574/2013.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil trece.

#### H E C H O S

Primero. En los autos de despido, resolución de contrato y cantidad registrados con el número 32/2012, se dictó sentencia en fecha de 12.11.2013 en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de Ferrovial puso de manifiesto la existencia de un error en la resolución, por escrito de fecha de entrada en este Juzgado el 25.11.2013, dejándose los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución mediante Diligencia de Constancia de 17.12.2013.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero, del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

En el presente caso, advertido el error material se procede a la aclaración en los términos interesados por la parte actora, tal como se expondrá en la parte dispositiva de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en el fundamento de derecho quinto se suprime los pronunciamientos de condena salvo respecto de don Manuel Soriano Clavijo, así como en el correspondiente pronunciamiento en el fallo de la sentencia, manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Marta Morales Crespo, Fondo de Garantía Salarial, Universidad Granada, Engener, S.L., Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas Sociedad de Responsabilidad Limitada, Tecysu, S.L., Berdibu, S.L., Acsa Obras e Infraestructuras, S.A., Ferroviario Agroman, S.A., Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión (RTVA), Persond, S.L., UTE Tecysu, S.L., Centro del Agua Aguacenter, S.L., UTE Tecysu, S.L., Denon Aguacenter, S.L., Denon Consultores, S.L., Saji Aire Acondicionado, S.L., Persond, S.L., y Centro del Agua Aguacenter, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1404/2012.*

NIG: 4109144S20120015399.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1404/2012. Negociado: 4.

De: Don Juan Francisco Aguilar Valera y don Álvaro Doblas Martín.

Contra: FOGASA y Mármoles Vigo, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1404/2012, a instancia de la parte actora don Juan Francisco Aguilar Valera y don Álvaro Doblas Martín contra FOGASA y Mármoles Vigo, S.L. sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 30.9.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Despido y cantidad 1.404/2012

#### AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA NÚM. 490/2013

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil trece.

#### H E C H O S

Primero. En los autos de despido y cantidad registrados con el número 1.404/2012, se dictó sentencia en fecha de 30.9.2013 en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de la parte demandante puso de manifiesto la existencia de un error en la resolución, por escrito de fecha de entrada en este Juzgado el 15.11.2013, dejándose los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución mediante Diligencia de Constancia de 16.12.2013.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

En el presente caso, advertido el error material se procede a la aclaración en los términos interesados por la parte actora, tal como se expondrá en la parte dispositiva de la presente resolución. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en el fallo, en lugar de decir 2.194,76 euros, debe decir veintidós mil novecientos sesenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (22.969,53 euros) manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 L.O.P.J.),

computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mármoles Vigo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1372/2012.*

NIG: 4109144S20120015077.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1372/2012. Negociado: 4.

De: Don José Antonio Muñoz Tejero.

Contra: Fogasa y Ría Vertical, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1372/2012 a instancia de la parte actora don José Antonio Muñoz Tejero contra Fogasa y Ría Vertical, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 20.12.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Despido 1.372/2012.

#### A U T O

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil trece.

#### H E C H O S

Primero. En los autos de despido registrados con el número 1.372/2012, se dictó sentencia en fecha de 29.10.2012 en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de la parte demandada solicitó la rectificación de la sentencia mediante escrito de 22.11.2013, dejándose los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero, del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

La parte demandada solicita la rectificación de la sentencia. En primer término, en el cuerpo de la demanda nada se dice ni cuantifica sobre la reclamación de cantidad interesada, aunque es cierto que en el suplico alude a salarios dejados de percibir, pero sin más especificaciones, y sin por lo menos fijar las bases necesarias. En segundo lugar, en la prueba aportada a autos no se cuantifica ni se aporta ni tan siquiera una nómina que permita cuantificar el salario reclamado, cuyo impago no consta, no siendo posible la condena a una cantidad indeterminada. En consecuencia, se deniega la rectificación solicitada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo denegar y deniego la rectificación de la sentencia solicitada por la parte demandada, manteniéndose en su integridad el texto de aquélla.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 L.O.P.J.), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Ría Vertical, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 780/2011.*

NIG: 4109144S20110009348.

Procedimiento: Social Ordinario 780/2011. Negociado: 3I.

De: Don Juan Carlos Saco León.

Contra: Reguetrans, S.L.

### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 780/2011 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Saco León contra Reguetrans, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Juan Carlos Saco León contra Reguetrans, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Reguetrans, S.L a que abone al demandante la suma de 2.417,15 euros más el 10%, es decir, 242 euros, en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Reguetrans, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 290/2013.*

NIG: 4109144S20110011412.

Procedimiento:

Ejecución núm.: 290/2013. Negociado: 2E.

De: Ibermutuamur.

Contra: Doña Encarnación Casas Gumiel e INSS y TGSS.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla,

#### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la Ejecución núm. 290/2013, sobre Ejecución de Títulos Judiciales a instancia de Ibermutuamur contra Encarnación Casas Gumiel y INSS e TGSS, en la que con fecha 19.12.13 se ha dictado Auto y Decreto, que sustancialmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra Encarnación Casas Gumiel, se dictó Resolución Judicial en fecha 3.9.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Ibermutuamur contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y Encarnación Casas Gumiel, debo declarar procedente la devolución a la demandante por parte de Encarnación Casas Gumiel la cantidad de 633,33 euros, indebidamente percibida, condenando a la demandadas a estar y pasar por esta declaración, así como la trabajadora a las consecuencias económicas derivadas de la misma, absolviendo libremente dicho pedimento al INSS y TGSS».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad

de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la L.R.J.S librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la L.R.J.S.

#### PARTE DISPOSITIVA

- S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Encarnación Casas Gumiel en cantidad suficiente a cubrir la suma de 633,33 euros en concepto de principal, más la de 127 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de diciembre de dos mil trece.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación,

tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos A.E.A.T., I.N.S.S., T.G.S.S., I.N.E., I.N.E.M. y I.S.M. con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor, y con su resultado se acordara.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Encarnación Casas Gumiel mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Precédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Encarnación Casas Gumiel, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 294/2013.*

NIG: 4109144S20110010414.

Procedimiento: 873/11.

Ejecución núm.: 294/2013. Negociado: 2E.

De: Don Diego Román Díaz.

Contra: Tefealvi, S.L. Laboral Midas.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla,

#### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 294/2013, sobre Ejecución de Títulos Judiciales, a instancia de Diego Román Díaz contra Tefealvi, S.L. Laboral Midas, en la que con fecha 19.12.13 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.

Dada cuenta y,

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Diego Román Díaz contra Tefealvi, S.L. Laboral Midas, se dictó Resolución Judicial en fecha 28.10.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda presentada por Diego Román Díaz contra la demandada, Tefealvi, S.L. Laboral (Midas) debo condenar y condeno a la demandada a que abone al trabajador la suma de 4.527 euros».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

Quinto. Consta en este Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla que con fecha 27.1.13 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 177/08, respecto al demandado.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutaran a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera

sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución contra Tefealvi, S.L. Laboral por la suma de 4.527 € en concepto de principal, más la de 905 calculada para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Dña. María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrada; El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Tefealvi, S.L. Laboral Midas, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 292/2013.*

NIG: 4109144S20110006774.

Procedimiento: 557/11.

Ejecución núm.: 292/2013. Negociado: 2E.

De: Doña Concepción Espina Calvo.

Contra: Eromido, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla,

#### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 292/2013, sobre Ejecución de Títulos Judiciales a instancia de Concepción Espina Calvo contra Eromido, S.L., en la que con fecha 19.12.13 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Concepción Espina Calvo contra Eromido, S.L., se dictó Resolución Judicial en fecha 8.5.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Concepción Espina Calvo contra Eromido, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la trabajadora la suma de 3.054 euros».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla que con fecha 8.5.12 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 92/12.

Quinto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera

sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Precédase a despachar ejecución contra Eromido, S.L., por la suma de 3.054 € en concepto de principal, más la de 611 € calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy Fe.

El/La Magistrada; El/la Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Eromido, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - 1.1. Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
  - 1.2. Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - 1.3. Número de expediente: SVA-CPA-SE-2013/2014.
2. Objeto del contrato: Servicio de realización de talleres y actividades para los socios y usuarios de los Centros de Participación Activa de Mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, durante el curso 2013-2014.
3. División por lotes: Sí.
  - Lote 1: Segundo pilar «Vivir Saludablemente».
  - Lote 2: Tercer pilar «Vivir Participando e Innovando».
  - Lote 3: Cuarto pilar «Educación para toda la Vida».
4. Lugar de ejecución: En cada uno de los centros.
5. Plazo de ejecución: Nueve meses.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - 6.1. Tramitación: Ordinaria.
  - 6.2. Procedimiento: Abierto.
7. Presupuesto base de licitación: Quinientos veinte mil ciento diecisiete euros (520.117,00 euros), IVA exento.
  8. Adjudicación y formalización.
    - 8.1. Fecha adjudicación: 20 de septiembre de 2013.
    - 8.2. Fecha formalización: 13 de diciembre de 2013.
  - Lote 1: Segundo pilar «Vivir Saludablemente».
    - Nacionalidad: Española.
    - Contratista: I.T.S.I. Studium, S.L., con CIF B41989005.
    - Importe: Ciento sesenta y seis mil quinientos setenta y un euros con diez céntimos (166.571,10 €), IVA exento.
  - Lote 2: Tercer pilar «Vivir Participando e Innovando».
    - Nacionalidad: Española.
    - Contratista: Clece, S.A., con CIF A80364243.
    - Importe: Ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (134.168,47 €), IVA exento.
  - Lote 3: Cuarto pilar «Educación para toda la Vida».
    - Nacionalidad: Española.
    - Contratista: I.T.S.I. Studium, S.L., con CIF B41989005.
    - Importe: Ochenta y siete mil ciento ochenta euros (87.180,00 €), IVA exento.

Sevilla, 23 de diciembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
  - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Gestión de Farmacia.
  - c) Número del expediente: P.N. 33/13.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Entecavir con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
  - c) Lotes: Lote 1 (Entecavir 0,5 mg comp) y Lote 2 (Entecavir 1 mg comp).
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 121.850,00 € (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 4.10.2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 17.10.2013.
  - c) Contratista: Bristol Myers Squibb, S.A.U.
  - e) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 121.378,50 € (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 26 de diciembre de 2013.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de Servicio. (PD. 3439/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Asuntos Generales.
  - c) Número de expediente: A130428SV00SG.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad, y mantenimiento de los sistemas de seguridad (contra-intrusión y contra-incendios), de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de las sedes de C/ San José, 13, C/ Santa María la Blanca, 1, C/ Levíes, 17, C/ Levíes 27, C/ Conde de Ibarra, 18, y almacén de C/ Benidorm, 5.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
  - e) Prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 792.669,51 euros (IVA excluido).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Asuntos Generales.
  - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 036 515.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: M, Subgrupo: 2, Categoría: c.  
Grupo: P, Subgrupo: 5, Categoría: c.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro auxiliar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
    2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
    4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de Variantes: No.
9. Apertura de las proposiciones.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor: Se publicará en el Perfil de Contratante.

e) Fecha y hora de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Se publicará en el Perfil de Contratante.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Sevilla, 19 de diciembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato privado que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 3448/2013).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: S-74682-ARRN-3H.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para la Sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Huelva.
  - d) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 1.489.705,44 euros (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos de euros), con el siguiente desglose:
    - Presupuesto: 1.231.161,52 euros.
    - IVA (21,00 %): 258.543,92 euros.
  - b) Valor estimado: 2.927.121,60 euros (dos millones novecientos veintisiete mil ciento veintiún euros con sesenta céntimos de euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: No.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
  - c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
  - d) Teléfono: 955 058 358.
  - e) Telefax: 955 057 916.
  - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda>.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación:
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 9 de enero de 2014, a las 13,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
    - Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación Técnica Evaluable Mediante Juicios de Valor»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Documentación Económica y Técnica Cuantificable de Forma Automática»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 14 de enero de 2014. Sobre núm. 3, 20 de enero de 2014.

e) Hora: Sobre núm. 2: a las 11:00 horas. Sobre núm. 3, a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE:

13. Dirección del Perfil de Contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 23 de diciembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.
  - c) Número de expediente: AL-SV/MA-02-2013.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad privada, de auxiliar de servicios y de suministro e instalación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en las dependencias del área de medio ambiente del edificio, sito en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8.
  - c) División por lotes: No.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79710000 - Servicios de seguridad.
  - e) Fechas y medios de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 207, del año 2013, página 149, de 21.10.2013 y Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia: 2013-0000008485 de 21.10.2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 121.776,54 euros, IVA excluido (descontados los equipos a instalar).
5. Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA, 66.673,39 euros; IVA 21%, 14.001,41 euros; importe total, 80.674,80 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización: 13 de diciembre de 2013.
  - c) Contratista: UTE Securitas Seguridad España, S.A., con CIF núm. U86879806.
  - d) Importe de adjudicación: Importe sin IVA, 57.000,00 euros; IVA 21%, 11.970,00 euros; importe total, 68.970,00 euros.

Almería, 17 de diciembre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Córdoba para el período 2014/2018.*

Vistas las solicitudes de aprovechamientos apícolas presentadas para los asentamientos apícolas ubicados en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Córdoba, ofertados mediante Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, para el período 2014/2018 y regulados por Decreto 250/1997, de 28 de octubre, modificado por el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos aprobado para esta provincia,

#### HE RESUELTO

Aprobar la relación de adjudicatarios definitivos de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en el Anexo de la presente Resolución que se encuentra publicado en:

- El tablón de anuncios de esta Delegación Territorial.
- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la siguiente ruta:

1. Inicio > Administración electrónica > Trámites por tipo de procedimiento > Contratación Pública > Adjudicación de Aprovechamientos de usos apícolas de montes públicos de Andalucía. 2014-2018.
2. Inicio > Información Ambiental > Montes > Aprovechamientos forestales > Apicultura.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 20 de diciembre de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 3447/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.

Teléfono: 959 218 054/55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: S/08/13.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos de ensayos de compatibilidad electromagnética (CEM) para sistemas acondicionadores activos de potencia para la Universidad de Huelva. Proyecto cofinanciado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en una cuantía del 70% en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013, siendo la referencia del proyecto: UNHU10-1E-287.

b) Lugar de entrega: Campus Universitario La Rábida.

c) Plazo de entrega: 14 semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: Importe Base: 185.008,00 €.

IVA 21%: 38.851,68 €.

Importe Total: 223.859,68 €.

5. Garantías.

Garantía Provisional: 5.550,24 € (3% presupuesto base de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: [http://www.uhu.es/gerencia/info\\_economica/contratacion/index.htm](http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm).

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 29 de noviembre de 2013.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas el plazo de que disponen para la cumplimentación de los requisitos que dan derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2012/9637.

Nombre: Rafael Agustín Escobar Pérez

Localidad: San Juan del Puerto.

Comisión: 18.10.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/5378.

Nombre: Eva María Salguero Pérez.

Localidad: San Juan del Puerto.

Comisión: 18.10.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/6189.

Nombre: Ana Pérez Botello.

Localidad: Isla Cristina.

Comisión: 18.10.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/4015.

Nombre: Carlos Manuel Rodrigues de Oliveira.

Localidad: Isla Cristina.

Comisión: 18.10.2013

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte copia del NIE, acreditativo de la persona solicitante.

Expediente: 06/2013/1397.

Nombre: Pedro Moreno Díaz.

Localidad: La Palma del Condado.

Comisión: 18.10.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que presente la solicitud, y especifique los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2012/9408.

Nombre: Verónica Brito Giraldo.

Localidad: Lepe.

Comisión: 18.10.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2012/11024.

Nombres: Eva María Ferrara Díaz y Francisco Ignacio González Casado.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 15.11.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte todos los datos de los que disponga acerca del procedimiento. Asimismo, requerir para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 23 de diciembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

| EXPEDIENTE    | NOMBRE                       | LOCALIDAD                | ARTÍCULO        |
|---------------|------------------------------|--------------------------|-----------------|
| 06/2012/9752  | JOCHEN MATTIAS HITZGINGER    | HUELVA                   | Art. 14         |
| 06/2012/10003 | CARMEN AMALIA SEGUI BARREIRO | HUELVA                   | Art. 34         |
| 06/2012/10405 | BLANCA GEMA RODRÍGUEZ ROMERO | AROCHE                   | Art. 14         |
| 06/2013/0057  | CARLOS ARANDA BENÍTEZ        | CARTAYA                  | Art. 14         |
| 06/2013/4338  | MARÍA ROSARIO CASTAÑO ZAHERA | TOMARES                  | Art. 3.1        |
| 06/2013/5017  | MARÍA OLGA RODRÍGUEZ NAVARRO | ISLA CRISTINA            | Art. 3.1        |
| 06/2013/6889  | DOLORES FENOY ANDRA          | SAN JOSÉ DE LA RINCONADA | Art. 4          |
| 06/2013/7052  | MARÍA DEL ROCÍO LIGERO RUIZ  | HUELVA                   | Art. 3.1        |
| 06/2013/7225  | RAÚL VILLÁN RAMÍREZ          | HUELVA                   | Art. 6.3        |
| 06/2013/7526  | FRANCISCO JAVIER PÉREZ REAL  | HUELVA                   | Arts. 3.1 Y 6.3 |
| 06/2013/8209  | ISMAEL GARCÍA VALENCIANO     | HUELVA                   | Art. 1          |
| 06/2013/8449  | FRANCISCO SEVIDANES DÍEZ     | HUELVA                   | Art. 3.1        |
| 06/2013/8471  | JUAN CARMELO SUÁREZ MESTRE   | LA PALMA DEL CONDADO     | Art. 14         |
| 06/2013/8839  | JUAN RAMÓN DOMÍNGUEZ BORRERO | HUELVA                   | Art. 4          |

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 23 de diciembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/TPE/8/2007.  
Entidad: TV 2000, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/27/2007.  
Entidad: Hostelimsur, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/34/2007.  
Entidad: Publicidad Subybaja, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/35/2007.  
Entidad: Ingeniería de Técnicas de Energía y Control, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/155/2007.  
Entidad: Isofire, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/163/2007.  
Entidad: Isofire, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/228/2007.  
Entidad: Adytel Comunicaciones, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/261/2007.  
Entidad: Muebles Manuel Ambrosio e Hijos, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/349/2007.  
Entidad: MEC LARA, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/371/2007.  
Entidad: Estación de Servicios Bormujos, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/467/2007.  
Entidad: Bodegón El Chorrito.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/578/2007.  
Entidad: Agae Climatización, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/635/2007.  
Entidad: Royal Car Automóviles, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/763/2007.  
Entidad: Colchonería Villaverde, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/786/2007.  
Entidad: Antonia Merino Bermejo.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/844/2007.  
Entidad: Viajes Saravia Tours, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/867/2007.  
Entidad: Sevi-Confort Diseño, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/938/2007.  
Entidad: Roper 2003, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1077/2007.  
Entidad: Comercial Pinodos, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1195/2007.  
Entidad: Sergemat, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1211/2007.  
Entidad: Sergemat 2000, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1297/2007.  
Entidad: Proalberman, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1308/2007.  
Entidad: Sale Travel, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1361/2007.  
Entidad: Solar Heat, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1422/2007.  
Entidad: Hiperplato, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1573/2007.  
Entidad: Infonet Instalaciones, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1602/2007  
Entidad: Creapolis, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1835/2007.  
Entidad: Luis José Pérez González.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1882/2007.  
Entidad: Hermes Govantes Burguete.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/1907/2007.  
Entidad: Transportes Ortega Arenas, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2013/2007.  
Entidad: Areruiz, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2037/2007.  
Entidad: Grupo Logístico Lumare, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2052/2007.  
Entidad: Gregorio Conejo, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2236/2007.  
Entidad: Crea Proyectos Multimedia, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2244/2007.  
Entidad: Kendall Deportivo, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2317/2007.  
Entidad: Josefa Márquez Cardeñosa.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2527/2007.  
Entidad: Denon Ingeniería, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2555/2007.  
Entidad: Gestedi Sur, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2570/2007.  
Entidad: Villaverde Style, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2596/2007.  
Entidad: Inmaculada Herrero Cilla.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2667/2007.  
Entidad: Nure Calzados, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2779/2007.

Entidad: Hiperplato, S.L.

Acto notificado: Resolución de fraccionamiento/aplazamiento.

Expediente: SE/TPE/2779/2007.

Entidad: Hiperplato, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2803/2007.

Entidad: José Carlos de la Prida Miranda.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2812/2007.

Entidad: Francisco Javier Almenara González.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2833/2007.

Entidad: Grudasur, S.A.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2874/2007.

Entidad: Acoos Instalaciones y Montejes, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2879/2007.

Entidad: Andacer, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2885/2007.

Entidad: Andacer, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2935/2007.

Entidad: Grupo La Oriental, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2956/2007.

Entidad: Dolores Jiménez Orozco.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/2992/2007.

Entidad: Dylan Pilas, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/3090/2007.

Entidad: Asoc. Ecijana Constructores y Promotores, S.C.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/3156/2007.

Entidad: Mundo Patata, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/3207/2007.

Entidad: Mairena Automoción Group, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/3221/2007.

Entidad: Fundación San Juan Grande.

Acto notificado: Resolución conclusión de reintegro.

Expediente: SE/TPE/3251/2007.  
Entidad: ArqXXI Estudio Pluridisciplinar, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/3271/2007.  
Entidad: Vega Snack, S.L.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/CFA/28/2007.  
Entidad: Pastora Rodríguez Burgos.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: SE/CFA/32/2007.  
Entidad: Juana Burgos Contreras.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

Sevilla, 12 de diciembre de 2013.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones de recursos de alzada, correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: 1673/2011/S/AL/166.

Acta: I42011000080329.

Recurso de alzada: 751/11.

Destinatario: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

Acto: Notificación Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 25.9.2013.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 18 de diciembre de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, 3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2159/2013/S/SE/454.

Núm. de acta: I412013000080179.

Interesado: «Raúl Castañeda Vargas». NIF/NIE 14328837K.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 13 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, 3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2573/2013/S/SE/546.

Núm. de acta: I412013000072402.

Interesado: «Hongda Wenhua Chuan Mei, S.L.». CIF B86138864.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 13 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, 3. planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2251/2013/S/SE/473.

Núm. de acta: I412013000079775.

Interesado: «Hoteles Adinamar, S.L.», CIF B92288398.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 13 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, 3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2174/2013/S/SE/460.

Núm. de acta: I412013000090485.

Interesado: «Quintobebidas, S.L.». CIF B91056002.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2056/2013/S/SE/431.

Núm. de acta: I412013000055527.

Interesado: «Miguel Ángel Piñeiro López». NIF/NIE 28627094Y.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de octubre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, 3.<sup>a</sup> planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2170/2013/S/SE/457.

Núm. de acta: I412013000087455.

Interesado: «Juan Luis Ramos Rubio». NIF/NIE 28436923E.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, 3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2177/2013/S/SE/461.

Núm. de acta: I412013000090586.

Interesado: «Quintobebidas, S.L.». CIF B91056002.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2336/2013/S/SE/484.

Núm. de acta: I412013000085839.

Interesado: «Torrents Mediterránea, S.L.» CIF B98139751.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2254/2013/S/SE/476.

Núm. de acta: I412013000098973.

Interesado: «Drabenol, S.L.» CIF B41632951.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-3.ª Planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2253/2013/S/SE/475.

Núm. de acta: I412013000098266.

Interesado: «Campusport, S.L.» CIF B41814153

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla

Sevilla, 19 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1928/2013/S/SE/392.

Núm. de acta: I412013000101805.

Interesado: «Palets Gallardo, S.L.» CIF B91218776.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 19 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-3.ª planta» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2276/2011/S/SE/362.

Núm. de acta: I412011000147923.

Interesado: «Empresa de Construcciones y Reformas Otero García, S.L.» CIF B91646950.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 19 de diciembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, en Almería.

Expediente núm.: AL/TPE/083/2012.

Entidad: Restaurante Golf Playa Serena, S.L.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Almería, 17 diciembre de 2013.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, emplazando a la persona indicada para hacerle entrega de la notificación de la resolución que se cita.*

Por Resolución de fecha 7 de octubre de 2013, la Excm. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga acordó la acumulación de los expedientes disciplinarios números DF\_240/2013, de 26 de abril de 2013, y DF\_2931/2013, de 2 de septiembre de 2013, incoados a don Joaquín López Urdiales, con destino en el CEIP «Salvador Allende», en Málaga.

La notificación de la mencionada Resolución no ha podido practicarse en la persona del interesado, y por ello, al encontrarse en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se cita para hacerle entrega de la notificación de dicha Resolución, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado, se continuará la tramitación del expediente disciplinario.

Persona a declarar: Don Joaquín López Urdiales.

Día: Décimo día hábil contado a partir del siguiente al de esta publicación, si tal día estuviese comprendido dentro de las vacaciones de Navidad de 2013-2014, la notificación de la Resolución tendría lugar el 8 de enero de 2014.

Lugar: Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, Edificio de Servicios Múltiples, en Avda. de la Aurora, s/n, planta 12, despacho 1220.

Hora: Diez de la mañana.

Ruego remitan al Instructor del expediente el certificado de la remisión a BOJA y comunicado de fecha de publicación del mismo, cuando se realice.

Málaga, 14 de noviembre de 2013.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto, hacer públicas 2 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 2013 (BOJA núm. 128, de 3 de julio), por la que se convocan las subvenciones para Fomento de la Cooperación Empresarial para la mejora de la Formación e Información (ASC 2013).

La finalidad de la convocatoria es modernizar la estructura comercial de Andalucía incrementando, a través de las entidades asociativas de comerciantes, la profesionalización de los trabajadores y trabajadoras de las pymes comerciales, adecuando su cualificación a los requerimientos de formación e información del sector. Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 5 de diciembre de 2013, se aplican al crédito presupuestario 0.1.17001611.78400.76A.7 del ejercicio 2013 de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía y están cofinanciadas en un 20% por el Fondo Social Europeo (FSE):

| Núm. expediente | NIF/CIF   | Nombre del Solicitante                                   | Población | Subvención (euros) |
|-----------------|-----------|--|-----------|--------------------|
| ASC2013CA001    | G11428455 | Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz (FEDECO) | CÁDIZ     | 7.200,00           |
| ASC013CA004     | G11237625 | Asoc. de Empresarios de Chipiona (ACITUR)                | CHIPIONA  | 4.500,00           |
|                 |           | Total subvención   |           | 11.700,00          |

Cádiz, 13 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial que se cita.*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña María Amate Chamizo, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con doña María Amate Chamizo, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-94-04/AS, Cta. 18, sita en Málaga, calle Llano de la Trinidad, 3, 1.º L, se ha dictado Resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA (antes EPSA)) de fecha tres de diciembre de 2013, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de doña María Amate Chamizo, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, núm. 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 19 de diciembre de 2013.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Federaciones de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo VII de la Orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de la subvención, para el período 2011, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2013.- El Director, Rafael Olvera Porcel.

#### A N E X O

Normativa reguladora:

- Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (BOE núm. 124, de 22 de mayo de 2009).
- Decreto 65/2012, de 21 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2012).
- Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010).

Finalidad:

Subvención a las Federaciones de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2011 dentro del capítulo VII de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las AD SG y sus federaciones, y las ayudas a las mismas.

Programas y aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.15.00.01.00.782.04.71C.0, proyecto 2007.000656, financiación 100% autónoma.

Beneficiarios:

| CIF       | NOMBRE DE LA AD SG   | IMPORTE     |
|-----------|--|-------------|
| G91424176 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE AD SG   | 31.901,44 € |
| G41884164 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE EXPLOTACIONES PORCINAS ACREDITADAS SANITARIAMENTE | 1.665,08 €  |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo VI, de la orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de la subvención para el periodo 2012, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

#### A N E X O

Normativa reguladora:

- Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (BOE núm. 124, de 22 de mayo de 2009).
- Decreto 65/2012, de 21 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2012).
- Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010).

Finalidad:

Subvención a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2012 dentro del capítulo VI de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las AD SG y sus federaciones, y las ayudas a las mismas.

Programas y aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.15.00.01.00.782.04.71C.0, proyecto 2007.000656, financiación 100% autónoma.
- 1.1.15.00.18.00.782.04.71C.5.2012, proyecto 2007.000921, financiación 100% MAGRAMA.
- 1.1.15.00.18.00.782.01.71F.5.2012, proyecto 2006.000134, financiación 100% MAGRAMA.

Beneficiarios:

| CIF       | PROVINCIA | ADSG                               | ESPECIE   | AYUDA CAP. VI |
|-----------|-----------|------------------------------------|-----------|---------------|
| G04183026 | ALMERÍA   | ALTO ALMANZORA                     | PORCINO   | 12.355,15 €   |
| G04253928 | ALMERÍA   | CAMPO DE DALIAS                    | RUMIANTES | 30.604,95 €   |
| G04063038 | ALMERÍA   | HUÉRCAL OVERA Y LEVANTE ALMERIENSE | PORCINO   | 155.434,36 €  |
| G04116299 | ALMERÍA   | LOS VÉLEZ                          | PORCINO   | 19.286,87 €   |
| G04258364 | ALMERÍA   | MAHIMÓN                            | RUMIANTES | 14.699,76 €   |
| G04062782 | ALMERÍA   | NÍJAR SORBAS                       | PORCINO   | 8.410,14 €    |
| G04498101 | ALMERÍA   | RUMIAL                             | RUMIANTES | 138.495,30 €  |
| G11714730 | CÁDIZ     | CAMPIÑA DE CÁDIZ                   | PORCINO   | 8.897,51 €    |
| G11848736 | CÁDIZ     | COMARCA DE JEREZ                   | RUMIANTES | 16.521,85 €   |
| G72047475 | CÁDIZ     | COMARCAL CAMPO DE GIBRALTAR        | RUMIANTES | 49.457,90 €   |

| CIF       | PROVINCIA | ADSG  | ESPECIE       | AYUDA CAP. VI |
|-----------|-----------|---|---------------|---------------|
| V72042989 | CÁDIZ     | COSTA NOROESTE                              | RUMIANTES     | 16.120,70 €   |
| G72049299 | CÁDIZ     | LA JANDA                                    | RUMIANTES     | 10.663,53 €   |
| G11354461 | CÁDIZ     | LOS REMEDIOS SIERRA DE CÁDIZ                | MIXTA         | 79.688,53 €   |
| V72079510 | CÁDIZ     | PORCINO LITORAL                             | PORCINO       | 2.120,00 €    |
| G14505473 | CÓRDOBA   | ALTO GUADALQUIVIR                           | MIXTA         | 6.983,45 €    |
| G14770770 | CÓRDOBA   | PEDROCHES I                                 | MIXTA         | 218.620,88 €  |
| G14775878 | CÓRDOBA   | PEDROCHES II                                | RUMIANTES     | 87.291,50 €   |
| G14764922 | CÓRDOBA   | POSADAS                                     | RUMIANTES     | 11.859,48 €   |
| G41906892 | CÓRDOBA   | SUBBÉTICA                                   | PORCINO       | 16.004,99 €   |
| G14774582 | CÓRDOBA   | SUR DE CÓRDOBA                              | RUMIANTES     | 6.801,69 €    |
| G14776546 | CÓRDOBA   | VALLE DEL GUADIATO                          | MIXTA         | 96.416,00 €   |
| G14499024 | CÓRDOBA   | VIRGEN DE BELÉN                             | RUMIANTES     | 1.044,00 €    |
| G18462275 | GRANADA   | ALHAMA-LOS RÍOS                             | RUMIANTES     | 12.244,76 €   |
| G18804104 | GRANADA   | ALTIPLANO SEGREÑO                           | RUMIANTES     | 68.936,00 €   |
| G18439091 | GRANADA   | APICULTORES DE GRANADA                      | APÍCOLA       | 3.169,88 €    |
| G18208496 | GRANADA   | CANILES                                     | PORCINO       | 6.300,00 €    |
| G18466748 | GRANADA   | CUENCA DE FARDÉS                            | RUMIANTES     | 17.885,32 €   |
| G18471649 | GRANADA   | DEL PONIENTE GRANADINO                      | RUMIANTES     | 16.428,16 €   |
| G18865907 | GRANADA   | GRANADA SUR                                 | RUMIANTES     | 16.482,76 €   |
| G18545855 | GRANADA   | MONTE ELVIRA                                | RUMIANTES     | 3.387,15 €    |
| G18092478 | GRANADA   | PORCINO DE GUADIX                           | PORCINO       | 3.975,16 €    |
| G18467555 | GRANADA   | SIERRA DE ARANA                             | RUMIANTES     | 3.006,38 €    |
| G18334854 | GRANADA   | VALLE DE LECRÍN                             | PORCINO       | 885,68 €      |
| G18398933 | GRANADA   | VILLANUEVA DE MESÍA                         | PORCINO       | 3.156,00 €    |
| G21207394 | HUELVA    | OVIPOR ANDÉVALO                             | MIXTA         | 92.681,77 €   |
| G21229687 | HUELVA    | SIERRA CENTRAL                              | RUMIANTES     | 8.091,60 €    |
| G21261953 | HUELVA    | SIERRA ORIENTAL                             | MIXTA         | 42.112,28 €   |
| G23387574 | JAÉN      | BOVINO JAÉN                                 | RUMIANTES_BOV | 19.725,40 €   |
| G23381791 | JAÉN      | COMARCA DE ANDÚJAR                          | RUMIANTES     | 6.460,00 €    |
| G23388366 | JAÉN      | EL CONDADO                                  | RUMIANTES     | 2.887,79 €    |
| G23269624 | JAÉN      | FUENSANTA Y COMARCA DE JAÉN                 | PORCINO       | 15.744,73 €   |
| V23385198 | JAÉN      | LA LOMA, LAS VILLAS Y SIERRA MÁGINA         | RUMIANTES     | 8.367,89 €    |
| G23381973 | JAÉN      | LOS CAMPOS                                  | RUMIANTES     | 43.541,76 €   |
| G23389083 | JAÉN      | OVINO-CAPRINO ASAJA JAÉN                    | RUMIANTES     | 10.117,55 €   |
| G23062904 | JAÉN      | PORCINO DE VILCHES                          | PORCINO       | 60.987,74 €   |
| G23529431 | JAÉN      | PORCINO SIERRA DE ANDÚJAR                   | PORCINO       | 7.718,68 €    |
| G23389596 | JAÉN      | SIERRA DE CAZORLA                           | RUMIANTES     | 18.040,01 €   |
| G23388127 | JAÉN      | SIERRA SUR DE JAÉN                          | RUMIANTES     | 19.148,50 €   |
| G23385719 | JAÉN      | VACUNO DE LECHE ASAJA JAÉN                  | RUMIANTES_BOV | 4.528,00 €    |
| G23326465 | JAÉN      | ZONA ORIENTAL SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE | RUMIANTES     | 14.662,80 €   |
| G92040369 | MÁLAGA    | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE APICULTORES         | APÍCOLA       | 2.520,00 €    |
| G29883535 | MÁLAGA    | AXARQUÍA                                    | RUMIANTES     | 39.540,40 €   |
| G29882545 | MÁLAGA    | COSTA DEL SOL                               | RUMIANTES     | 3.964,20 €    |
| G29859543 | MÁLAGA    | EL TORCAL                                   | RUMIANTES     | 65.054,90 €   |
| G92008440 | MÁLAGA    | GUADALPORC                                  | PORCINO       | 19.435,10 €   |
| G29873791 | MÁLAGA    | MONTES DE MÁLAGA                            | RUMIANTES     | 21.358,46 €   |
| G92821933 | MÁLAGA    | PORCINO DE MÁLAGA                           | PORCINO       | 69.728,42 €   |
| G29653839 | MÁLAGA    | PORCINO DE RONDA                            | PORCINO       | 10.700,12 €   |

| CIF       | PROVINCIA | ADSG                      | ESPECIE   | AYUDA CAP. VI |
|-----------|-----------|---------------------------|-----------|---------------|
| G29881752 | MÁLAGA    | RUMIANTES DEL GUADALHORCE | RUMIANTES | 24.214,29 €   |
| G29792462 | MÁLAGA    | SERRANÍA DE RONDA         | RUMIANTES | 69.793,50 €   |
| G41885054 | SEVILLA   | ALJARAFE NORTE            | MIXTA     | 38.577,97 €   |
| G91787176 | SEVILLA   | CAMPIÑA-SIERRA SUR        | RUMIANTES | 20.922,62 €   |
| G41768169 | SEVILLA   | ÉCIJA-CAMPIÑA             | PORCINO   | 16.376,40 €   |
| G91426122 | SEVILLA   | LA UNIÓN                  | RUMIANTES | 4.806,02 €    |
| G41899691 | SEVILLA   | LA VEGA DE SEVILLA        | RUMIANTES | 7.440,40 €    |
| G41768151 | SEVILLA   | LOS ALCORES               | PORCINO   | 93.236,44 €   |
| G41903261 | SEVILLA   | SAN PABLO                 | RUMIANTES | 16.043,75 €   |
| G41905993 | SEVILLA   | SERRANÍA SUROESTE         | RUMIANTES | 22.459,04 €   |
| G41743063 | SEVILLA   | SIERRA NORTE              | MIXTA     | 152.264,02 €  |
| G41760760 | SEVILLA   | SIERRA SUR-SAN RAFAEL     | PORCINO   | 55.640,55 €   |
| G41792177 | SEVILLA   | ÚTRERA                    | PORCINO   | 15.915,43 €   |
| G41901588 | SEVILLA   | VIRGEN DE CONSOLACIÓN     | RUMIANTES | 19.918,80 €   |
| G72166804 | SSCC      | ACUÍCOLA DE ANDALUCÍA     | ACUÍCOLA  | 8.280,00 €    |
| V91462119 | SSCC      | AVÍCOLA DE ANDALUCÍA      | AVÍCOLA   | 50.097,04 €   |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Capítulo V de la Orden que a continuación se cita, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de la subvención, para el período 2011, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

#### A N E X O

Normativa reguladora:

- Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (BOE núm. 124, de 22 de mayo de 2009).
- Decreto 65/2012, de 21 de diciembre, por el que se regula las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2012).
- Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010).

Finalidad:

Subvención a las de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2012 dentro del Capítulo V de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las AD SG y sus federaciones, y las ayudas a las mismas.

Programas y aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.15.00.13.00.782.04.71C.0, proyecto 2012.0001201, financiación 75% fondos europeos y 25% autónoma.

Beneficiarios:

| CIF       | PROVINCIA | ADSG                         | ESPECIE   | AYUDA CAP. V |
|-----------|-----------|------------------------------|-----------|--------------|
| G04253928 | ALMERÍA   | CAMPO DE DALÍAS              | RUMIANTES | 17.744,50 €  |
| G04258364 | ALMERÍA   | MAHIMÓN                      | RUMIANTES | 24.800,00 €  |
| G04498101 | ALMERÍA   | RUMIAL                       | RUMIANTES | 86.774,00 €  |
| G11848736 | CÁDIZ     | COMARCA DE JEREZ             | RUMIANTES | 81.354,50 €  |
| G72047475 | CÁDIZ     | COMARCAL CAMPO DE GIBRALTAR  | RUMIANTES | 104.530,00 € |
| V72042989 | CÁDIZ     | COSTA NOROESTE               | RUMIANTES | 30.688,50 €  |
| G72049299 | CÁDIZ     | LA JANDA                     | RUMIANTES | 107.572,00 € |
| G11354461 | CÁDIZ     | LOS REMEDIOS SIERRA DE CÁDIZ | MIXTA     | 60.717,50 €  |
| G14505473 | CÓRDOBA   | ALTO GUADALQUIVIR            | MIXTA     | 9.919,00 €   |
| G14770770 | CÓRDOBA   | PEDROCHES I                  | MIXTA     | 316.773,00 € |

| CIF       | PROVINCIA | ADSG   | ESPECIE       | AYUDA CAP. V |
|-----------|-----------|--|---------------|--------------|
| G14775878 | CÓRDOBA   | PEDROCHES II                                   | RUMIANTES     | 124.299,50 € |
| G14764922 | CÓRDOBA   | POSADAS  | RUMIANTES     | 56.833,50 €  |
| G14774582 | CÓRDOBA   | SUR DE CÓRDOBA                                 | RUMIANTES     | 11.418,50 €  |
| G14776546 | CÓRDOBA   | VALLE DEL GUADIATO                             | MIXTA         | 96.678,56 €  |
| G14499024 | CÓRDOBA   | VIRGEN DE BELÉN                                | RUMIANTES     | 3.407,00 €   |
| G18462275 | GRANADA   | ALHAMA-LOS RÍOS                                | RUMIANTES     | 32.096,50 €  |
| G18804104 | GRANADA   | ALTIPLANO SEGUREÑO                             | RUMIANTES     | 91.122,00 €  |
| G18466748 | GRANADA   | CUENCA DE FARDÉS                               | RUMIANTES     | 33.104,50 €  |
| G18471649 | GRANADA   | DEL PONIENTE GRANADINO                         | RUMIANTES     | 28.224,50 €  |
| G18865907 | GRANADA   | GRANADA SUR                                    | RUMIANTES     | 32.201,00 €  |
| G18545855 | GRANADA   | MONTE ELVIRA                                   | RUMIANTES     | 14.556,50 €  |
| G18467555 | GRANADA   | SIERRA DE ARANA                                | RUMIANTES     | 11.634,50 €  |
| G18478230 | GRANADA   | VEGA DE GRANADA DE BOVINO                      | RUMIANTES_BOV | 14.922,00 €  |
| G21264718 | HUELVA    | DOÑANA GANADERA                                | RUMIANTES     | 17.493,00 €  |
| G21276233 | HUELVA    | HUELVA SUR                                     | MIXTA         | 13.262,50 €  |
| G21207394 | HUELVA    | OVIPOR ANDÉVALO                                | MIXTA         | 77.600,00 €  |
| G21229687 | HUELVA    | SIERRA CENTRAL                                 | RUMIANTES     | 75.492,50 €  |
| G21261953 | HUELVA    | SIERRA ORIENTAL                                | MIXTA         | 85.695,50 €  |
| G23387574 | JAÉN      | BOVINO JAÉN                                    | RUMIANTES_BOV | 56.766,00 €  |
| G23381791 | JAÉN      | COMARCA DE ANDÚJAR                             | RUMIANTES     | 4.017,00 €   |
| G23388366 | JAÉN      | EL CONDADO                                     | RUMIANTES     | 4.583,00 €   |
| V23385198 | JAÉN      | LA LOMA, LAS VILLAS Y SIERRA MÁGINA            | RUMIANTES     | 7.477,50 €   |
| G23381973 | JAÉN      | LOS CAMPOS                                     | RUMIANTES     | 46.366,50 €  |
| G23389083 | JAÉN      | OVINO-CAPRINO ASAJA JAÉN                       | RUMIANTES     | 15.005,00 €  |
| G23389596 | JAÉN      | SIERRA DE CAZORLA                              | RUMIANTES     | 13.461,50 €  |
| G23388127 | JAÉN      | SIERRA SUR DE JAÉN                             | RUMIANTES     | 14.729,50 €  |
| G23385719 | JAÉN      | VACUNO DE LECHE ASAJA JAÉN                     | RUMIANTES_BOV | 10.653,50 €  |
| G23326465 | JAÉN      | ZONA ORIENTAL SIERRA MORENA Y<br>CAMPIÑA NORTE | RUMIANTES     | 15.083,50 €  |
| G29883535 | MÁLAGA    | AXARQUÍA                                       | RUMIANTES     | 31.268,00 €  |
| G29882545 | MÁLAGA    | COSTA DEL SOL                                  | RUMIANTES     | 10.921,50 €  |
| G29859543 | MÁLAGA    | EL TORCAL                                      | RUMIANTES     | 82.856,00 €  |
| G29873791 | MÁLAGA    | MONTES DE MÁLAGA                               | RUMIANTES     | 19.501,50 €  |
| G29881752 | MÁLAGA    | RUMIANTES DEL GUADALHORCE                      | RUMIANTES     | 37.202,50 €  |
| G29792462 | MÁLAGA    | SERRANÍA DE RONDA                              | RUMIANTES     | 69.257,50 €  |
| G41885054 | SEVILLA   | ALJARAFE NORTE                                 | MIXTA         | 65.682,00 €  |
| G91787176 | SEVILLA   | CAMPIÑA-SIERRA SUR                             | RUMIANTES     | 26.922,00 €  |
| G91426122 | SEVILLA   | LA UNIÓN                                       | RUMIANTES     | 8.952,00 €   |
| G41899691 | SEVILLA   | LA VEGA DE SEVILLA                             | RUMIANTES     | 18.945,50 €  |
| G41903261 | SEVILLA   | SAN PABLO                                      | RUMIANTES     | 40.525,50 €  |
| G41905993 | SEVILLA   | SERRANÍA SUROESTE                              | RUMIANTES     | 31.318,00 €  |
| G41743063 | SEVILLA   | SIERRA NORTE                                   | MIXTA         | 326.145,00 € |
| G41901588 | SEVILLA   | VIRGEN DE CONSOLACIÓN                          | RUMIANTES     | 29.693,00 €  |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la provincia de Granada, para el periodo 2014/2018.*

Vistas las solicitudes de aprovechamientos apícolas presentadas para los asentamientos apícolas ubicados en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la provincia de Granada, ofertados mediante Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, para el periodo 2014/2018 y regulados por Decreto 250/1997, de 28 de octubre, modificado por el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos aprobado para esta provincia,

#### HE RESUELTO

Aprobar la relación de adjudicatarios definitivos de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en el anexo de la presente Resolución que se encuentra publicado en:

- El tablón de anuncios de esta Delegación Territorial.
- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la siguiente ruta:
  1. Inicio > Administración electrónica > Trámites por tipo de procedimiento > Contratación Pública > Adjudicación de Aprovechamientos de usos apícolas de montes públicos de Andalucía. 2014-2018.
  2. Inicio > Información Ambiental > Montes > Aprovechamientos forestales > Apicultura.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 20 de diciembre de 2013.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, en relación con la concesión de aguas subterráneas para riego en el término municipal de Los Gallardos (Almería). (PP. 3277/2013).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30.4.1996), por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, esta Delegación Territorial señala el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, 04071.

Expediente: A-0320-11.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas para riego.

Peticionario: Comunidad de Regantes La Alcornia.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal continuo equivalente: 58,75 l/s.

Término municipal: Los Gallardos (Almería).

Almería, 20 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 3093/2013).*

Núm. Expte.: AAU/HU/027/13.

Ubicación: Carretera A-472 km 34.2 del término municipal de La Palma del Condado (Huelva).

Denominación: Proyecto de instalación planta de reciclaje de plásticos agrícolas.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 18 de noviembre de 2013.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de plazas de Trabajadora/or Social, Educadora/or Especialista y Educador.*

Por Resolución Presidencial núm. 2499, de fecha 18 de noviembre de 2013, rectificación de errores Resolución Presidencial núm. 2788, de fecha 11 de diciembre de 2013, se han aprobado las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA LEY 7/2007 DE SETENTA Y SEIS PLAZAS DE TRABAJADORA/OR SOCIAL, DIECISIETE PLAZAS DE EDUCADORA/OR ESPECIALISTA Y TRES PLAZAS DE EDUCADORA/OR, DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS AFECTAS AL ACUERDO PLENARIO DE 1 DE JUNIO DE 2012 DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS AL RÉGIMEN FUNCIONARIAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN

Primera. Objeto de la Convocatoria.

1. Se convocan procesos selectivos para cubrir las plazas de las escalas de funcionarios de carrera de Plantilla de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, que a continuación se relacionan, generadas y afectas exclusivamente al Acuerdo del Pleno Corporativo de 1 de junio de 2012 por el que se aprueban las Medidas para la Adaptación al Régimen Funcionarial del personal laboral fijo de la plantilla de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos que desempeña puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a personal funcionario (BOP de 1 de octubre de 2012), por el procedimiento de promoción interna establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2012 a efectos de Oferta Pública de Empleo de 2012:

A) Setenta y seis plazas de Funcionario de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Trabajadora/or Social, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2 de clasificación profesional., conforme a la clasificación establecida en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B) Diecisiete plazas de Funcionario de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Educadora/or Especialista, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2 de clasificación profesional, conforme a la clasificación establecida en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

C) Tres plazas de Funcionario de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, denominación Educadora/or, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 1 de clasificación profesional, conforme a la clasificación establecida en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las presentes Bases, así como por el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y en lo que no se oponga a ésta, por la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio («BOE» de 14 de julio), y supletoriamente por lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril).

Segunda. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las correspondientes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la siguiente titulación académica:

Los aspirantes que quieran participar en el proceso selectivo para la cobertura de las plazas objeto de la convocatoria relacionadas en el apartado 1 de la Base Primera deberán estar en posesión de la titulación que se especifica a continuación en cada caso, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

A) Título de Grado en Trabajo Social o Diplomada/o en Trabajo Social.

B) Título de Grado en Educación Social o Diplomada/o en Educación Social, Título de Grado en Trabajo Social o Diplomado/a en Trabajo Social, Maestro de Educación General Básica o equivalente, o haber superado tres años en las Licenciaturas de Psicología, Pedagogía o Sociología o Título de Diplomado/a Universitario/a con habilitación para el ejercicio profesional como Educador Social.

C) Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Tener la condición de empleada/o laboral fijo de plantilla o funcionaria/o de carrera de la Diputación Provincial de Jaén o cualquiera de sus Organismos Autónomos cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los aspirantes que quieran participar en el proceso selectivo correspondiente para la cobertura de las plazas relacionadas en las letras A) y B) del apartado 1 de la Disposición Primera deberán tener la condición de empleado/a laboral fijo/a de plantilla de la Diputación Provincial de Jaén o de cualquiera de sus Organismos Autónomos con anterioridad al 13 de mayo de 2007, ostentando plaza o categoría profesional perteneciente al subgrupo 2 del grupo A de categoría profesional cuyas funciones sean sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a la de la plaza de la convocatoria a la que aspira y desempeñar durante al menos dos años con tal carácter un puesto de trabajo clasificado como propio de funcionario en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos; o ser funcionario/a de carrera de esta Diputación Provincial o cualquiera de sus Organismos Autónomos ostentando plaza perteneciente al subgrupo 1 del grupo C de clasificación profesional, habiendo prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los aspirantes que quieran participar en el proceso selectivo correspondiente para la cobertura de las plazas relacionadas en la letra C) del apartado 1. de la Disposición Primera deberán tener la condición de empleado/a laboral fijo/a de plantilla de la Diputación Provincial de Jaén o de cualquiera de sus Organismos Autónomos con anterioridad al 13 de mayo de 2007, ostentando plaza o categoría profesional perteneciente al subgrupo 1 del grupo C de categoría profesional cuyas funciones sean sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a la de la plaza de la convocatoria a la que aspira y desempeñar durante al menos dos años con tal carácter un puesto de trabajo clasificado como propio de funcionario en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos; o ser funcionario/a de carrera de esta Diputación Provincial o cualquiera de sus Organismos Autónomos ostentando plaza perteneciente al subgrupo 2 del grupo C de clasificación profesional, habiendo prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

O, cumpliendo con los correspondientes requisitos enumerados en los apartados 1 y 2 anteriores para cada caso, estar en excedencia o situación equivalente con derecho a reserva de plaza a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

A efectos de determinación del grupo y/o subgrupo de clasificación profesional se estará a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

f) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Tercera. Solicitudes de participación.

1. Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en el correspondiente modelo incluido en el Anexo II de las presentes Bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada del correspondiente título exigido en la Base Segunda, apartado c), o certificación académica oficial que acredite tener cursados todos los estudios necesarios para la obtención del mismo y abonados los derechos de expedición del título.

2. Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial y demás Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

3. Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud. Asimismo deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye el sometimiento expreso de la persona aspirante a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de ley reguladora de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, declarando aprobadas para cada proceso selectivo las listas de admitidos y la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, siempre que estos por su naturaleza sean subsanables.

Quinta. Proceso de Selección.

La selección en cada proceso constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición. La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición, la cual tendrá carácter eliminatorio.

1. Fase de Concurso.

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se valorarán como méritos en esta fase los siguientes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados como personal laboral fijo de plantilla o funcionario de carrera de la Diputación Provincial o sus Organismos Autónomos en plaza del mismo grupo y subgrupo, o grupo en caso de no existencia de subgrupo, al de las plazas a las que se opta cuyas funciones sean sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las de las plazas convocadas: 0,070 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados como personal laboral fijo de plantilla o funcionario de carrera de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos en cualquier otra plaza: 0,010 puntos.

Puntuación total por este apartado 8 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Pruebas selectivas superadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo de plantilla.

- Por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición empleado laboral fijo de plantilla en la plaza desde la que se opta, 2 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

Los servicios efectivos prestados se justificarán mediante Certificación expedida y aportada de oficio por la Diputación Provincial de Jaén, en la que se acrediten los servicios prestados y donde consten las plazas, grupos de titulación y/o categoría profesional y las funciones de la plaza y/o puesto desempeñados.

Los méritos referidos a las Pruebas Selectivas superadas serán aportados por los participantes, junto a la solicitud de participación, mediante certificación expedida por la Diputación Provincial.

## 2. Fase de Oposición.

Consistirá en resolver por escrito un supuesto práctico de entre tres propuestos por el Tribunal basados en el contenido de los programas correspondientes a las plazas convocadas a las que se aspira contenidos en el Anexo I y las funciones que se desarrollan en cada caso. El Tribunal determinará tanto el tipo de ejercicio como el máximo de extensión de la prueba en función de la plaza convocada, garantizando en todo caso la necesaria conexión entre la misma y la adecuación a las funciones desempeñadas.

El tiempo máximo de realización será determinado por el Tribunal atendiendo a la complejidad del supuesto planteado.

La prueba será valorada de 0 a 20 puntos y para superarla será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

## Sexta. Tribunal.

### 1. Tribunal Calificador:

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso y la calificación de la fase de oposición se constituirá el Tribunal o, en su caso los Tribunales que fueran precisos, para los procesos selectivos específicos de las diferentes plazas objeto de la presente convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal, o los Tribunales en su caso, deberán estar en posesión de titulación de igual nivel de titulación que el de las plazas convocadas en las que vaya a actuar, y su designación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril. El Tribunal, o los Tribunales en su caso, estará conformado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Un/a funcionario/a de Carrera designado/a por el Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales: Tres Funcionarios/as de Carrera designados/as por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretaria/o: Un/a Funcionaria/o de Carrera del Área responsable de la Gestión de Recursos Humanos de la Diputación Provincial designado por el Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

2. Los miembros del Tribunal, o los Tribunales en su caso, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención citadas.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

3. Previa convocatoria del Ilmo. Sr. Presidente, se constituirá el Tribunal. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de los procesos selectivos.

4. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponderá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Diputado/o que tenga delegadas las competencias en materia de personal, a propuesta del Presidente del Tribunal.

7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con discapacidad que las hubieran solicitado en la forma prevista en las presentes Bases, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

Igualmente podrá disponer la incorporación de colaboradores que asistan al Tribunal para la vigilancia y normal desarrollo de los procesos selectivos, los cuales serán designados conforme a lo establecido en el apartado 6 anterior.

8. En caso de empate en las votaciones del Tribunal, prevalecerá el voto de calidad del Sr. Presidente del mismo.

9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Palacio Provincial, Plaza San Francisco núm. 2, CP: 23.071 - Jaén.

10. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer el Secretario por el de menor edad.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos de la pruebas selectiva quienes no comparezcan.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal para que acrediten su identidad.

En cualquier momento de los procesos selectivos, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

Octava. Lista de aprobados y nombramiento de funcionarios.

Terminada la calificación del ejercicio, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que hayan superado cada proceso selectivo en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El personal laboral fijo una vez adquirida la condición de Funcionario de carrera conforme a los requisitos establecidos en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, seguirá ocupando el mismo puesto de trabajo y con el mismo carácter que venía desempeñando como tal empleado laboral fijo de plantilla.

Contingentemente a la toma de posesión como funcionaria o funcionario de carrera se producirá la extinción de la relación laboral preexistente por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Pleno corporativo de 1 de junio de 2012 por el que se aprueban las Medidas para la Adaptación del Régimen Jurídico del Personal Laboral Fijo de Plantilla de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos al Régimen Funcionario, las plazas de personal laboral fijo de plantilla que quedaran vacantes con ocasión del acceso del personal a la condición de funcionario de carrera en virtud de la presente convocatoria quedarán amortizadas automáticamente, realizándose las modificaciones presupuestarias oportunas para que los créditos que las dotan pasen a dotar las plazas ocupadas de funcionario de carrera.

De igual modo las plazas objeto de la presente convocatoria que no fueran ocupadas finalizado el proceso selectivo serán amortizadas.

Novena. Plazo de Resolución.

El plazo máximo de finalización de los procesos selectivos contenidos en la presente convocatoria será de seis meses a partir de la publicación de las listas de admitidos y excluidos en cada proceso.

Décima. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no poder llevarse a cabo los procesos selectivos previstos en la presente convocatoria, por cualquier motivo, quedará automáticamente la misma sin efecto en todo su contenido.

## ANEXO I

### P R O G R A M A S

1. Temario de materias comunes para plazas pertenecientes al Grupo A Subgrupo 2.

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, características y estructura. principios generales.
2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los españoles. La garantía constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
3. Los poderes del Estado: nociones generales. La Corona. Las Cortes Generales: composición, funciones y órganos constitucionales directamente relacionados con las cortes. El Gobierno: composición y funciones. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial: regulación constitucional y órganos de gobierno. El Tribunal Constitucional: composición, organización y funciones.

4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. La Administración Central y la Administración Territorial. El Régimen Local Español, principios Constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.

5. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía: significado, elaboración y reforma. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: características y estructura. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad: Nociones generales. Principio de Cooperación. Autonomía Municipal y control de la legalidad: Nociones Generales. Técnicas Administrativas de Supervisión o Control. Información. Comprobación de la ejecución de las leyes. Requerimiento de anulación. Suspensión. Sustitución funcional.

7. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público: nociones generales. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. Los Tratados Internacionales. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo. Las fuentes del derecho autonómico andaluz. Las fuentes del ordenamiento comunitario.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: nociones generales. Naturaleza jurídica: a) Las Ordenanzas y Reglamentos Locales como fuentes del derecho. b) Los Reglamentos Locales como manifestación de la autonomía local. c) Las Relaciones de las normas locales con las leyes y los Reglamentos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Manifestaciones de la potestad reglamentaria local. a) La potestad reglamentaria local. b) Distinción entre Reglamentos y Ordenanzas. c) Clases de Ordenanzas Locales. d) Límites de la Potestad Reglamentaria local. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

9. El Personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Estructura. Entrada en vigor. Especial referencia al Personal al Servicio de la Administración Local.

10. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.

11. La igualdad de género: nociones generales: género, discriminación, desigualdad y acción positiva. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta y discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

12. Transversalidad de género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las Políticas Públicas. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Normativa sobre igualdad.- 1.- la igualdad de género en la constitución y en estatuto de autonomía para Andalucía. 2.- la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. 3.- la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. Temario de materias comunes para plazas pertenecientes al Grupo C Subgrupo 1.

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes, características y estructura. principios generales. Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los españoles. La garantía constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

2. Los poderes del Estado: nociones generales. La Corona. Las Cortes Generales: composición, funciones y órganos constitucionales directamente relacionados con las cortes. El Gobierno: composición y funciones. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial: regulación constitucional y órganos de gobierno. El Tribunal Constitucional: composición, organización y funciones.

3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. La Administración Central y la Administración Territorial. El Régimen Local Español, principios Constitucionales y regulación jurídica. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias provinciales y municipales. Otras entidades locales.

4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: características y estructura. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad: Nociones generales. Principio de Cooperación. Autonomía Municipal y control de la legalidad: Nociones Generales. Técnicas Administrativas de Supervisión o Control. Información. Comprobación de la ejecución de las leyes. Requerimiento de anulación. Suspensión. Sustitución funcional.

5. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público: nociones generales. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. Los Tratados Internacionales. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo. Las fuentes del derecho autonómico andaluz. Las fuentes del ordenamiento comunitario. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: nociones generales. Clases de Ordenanzas Locales. Límites de la Potestad Reglamentaria local. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

6. El Personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Estructura. Entrada en vigor. Especial referencia al Personal al Servicio de la Administración Local.

7. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.

8. La igualdad de género: nociones generales. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta y discriminación salarial. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Normativa sobre igualdad. 1. la igualdad de género en la Constitución y en Estatuto de autonomía para Andalucía. 2. la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. 3. la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

3. Temario de materias específicas para las plazas objeto de la convocatoria.

A) Temario de materias específicas para plazas de trabajadora/or social, Grupo A2.

1. Conceptos generales sobre política social, Estado de bienestar y Servicios Sociales. Evolución histórica de los Servicios Sociales en Europa y España.

2. El Sistema Público de Servicios Sociales Municipales: Contenidos y criterios de actuación. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

3. La Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia. Funciones del Trabajador/a Social en el sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

4. Programas locales a desarrollar en los centros de Servicios Sociales y Área Rural.

5. La evaluación en Servicios Sociales. Tipos de Evaluación. Fases de la Evaluación. Evaluación de necesidades. Evaluación de programas.

6. Fundamentos básicos en la programación en Servicios Sociales. Principales dificultades y errores.

7. Animación Comunitaria en el Medio Rural. Agentes. Posibles acciones. Evaluación de las intervenciones.

8. Principales funciones y responsabilidades del puesto de trabajo de Trabajadora/or Social. Trabajo Social de casos. Métodos del estudio de casos. Instrumentos y técnicas en el proceso de estudio.

9. Los indicadores sociales. Funciones. Tipología.

10. Servicios Sociales Comunitarios y coordinación con otros servicios. Las derivaciones en Servicios Sociales Comunitarios. Tipos y formas.

11. Instrumentos técnicos y de registro en Servicios Sociales Comunitarios. Soporte documental y de trabajo.

12. La prevención como intervención social.

13. Inadaptación social infanto-juvenil. Programas de prevención. Intervención desde los Servicios Sociales.

14. Planes regionales de Servicios Sociales.

15. La prevención social en drogodependencias. Modelo preventivo de atención y reinserción de drogodependientes y en grupos de alto riesgo. Breve referencia a la regulación andaluza en materia de drogodependencia.

16. Actuaciones comunitarias en la prevención del SIDA en drogodependientes y grupos de alto riesgo.

17. Servicios Sociales especializados para la infancia. Alternativas a la Institucionalización.

18. Servicios de Atención al Niño. Estructura. Funciones y competencias. Coordinación y colaboración de los Servicios Sociales Básicos en la atención a la infancia en situaciones de riesgo.

19. Adopción y acogimiento familiar. Regulación. Posibles formas de intervención. Colaboración de los Servicios Sociales Comunitarios.

20. Maltrato y abuso infantil. Líneas generales de actuación y prevención.

21. Programas de intervención psicosocial en sistemas familiares sintomáticos y de alto riesgo.

22. El trabajo con familias desde los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Actuaciones. Metodología. Equipo de intervención.

23. Situación social del anciano en la provincia de Jaén.

24. Aspectos Psicosociales en las personas mayores. Personas jubiladas. Personas con pérdidas de autonomía física o psicosocial.

25. Proyectos de intervención psicosocial en la Tercera Edad. Previsiones de futuro. Tipos de ayudas y prestaciones a los diferentes colectivos.

26. Preparación para la jubilación. Animación Comunitaria de las personas mayores.

27. Sistema actual de pensiones de la Seguridad Social en España. Caracteres generales y estructura de la Seguridad Social. Acción protectora de la Seguridad Social. Contingencias cubiertas. El presente y futuro de las pensiones. Pacto de Toledo. Tipos de ayudas y prestaciones a los diferentes colectivos.

28. Programas municipales de ayuda a domicilio.
  29. Las nuevas tecnologías en la Ayuda a Domicilio. Teleasistencia.
  30. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.
  31. Concepto de Salud y sus determinantes. Los factores de salud que pueden generar problemática social. Los factores sociales que pueden generar problemas de salud. Las desigualdades en Salud Pública. Servicios sociales en el campo de la salud. La coordinación entre los dispositivos sanitarios y servicios sociales para la atención integral del enfermo.
  32. La metodología de la animación sociocultural y la participación comunitaria en el Trabajo social.
  33. Los fenómenos grupales. Líneas básicas en el estudio psicosocial de los grupos. Intervención colectiva desde el Trabajo Social: Trabajo social con grupos.
  34. El voluntariado social y los movimientos de autoayuda como agentes de intervención social.
  35. Técnicas de investigación social. Tipos. Campos. Objetivos. Metodología. Aplicaciones. La investigación social. Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los servicios sociales. Proyectos de intervención
  36. La ética profesional del Trabajo Social. Código de Ética Profesional de la Federación Internacional del Trabajo Social. Concepto de ética pública. Ética de la Administración, los profesionales, la empresa y de la organizaciones que prestan Servicios Sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.
  37. Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
  38. Área de Igualdad y Bienestar Social. Organización, fines y servicios de la Diputación Provincial de Jaén.
  39. Política educativa. Legislación actual básica. Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Principios que inspiran el sistema público andaluz. La educación en valores. Políticas de Igualdad de Oportunidades. Los Servicios Sociales en el campo de la educación. Modelo de intervención y coordinación.
  40. El sistema de información de usuarios de Servicios Sociales. Ficha Social. Univariabes y Explotación de datos.
  41. Técnicas básicas en Trabajo Social. La entrevista : Bases conceptuales y diferentes tipos de entrevista. El informe social. Ficha Social. Historia social. El contrato un instrumento para el cambio. La observación y la visita domiciliaria en Trabajo Social.
  42. Exclusión social. Causas. Características. Las personas en situación de exclusión social.
  43. La Carta Social Europea. La política social de la C.E.E. después del Tratado de Maastricht. Política social y de empleo en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. Estrategia actual. Perspectivas futuras. Programas y líneas de financiación.
  44. Movimientos sociales. Naturaleza y definición de los movimientos sociales. Situaciones sociales que favorecen los movimientos sociales. Tipos.
  45. La reforma psiquiátrica en Andalucía. Asistencia y rehabilitación a pacientes psiquiátricos. Psicología Social. La comunicación. Las relaciones interpersonales. El liderazgo.
  46. Trabajo Social en inmigración. Principales problemáticas sociales de la población. Intervención con población inmigrante. Breve marco normativo sobre la población inmigrante en Andalucía.
  47. Minorías Étnicas. Problemas y áreas de intervención desde servicios sociales. La mediación social intercultural.
  48. La perspectiva de género en la planificación social. El análisis del género. Las diferentes formas de abordar la igualdad entre hombres y mujeres. Planes de igualdad de oportunidades.
- B) Temario de materias específicas para plazas de Educadora/or Especialista, Grupo A2.
1. Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la administración central, autonómica y local.
  2. Legislación en Servicios Sociales. Ámbito legislativo de aplicación de los Servicios Sociales.
  3. Ley de Servicios Sociales de Andalucía.
  4. El Plan Concertado para las prestaciones básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.
  5. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios sociales en la Diputación Provincial de Jaén.
  6. Regulación de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las corporaciones locales.
  7. Servicios Sociales Comunitarios. Prestaciones. Funciones. Organización de los Centros de Servicios Sociales.
  8. Los Centros de Servicios Sociales. Definición. Objetivos. Funciones. Titularidad. Administración y financiación. Equipos de Trabajo. Funciones del Educador.

9. La Prestación básica de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia. Fundamentación. Definición, finalidad y objetivos. Características de la prestación. Equipos profesionales. Papel de Educador. Posibilidades de organización del servicio.
10. Criterios para el acceso y la prescripción de la prestación de Ayuda a Domicilio. Derechos y deberes de las personas usuarias. Actuaciones básicas. Baremación y evaluación.
11. Prestación básica de convivencia y reinserción social. Fundamentación. Conceptos. Características y condiciones de destinatarios. Objetivos. Cobertura. Equipos profesionales. Funciones del Educador.
12. Programas integrales de intervención con familia/infancia. Fundamentación. Objetivos. Proyectos básicos. Equipos profesionales. Funciones del Educador.
13. Programas preventivos y asistenciales en infancia. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y Especializados. Coordinación con otros sistema de protección social. Organización e implantación de recursos alternativos.
14. Estudio de recursos. Objetivos, metodología, instrumentos y técnicas.
15. Investigación en el ámbito de la infancia. Recursos. Diseño y evaluación de actuaciones en atención a la infancia. Investigación y evaluación del riesgo social. La integración y la exclusión social en la infancia.
16. La atención al niño maltratado. Investigaciones sobre maltrato. Predicción. Indicadores de riesgo. Sistemas de tratamiento. Protección del menor. Multidisciplinariedad en la protección al menor.
17. Análisis y transiciones de las estructuras familiares. Perspectivas de desarrollo. Crisis familiares. Habilidades de afrontamiento. Terapias familiares. Clima familiar y desarrollo de los hijos.
18. Los servicios sociales y la iniciativa social. Interrelaciones.
19. La participación social en los centros de Servicios Sociales. Legislación. Necesidades que cubre. Recursos. Actuaciones básicas. Funciones del Educador.
20. Prestaciones básicas complementarias. Fundamentación. Características. Articulación dentro de las prestaciones básicas. Legislación. Recursos.
21. Programa provincial de emergencia social. Concepto y objetivos. Procedimientos. Evaluación del Programa. Planificación de la prestación para garantizar su complementariedad.
22. Ayudas económicas familiares. Concepto y objetivos. Procedimiento. Evaluación del Programa. Planificación de la prestación para garantizar su complementariedad.
23. Programa provincial de equipamientos familiares. Fundamentación. Objetivos. Procedimientos. Evaluación y planificación de la prestación para garantizar su complementariedad.
24. Intervención social comunitaria con personas inmigrantes. El rol del/la Educador/a Especialista.
25. Diseño, gestión, seguimiento y evaluación en Servicios Sociales.
26. Técnicas de observación, registro y construcción de escalas.
27. La observación como método científico. Fiabilidad, construcción de escalas. Fiabilidad y validez de las escalas.
28. Diseño y análisis de encuesta. Tipos de encuestas. Utilización y tratamiento de datos. Funciones del analista.
29. El papel de los Servicios Sociales Comunitarios en los programas de inserción social. Áreas implicadas en la inserción. Papel del Educador en este tipo de programas.
30. Evaluación en Servicios Sociales. Investigación. Variables e indicadores. Calidad en la atención. Indicadores coste/beneficios.
31. Modelos teóricos de aprendizaje. Características de cada uno de ellos. Bases empírica y experimental.
32. Entrenamiento en habilidades sociales. Generalización y transferencia. Entrenamiento en grupo. Aplicaciones.
33. La calidad de vida. Evaluación. Satisfacción comunitaria, familiar y laboral.
34. Psicología social. Concepto. Psicología ambiental. Hacinamiento y conducta. La agresión. Conducta prosocial. Orientaciones teóricas.
35. Relaciones intergrupo. Cooperación y competición. Conflicto intragrupo e intergrupo. El comportamiento colectivo. Concepto y tipología de los grupos. Productividad y rendimiento de los grupos. Divisiones y coaliciones.
36. La entrevista. Concepto. Planteamiento. Recogida de datos. Tipos de entrevista. Relación entrevistado/entrevistador.
37. La observación. Tipos de observación. Aspectos metodológicos. Procedimiento de registro. Técnicas de observación.
38. Autorregistros. Aspectos metodológicos. Funciones. Definición de la conducta a registrar. Parámetros y procedimientos.
39. Los cuestionarios. Definición. Funciones y clasificación. Aspectos metodológicos.

40. La acción social comunitaria. Definición y principios. Alternativas. Integración de modelos.
  41. Prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil. Intervención comunitaria.
  42. Modelos de Servicios Sociales en la atención a personas mayores. Apoyo informal. Voluntariado. Ayuda mutua. Programas específicos.
  43. La modernización de los Servicios Sociales y la innovación tecnológica. Sistema de información de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía. Influencia de la informática personal en la modernización de los servicios Sociales. Fundamentos de la modernización de los servicios sociales. sistema de Teleasistencia y gestión integral de Servicios Sociales.
  44. Conducta antisocial y trastornos de ansiedad en la infancia.
  45. Entrenamiento en resolución de problemas. Habilidades cognitivo-interpersonales. Técnica de manejo de situaciones.
  46. Necesidad social y Servicios Sociales.
  47. Principales funciones y responsabilidades del Educador/a Social Especialista. El rol del Educador Especialista en los Equipos de Servicios Sociales.
  48. La perspectiva de género en la planificación social. El análisis del género. Las diferentes formas de abordar la igualdad entre hombres y mujeres. Planes de igualdad de oportunidades.
- C) Temario de materias específicas para plazas de Educadora/or, Grupo C1.
1. Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la administración central, autonómica y local.
  2. Legislación en Servicios Sociales. Ámbito legislativo de aplicación de los Servicios Sociales.
  3. Ley de Servicios Sociales de Andalucía.
  4. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.
  5. El Plan Concertado para las prestaciones básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.
  6. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales en la Diputación Provincial de Jaén.
  7. Regulación de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales.
  8. Servicios Sociales Comunitarios. Prestaciones. Funciones. Organización de los Centros de Servicios sociales.
  9. Plan Provincial de Servicios de Servicios Sociales. Fundamentación. Metodología. Fuentes de datos. Criterios de integración.
  10. Los Centros de Servicios Sociales. Definición. Objetivos. Funciones. Titularidad. Administración y financiación. Equipos de Trabajo. Funciones del Educador.
  11. La Prestación básica de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia. Fundamentación. Definición, finalidad y objetivos. Características de la prestación. Equipos profesionales. Papel de Educador. Posibilidades de organización del servicio.
  12. Prestación básica de convivencia y reinserción social. Fundamentación. Conceptos. Características y condiciones de destinatarios. Objetivos. Cobertura. Equipos profesionales. Funciones del Educador.
  13. Programas integrales de intervención con familia/infancia. Fundamentación. Objetivos. Proyectos básicos. Equipos profesionales. Funciones del Educador.
  14. La participación social en los centros de Servicios Sociales. Legislación. Necesidades que cubre. Recursos. Actuaciones básicas. Funciones del Educador.
  15. Prestaciones básicas complementarias. Fundamentación. Características. Articulación dentro de las prestaciones básicas. Legislación. Recursos.
  16. Diseño, gestión, seguimiento y evaluación en Servicios Sociales.
  17. El papel de los Servicios Sociales Comunitarios en los programas de inserción social. Áreas implicadas en la inserción. Papel del Educador en este tipo de programas.
  18. Evaluación en Servicios Sociales. Investigación. Variables e indicadores. Calidad en la atención. Indicadores coste/beneficios.
  19. La animación socio-cultural. Concepto y técnicas.
  20. La calidad de vida. Evaluación. Satisfacción comunitaria, familiar y laboral.
  21. Relaciones intergrupo. Cooperación y competición. Conflicto intragrupo e intergrupo. El comportamiento colectivo. Concepto y tipología de los grupos. Productividad y rendimiento de los grupos. Divisiones y coaliciones.
  22. La entrevista. Concepto. Planteamiento. Recogida de datos. Tipos de entrevista. Relación entrevistado/entrevistador.

23. La observación. Tipos de observación. Aspectos metodológicos. Procedimiento de registro. Técnicas de observación.

24. Autorregistros. Aspectos metodológicos. Funciones. Definición de la conducta a registrar. Parámetros y procedimientos.

25. Los cuestionarios. Definición. Funciones y clasificación. Aspectos metodológicos.

26. Modelos de Servicios Sociales en la atención a personas mayores. Apoyo informal. Voluntariado. Ayuda mutua. Programas específicos.

27. Entrenamiento en resolución de problemas. Habilidades cognitivo-interpersonales. Técnica de manejo de situaciones.

28. Necesidad social y Servicios Sociales. Principales funciones y responsabilidades del Educador/a. El rol del educador en los Equipos de Servicios Sociales.

## ANEXO II.

*Solicitud de admisión a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Funcionario de Carrera afectas al Acuerdo de 1 de Junio de 2012 de medidas para la adaptación del Régimen Jurídico del Personal Laboral Fijo de Plantilla de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos autónomos al Régimen Funcionario:*

**Identificación de la/as plazas objeto de la convocatoria para las que presenta solicitud**

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <i>Plaza a la que aspira: (Señale con una X la plaza para la que presenta esta solicitud. Marcar solo una opción)</i> |  |   |   |
| <b>A) 76 TRABAJADORA/OR SOCIAL</b>  | <input type="checkbox"/>                     |   |   |
| <b>B) 17 EDUCADORA/OR ESPECIALISTA</b>  | <input type="checkbox"/>                     |   |   |
| <b>C) 3 EDUCADORA/OR</b>  | <input type="checkbox"/>                     |   |   |
| <i>Sistema de Acceso: PROMOCIÓN INTERNA<br/>(Disposición Transitoria Segunda Ley<br/>7/2007, de 12 de abril.)</i>     | <i>Procedimiento:<br/>CONCURSO-OPOSICION</i> | <i>Naturaleza:<br/>FUNCIONARIO DE<br/>CARRERA</i> | <i>Oferta de Empleo Público de<br/>2012</i> |

**Identificación del interesado**

|   |                             |                                 |                                 |                 |  |
|---|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------|--|
| <i>Primer apellido:</i>                         |                             | <i>Segundo apellido:</i>        |                                 | <i>Nombre :</i> |  |
| <i>D.N.I. :</i>                                 | <i>Fecha de Nacimiento:</i> | <i>Lugar de Nacimiento:</i>     | <i>Provincia de nacimiento:</i> |                 |  |
| <i>Domicilio: (a efectos de notificaciones)</i> |                             | <i>Número:</i>                  | <i>Piso:</i>                    |                 |  |
| <i>Localidad del Domicilio:</i>                 |                             | <i>Provincia del Domicilio:</i> | <i>Teléfono:</i>                |                 |  |

**Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)**

|  |
|--|
|  |
|--|

**DECLARACIÓN:**

*El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada y que conoce y acepta integralmente las Bases de la misma.*

*En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.*

*Fdo.: \_\_\_\_\_*

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.**

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Tercero: Procédase a la publicación de las Bases de la presente convocatoria por su orden en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 19 de diciembre de 2013.- El Presidente, P.D. (Res. 393/2012), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Ángel Vera Sandoval.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2013, del Consorcio Fernando de los Ríos, del presupuesto para el ejercicio 2014 y aportaciones de las entidades consorciadas al proyecto «Guadalinfo» en el período 2014-2016.*

El Consejo Rector del Consorcio «Fernando de los Ríos», entidad constituida por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Primero. En sesión extraordinaria, celebrada el 1 de octubre de 2013, acordó aprobar la propuesta de aportaciones de las entidades consorciadas al sostenimiento del proyecto Guadalinfo (gastos de dinamización de los centros locales y de sostenimiento de la red) en el período 2014-2016, con el siguiente ritmo de pagos:

| Consortiado           | 2014          | 2015          | 2016         | 2017         | Total         |
|-----------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| Junta de Andalucía    | 14.601.656,58 | 10.324.979,08 | 1.766.490,00 | 4.276.677,50 | 30.969.803,16 |
| Diputación de Almería | 664.844,37    | 664.844,37    | 664.844,37   |              | 1.994.533,11  |
| Diputación de Cádiz   | 220.696,33    | 220.696,33    | 220.696,33   |              | 662.088,99    |
| Diputación de Córdoba | 519.758,71    | 519.758,71    | 519.758,71   |              | 1.559.276,14  |
| Diputación de Granada | 1.187.766,96  | 1.187.766,96  | 1.187.766,96 |              | 3.563.300,89  |
| Diputación de Huelva  | 537.398,70    | 537.398,70    | 537.398,70   |              | 1.612.196,11  |
| Diputación de Jaén    | 699.989,10    | 699.989,10    | 699.989,10   |              | 2.099.967,30  |
| Diputación de Málaga  | 645.905,93    | 645.905,93    | 645.905,93   |              | 1.937.717,80  |
| Diputación de Sevilla | 685.538,75    | 685.538,75    | 685.538,75   |              | 2.056.616,24  |

Dichos importes se corresponden con el mantenimiento y continuidad de la red Guadalinfo en los distintos municipios así como al sostenimiento de los servicios.

Los módulos aprobados para la financiación por parte de las Entidades Consorciadas de la dinamización local para los municipios son:

|  | 2014        | 2015        | 2016        |
|--|-------------|-------------|-------------|
| GRUPO A (Municipios menores de 1.000 hab.)   | 40.670,28 € | 18.075,68 € | 13.558,56 € |
| GRUPO B (Municipios de 1.000 a 10.000 hab.)  | 64.015,38 € | 28.451,28 € | 21.341,31 € |
| GRUPO C (Municipios de 10.000 a 20.000 hab.) | 34.598,52 € | 15.377,12 € | 11.534,37 € |

Segundo. En sesión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2013, aprobó el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

|  |                |
|--|----------------|
| GASTOS   |                |
| Capítulo I. Gastos de personal                       | 1.802.582,91 € |
| Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.573.767,25 € |
| Capítulo VI. Inversiones reales                      | 10.000,00 €    |
| TOTAL GASTOS   | 4.386.350,16 € |
| INGRESOS   |                |
| Capítulo III. Ingresos diversos                      | 6.000,00 €     |

|   |                |
|---|----------------|
| Capítulo IV. Transferencias corrientes  | 4.370.350,16 € |
| Capítulo VII. Transferencias de capital | 10.000,00 €    |
| TOTAL INGRESOS                          | 4.386.350,16 € |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de diciembre de 2013.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.